

# DIARIO DE SESIONES D S P A

## DIARIO DE SESIONES



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

### COMISIONES

Núm. 317

X LEGISLATURA

23 de febrero de 2017

**Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras**

Sesión celebrada el jueves, 23 de febrero de 2017

### ORDEN DEL DÍA

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-15/OICC-000010. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Puerto Serrano, Cádiz, ejercicio 2012.
- 10-15/OICC-000018. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas de la Diputación Provincial de Sevilla, ejercicio 2012.
- 10-16/OICC-000002. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Motril, Granada, ejercicio 2012.
- 10-16/OICC-000009. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Baeza, Jaén, ejercicio 2013.
- 10-16/OICC-000012. Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, Sevilla, ejercicio 2013.

## COMPARENCIAS

10-17/APC-000174. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la propuesta de la Junta de Andalucía sobre armonización fiscal del impuesto sobre sucesiones y donaciones, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-000183. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del objetivo de déficit de Andalucía en 2016, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista.

10-17/APC-000192. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el impacto de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 10-17/APC-000009. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar acerca de la operación de venta y alquiler de 70 inmuebles, sedes de organismos de la Junta de Andalucía, en 2014, presentada por el G.P. Ciudadanos.
- 10-17/APC-000170. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la operación de venta y posterior alquiler de 70 inmuebles de titularidad pública realizada por la Junta de Andalucía en diciembre de 2014, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 10-17/APC-000190. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre las operaciones de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de inmuebles autorizadas por el Consejo de Gobierno de 70 inmuebles, sedes de organismos de la Junta de Andalucía, en 2014, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

## PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000202. Pregunta oral relativa al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad autónoma, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000214. Pregunta oral relativa a licitación de cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 317

X LEGISLATURA

23 de febrero de 2017

---

10-17/POC-000216. Pregunta oral relativa a designación autonómica en «Comisión de Expertos» para la reforma de la financiación autonómica, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000217. Pregunta oral relativa a efectividad de las cláusulas sociales, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000236. Pregunta oral relativa a jubilación parcial del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000032. Proposición no de ley relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-14/OICC-000026. Propuestas de resolución al Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre el endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes en municipios de 40.000 a 50.000 habitantes, ejercicio 2011.

## SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, seis minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-15/OICC-000010, 10-15/OICC-000018, 10-16/OICC-000002, 10-16/OICC-000009 y 10-16/OICC-000012. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), de Motril (Granada), de Baeza (Jaén), de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) y de la Diputación Provincial de Sevilla, referentes a los ejercicios 2012 y 2013 (pág. 8).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

Dña. Elena Cortés Jiménez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz.

D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista.

### COMPARECENCIAS

10-17/APC-000174. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la propuesta de la Junta de Andalucía sobre armonización fiscal del impuesto sobre sucesiones y donaciones (pág. 25).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-000183. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del objetivo de déficit de Andalucía en 2016 (pág. 44).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 317

X LEGISLATURA

23 de febrero de 2017

10-17/APC-000192. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el impacto de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 52).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/APC-000009, 10-17/APC-000170 y 10-17/APC-000190. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar acerca de la operación de venta y alquiler de 70 inmuebles de titularidad pública, sedes de organismos de la Junta de Andalucía, en 2014 (pág. 64).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

D. David Jesús Moscoso Sánchez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista.

### PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000202. Pregunta oral relativa al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad autónoma (pág. 87).

Intervienen:

D. Guillermo José García de Longoria Mendiña, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000214. Pregunta oral relativa a licitación de cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía (pág. 90).

Intervienen:

D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000216. Pregunta oral relativa a designación autonómica en «Comisión de Expertos» para la reforma de la financiación autonómica (pág. 93).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000217. Pregunta oral relativa a efectividad de las cláusulas sociales (pág. 96).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000236. Pregunta oral relativa a jubilación parcial del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía (pág. 98).

Intervienen:

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

### PROPOSICIONES NO DE LEY

10-17/PNLC-000032. Proposición no de ley relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave (pág. 101).

Intervienen:

Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Begoña María Gutiérrez Valero, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

*Votación de los puntos 1 y 2: aprobados por unanimidad.*

*Votación del punto 3: rechazado por 6 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.*

### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-14/OICC-000026. Propuestas de resolución al Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre el endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes en municipios de 40.000 a 50.000 habitantes, ejercicio 2011 (pág. 108).

Interviene:

D. Pablo José Venzal Contreras, presidente de la comisión.

*Votación de la propuesta de resolución número 1 del G.P. Popular Andaluz: rechazada por 5 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.*

*Votación de las propuestas de resolución números 2 y 3 del G.P. Popular Andaluz: aprobadas por unanimidad.*

*Votación de las propuestas de resolución números 1 a 5 del G.P. Podemos Andalucía: aprobadas por unanimidad.*

*Votación de los subapartados a), b) y c) de la propuesta de resolución número 6 del G.P. Podemos Andalucía: rechazados por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.*

*Votación de los subapartados d) y e) de la propuesta de resolución número 6 del G.P. Podemos Andalucía: rechazados por 2 votos a favor, 13 votos en contra, ninguna abstención.*

*Votación de la propuesta de resolución número 7 del G.P. Podemos Andalucía: aprobada por unanimidad.*

*Votación de la propuesta de resolución número 8 del G.P. Podemos Andalucía: aprobada por 10 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.*

*Votación de la propuesta de resolución número 9 del G.P. Podemos Andalucía: aprobada por unanimidad.*

Se levanta la sesión a las quince horas, cincuenta y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

**10-15/OICC-000010, 10-15/OICC-000018, 10-16/OICC-000002, 10-16/OICC-000009 y 10-16/OICC-000012. Informe Especial de la Cámara de Cuentas sobre fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), de Motril (Granada), de Baeza (Jaén), de San Juan de Aznalfarache (Sevilla) y de la Diputación Provincial de Sevilla, referentes a los ejercicios 2012 y 2013.**

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del día 23 de febrero, y para ello vamos a proceder al debate conjunto de los informes especiales de la Cámara de Cuentas, en su punto primero, referentes a distintos municipios, en concreto al Ayuntamiento de Puerto Serrano, a la Diputación Provincial de Sevilla, al Ayuntamiento de Motril, al Ayuntamiento de Baeza y al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Para ello tiene la palabra, en primer lugar, el presidente de la Cámara de Cuentas, a fin de que nos proceda a informar.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Buenos días en esta mañana un poco desapacible, ¿no?, de tiempo.

Bueno, antes de empezar mi intervención, me permitirán que agradezca la presencia en esta Comisión también del vicepresidente, don Rafael Salas, y de los consejeros doña Carmen Iglesias y don Enrique Benítez, y de parte del equipo de coordinación.

Bueno, las fiscalizaciones a las que voy a referirme se incluyeron en los planes de actuación de la Cámara de Cuentas de los años 2013 y 2014, y se refieren a la actividad desarrollada en los ejercicios 2012 para el caso del Ayuntamiento de Motril y Puerto Serrano, el ejercicio 2013 para el caso de los Ayuntamientos de San Juan de Aznalfarache y Baeza, y el 2012 en el caso de la Diputación de Sevilla.

En todos los informes que hoy les presento se han llevado a cabo fiscalizaciones de regularidad en las áreas más relevantes de la gestión de las entidades analizadas, y seguidamente paso a exponerles los principales aspectos de cada una de estas fiscalizaciones, comenzando por el Ayuntamiento de Motril, que, como antes he mencionado, el ejercicio fiscalizado fue 2012 y este informe fue aprobado por el pleno de la Cámara de Cuentas el 20 de octubre de 2015.

Las principales conclusiones que se desprenden de este informe serían las siguientes:

En relación con la tramitación y rendición de cuentas, el presupuesto general no se formó y aprobó en el plazo, no incluye toda la documentación exigida.

Por otra parte, se aprobó sin déficit inicial, tal como requiere la legislación de haciendas locales. La liquidación del presupuesto fue aprobada con posterioridad al término del plazo establecido por la normativa, con un remanente de tesorería negativo de menos treinta y seis ciento treinta y nueve mil millones de euros, sin



que se adoptara ninguna de las medidas correctoras que contiene el artículo 193 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La cuenta general se aprobó con posterioridad al plazo legalmente establecido y fue rendida a la Cámara de Cuentas de Andalucía sin incluir todos los documentos que resultan preceptivos.

Respecto a las modificaciones presupuestarias, se han tramitado 85 expedientes, por importe de 43.470.000 euros, que han incrementado los créditos iniciales en un 89%. En los 52 expedientes revisados, que representan el 97% del total, se han detectado incidencias en todos ellos. Su tramitación se ha realizado con infracción del ordenamiento jurídico, pero ha permitido contraer obligaciones netas por 5.470.000 euros, que hubieran carecido de consignación presupuestaria si no se hubieran llevado a cabo estas modificaciones.

En relación con la estabilidad presupuestaria, según el informe de la Intervención, tanto la aprobación del presupuesto de 2012 como la del crédito extraordinario que se realizó, se ha producido en una situación de estabilidad presupuestaria, si bien su cálculo se ha realizado de manera incorrecta. Además, se incumple dicho objetivo con la liquidación, sin que se haya aprobado el preceptivo plan económico-financiero, tal como establece la normativa en vigor.

En lo que afecta al endeudamiento, les señalo las siguientes conclusiones: el endeudamiento con las entidades de crédito a largo plazo asciende a 30.414.000 euros, en vez de 31.090.000, que es lo que tiene registrada en su contabilidad la entidad local. En 2012, el ayuntamiento tiene aplazada con la Tesorería General de la Seguridad Social una deuda por importe de 3.994.000 euros. Además del ayuntamiento, el organismo autónomo de recaudación Ciudad de Motril también tenían una deuda aplazada con la Tesorería de la Seguridad Social por 55.807 euros.

Por último, el ayuntamiento mantenía una deuda de 454.545 euros con la Junta de Andalucía por un anticipo a cuenta de la participación en los tributos del Estado.

Respecto a los gastos presupuestarios, los gastos sin consignación presupuestaria y la morosidad, cabe destacar: los gastos sin consignación presupuestaria registrados por la corporación ascienden a 997.456 euros, no habiéndose aprobado ningún expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito durante el ejercicio fiscalizado.

Por otra parte, no se han elaborado los cuatro informes trimestrales sobre morosidad del ayuntamiento y sus dos organismos autónomos. El ayuntamiento no ha facilitado la información requerida sobre el registro de facturas y no cuenta con el sistema de requerimiento del órgano gestor. Tampoco Radiotelevisión de Motril, S.L. y Televisión Digital Terrestre Local de Motril, S.L. han aportado en sus memorias información sobre la morosidad, lo que supone un incumplimiento de la Resolución del ICAC de 29 de diciembre de 2010. Aunque Limpieza Pública Costa Tropical —Limdeco— sí publica datos sobre esta materia en su memoria, su contenido no se ajusta al mínimo legal exigible.

Respecto a la tesorería, las conclusiones más relevantes serían las siguientes: el 38% de los cobros y el 27% de los pagos contabilizados en la cuenta de caja se corresponden con operaciones que no son propias de su funcionamiento, al tratarse en realidad de compensaciones que han sido contabilizadas de manera errónea. De los 63 documentos contables de pagos solicitados, la entidad local no ha facilitado 56, que totalizan 350.641 euros. Por lo que se refiere a los 77 cobros analizados, tan solo 14, por importe de 12.285 euros, justifican el hecho económico al que se refieren.

Las actas de arqueo que figuran en la cuenta general de 2011 y 2012 no se pueden tener en..., no pueden tener tal consideración. Además, no tiene regulado el protocolo de actuación a seguir por la tesorería local, en relación con la gestión de la caja y la administración de los fondos públicos. Tampoco dispone de una contabilidad auxiliar de caja que permita la contabilización diaria de sus cobros y pagos.

El saldo final en 2012 de los fondos líquidos en las entidades financieras ascendió a 821,136 euros, esto es, mil trescientos, perdón, 1.326.000 menos de lo que se confirmaba por aquellas, que asciende a 2.147.000 euros.

Además se han detectado diez cuentas, que no se encontraban registradas en la contabilidad, con un saldo acumulado de 3012.227 euros a final de 2012.

Por lo que afecta al remanente de tesorería, según la memoria, representa un resultado final negativo de menos treinta y seis ciento treinta y nueve millones de euros. El importe de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación estimado por el ayuntamiento es de 3.494.000 euros, inferior en 8.369.000 al propuesto por la Cámara de Cuentas. El exceso de financiación afectada, que asciende a 29.583.000 euros, no ha resultado posible concluir sobre su veracidad.

Por último, y en relación entre el ayuntamiento y sus entidades dependientes, cabe destacar que las cuatro empresas municipales acumulan un activo de 6.703.000 euros, una deuda total de catorce mil, perdón, 14.401.000 euros y un patrimonio neto negativo de 7.697.000 euros. Más del 90% de estos importes provienen de la empresa Limpieza Pública Costa Tropical —Limdeco—. Esta empresa, Limdeco, y Radiotelevisión de Motril, el patrimonio neto en estas dos es inferior al 50% del capital social y además presentan un resultado negativo del ejercicio en 3.000.391 euros y en 22.283.000 euros, respectivamente. Esta circunstancia, como seguramente conocen, es causa de disolución, según el artículo 363.1.e) del texto refundido de la Ley de Sociedad de Capital y del 103.2 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como posible medida para la reducción del gasto en el plan de ajuste en la primera fase del Plan de Pago a Proveedores.

Limdeco presenta un pasivo en 2012 de 13.967.000 euros, que supone el 228% de su activo, de los que 12.523.000 se deben a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sin ningún acuerdo para su aplazamiento o fraccionamiento.

En cuanto al informe del Ayuntamiento de Puerto Serrano, que se refiere también al ejercicio de 2012 y fue aprobado por el pleno de la Cámara de Cuentas el 4 de junio de 2015, señalar que el análisis del sistema de control interno del ayuntamiento, las limitaciones al alcance y las conclusiones que les destacaré a continuación han puesto de manifiesto deficiencias e irregularidades que impiden garantizar la fiabilidad de los estados contables del ayuntamiento, su coherencia interna, la integridad de las transacciones realizadas y el control y salvaguarda de los activos. Por todo ello, los estados y cuentas analizados no informan de la situación económico-financiera, presupuestaria y patrimonial de la entidad local.

El alcance del trabajo se ha visto condicionado por limitaciones al alcance que afectan a la razonabilidad de los saldos de las cuentas de deudores, acreedores y dos entidades financieras, la falta de un registro de facturas y el desconocimiento de los procedimientos judiciales en los que puede estar incurso la corporación. Asimismo no se han podido verificar: los expedientes de la encomienda de gestión para la prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos, los valores incluidos en el inventario de bienes y su correspondencia con el balance, las modificaciones presupuestarias, el seguimiento y control de los proyectos de

gastos con financiación afectada, el importe de los aplazamientos concedidos por la Seguridad Social y la Hacienda pública a 31 de diciembre del 2012.

Entre las conclusiones de este informe les destaco las siguientes:

Se incumple la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 en lo que se establece en las retribuciones del personal al servicio del sector público, que no podrían experimentar incremento alguno. La liquidación del presupuesto del ejercicio se aprueba y se remite a la Administración General del Estado fuera de plazo legalmente establecido, presentando un resultado presupuestario y un remanente de tesorería negativo de 367.000 euros y 5.515.000, respectivamente. La Cuenta General se aprueba con posterioridad al plazo legalmente establecido, no siendo rendida a la Cámara de Cuentas. En el ejercicio se han tramitado 310 reparos que en su mayoría corresponden al incumplimiento de la orden de prelación de pagos. La concesión y orden de pago de una subvención por importe de 8.287 euros ha supuesto una salida injustificada de fondos públicos contraria a las leyes presupuestarias y contables. En los contratos del personal laboral temporal se podía estar ante un supuesto de indicio de responsabilidad contable si estos contratos no correspondieron a una contraprestación de utilidad pública de carácter excepcional, urgente e inaplazable, dada la prohibición general para contratar recogida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2012. No se dispone de una relación de puestos de trabajo, incumpliendo el Estatuto Básico del Empleado Público. No se han realizado los informes trimestrales de morosidad que se han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, ni se dispone de un plan de tesorería que incluya la información relativa a la previsión de pagos a proveedores. No se cuenta con información sobre el criterio aplicado para el cálculo de los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, esta situación conlleva que no se tenga un control del importe de dudoso cobro y, por tanto, tampoco de la cifra del remanente de tesorería. No se realiza un seguimiento de los gastos con financiación afectada, lo que provoca que no se conozca el exceso de financiación afectada al cierre del ejercicio y, por tanto, tampoco las desviaciones de financiación del mismo. No se dispone de un estado de la deuda y no ha informado de la deuda mantenida con otros organismos, que de acuerdo con las pruebas realizadas asciende a 2.053.000 euros; a esta cantidad habría que añadirle la deuda con la Seguridad Social y con la Hacienda pública.

Y, finalmente, entre esas conclusiones destaca también que en los informes emitidos por la Intervención municipal se señala el incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En lo que atañe al informe del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, que está referido al ejercicio 2013 y fue aprobado por la Cámara de Cuentas el 6 de abril de 2016, señalarles que durante el desarrollo de los trabajos se han producido tres limitaciones al alcance relativas a la ausencia de un inventario de bienes actualizado, al bajo porcentaje de confirmación de saldos con terceros y a la inconsistencia entre la cuenta 413 y la información que muestran las herramientas de gestión.

Entre las principales conclusiones les destacamos las siguientes.

En relación al presupuesto, liquidación de presupuesto y Cuenta General, señalarles:

El presupuesto del 2013 no ha sido aprobado en el plazo legalmente exigido. El 85% de las cuantías de las modificaciones presupuestarias se corresponden con un expediente de incorporación de crédito que afecta al capítulo de inversiones reales. En dos de los tres proyectos de gastos en que se materializan los créditos incorporados queda por ejecutar un 60% y un 92% respectivamente.

Por lo que se refiere al control interno se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:

La corporación no cuenta con un organigrama donde se reflejen las relaciones funcionales y jerárquicas de las diferentes áreas que la componen. El presupuesto no contempla los créditos necesarios para satisfacer las obligaciones de pago en concepto de intereses, relativas a un proceso de expropiación cuya repercusión económica se fija en 186.000 euros.

Por lo que se refiere al personal, destaca que el porcentaje de ocupación de las 204 plazas de plantilla en 2013 es del 61%, siendo el porcentaje de titulados medios y superiores inferior al 20% del total de las plazas. Por otra parte, de las 154 plazas de laborales en plantilla, 81 están ocupadas por personal laboral fijo, 34 por personal laboral indefinido, de los cuales tres han adquirido esta condición mediante sentencia judicial, y 39, las restantes, son ocupadas por personal temporal, de los que 9 ya ocupan definitivamente otra plaza de categoría inferior. Este procedimiento de acceso a una plaza de superior categoría no ha respetado los principios de igualdad, transparencia, mérito y capacidad que han de imponer en la cobertura de los puestos de trabajo tal como establece el EBEP.

El ayuntamiento no tiene aprobados unos criterios objetivos para la asignación individual del complemento de productividad, las gratificaciones satisfechas a la Policía Local no han ido acompañadas de los preceptivos partes de trabajo.

En cuanto al análisis de gastos cabe destacar la desviación, en el coste del proyecto que se denomina «Terminación del nuevo espacio escénico», de un 30%, lo que supone 623.000 euros más, siendo advertida por la Intervención la falta de consignación presupuestaria para hacer frente a tal desviación.

En relación a las deudas, cabe mencionar los siguientes aspectos:

Los gastos reflejados en la cuenta 413, «Acreedores por operaciones pendientes de imputar a presupuestos», ascienden a 37.000 euros y se corresponden con facturas de gastos de combustible, que al cierre del ejercicio no contaban con la consiguiente consignación presupuestaria. No obstante, dicha cuenta no recoge todas las facturas que al término del ejercicio estaban pendientes de reconocimiento, ya que al menos cinco facturas, por importe de 4.000 euros, no formaban parte de este saldo.

Se destaca igualmente inconsistencia entre la cuenta 413 y la información que muestra la herramienta de gestión, así la información obtenida del registro de facturas correspondiente al cuarto trimestre recoge un total de 115 facturas por importe de 26.000 euros. No se ha dispuesto de la documentación para evaluar la razonabilidad de la información recogida en el informe del mencionado trimestre.

En esta misma línea, el ayuntamiento no dispone de normas escritas sobre el funcionamiento del registro de facturas. El 79% del volumen total de pagos tiene lugar fuera del periodo legal de 30 días; el periodo medio del año, promediando, el medio en cada trimestre, es de 130 días. El total de obligaciones de pagos acogida a la primera fase del Plan de Pago a Proveedores asciende a 3.467.000 euros, formalizando dos operaciones de crédito. La repercusión económica de la carga financiera de las operaciones formalizadas asciende a 1.280.000 euros.

Y en cuanto al endeudamiento financiero, al inicio del ejercicio 2013 el capital pendiente de amortizar del ayuntamiento ascendía a 9.692.000 euros, amortizándose 1.827.000 durante el ejercicio. El índice de endeudamiento se sitúa en un 42%, por debajo del límite del 110% establecido en el artículo 53 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y además el ayuntamiento tiene ahorro positivo.

Por lo que se refiere a la tesorería, no dispone de un manual de procedimiento de la tesorería, concentrándose en un mismo puesto funciones que en lógica deberían de estar segregadas, tampoco se dispone de un plan de disposición de fondos, y el control sobre los fondos efectivos presenta deficiencias.

En relación al remanente de tesorería, la cuenta de pagos pendiente de aplicación refleja un saldo al final de 2013 de 46.000 euros y no ha registrado movimiento durante el año 2013. El desglose del saldo pone de manifiesto que el 74% proviene de pagos efectuados en el año 1994-1995, mientras que el 26% restante se desconoce su procedencia.

Para finalizar, en relación al informe de este ayuntamiento, la corporación al término del ejercicio fiscalizado presenta una situación de estabilidad presupuestaria con un superávit que se cifra en 2.105.000 euros. De los cálculos efectuados por la corporación se deduce, sin embargo, el incumplimiento de la regla de gasto con una desviación de 1.388.000 euros.

Pasando al Ayuntamiento de Baeza, y referido también al 2013, este informe fue aprobado por el pleno de la Cámara de Cuentas el 23 de febrero de 2016. Durante el desarrollo del trabajo se ha producido una limitación al alcance al no haberse recibido respuesta del 56% de las solicitudes de confirmación de saldos acreedores.

Las principales conclusiones obtenidas para cada una de las áreas fiscalizadas son las que paso a señalarles.

El Ayuntamiento de Baeza aprobó el presupuesto del ejercicio 2013 fuera del plazo legal previsto. Con anterioridad, el presupuesto prorrogado del ejercicio anterior se aprobó sin evaluar el objetivo de estabilidad. La liquidación del presupuesto y la cuenta general se aprobaron fuera del plazo legalmente establecido.

En relación con las modificaciones presupuestarias, dos transferencias de crédito fueron aprobadas con posterioridad al 31 de diciembre del ejercicio 2013, dando lugar a que se reconocieran obligaciones presupuestarias en el capítulo II por al menos 24.329 euros, sin que hubiese crédito presupuestario en dicha fecha.

Respecto al control interno, se destaca en el informe que las bases de ejecución presupuestaria del ejercicio 2013 no establecen los instrumentos y procedimientos necesarios para su adecuación a la aplicación de los principios que deben tener contenidas las mismas. Tampoco se regula la forma en que los perceptores de subvenciones deben acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.

Por lo que se refiere al área de personal, el ayuntamiento no dispone de un registro de personal, relación de puestos de trabajo, ni organigrama actualizado. Además, la plantilla no incluye una plaza de personal eventual, incumpliendo así el artículo 90 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local.

Por otra parte, 31 trabajadores laborales vienen prestando servicio al ayuntamiento de manera interrumpida desde varios ejercicios anteriores. Se destaca que al menos cuatro mantenían una relación continua con la entidad desde el ejercicio 2000. Con este procedimiento, se están conculcando los principios de publicidad y concurrencia para el acceso a la Función pública.

En nueve procesos selectivos se incumplen los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad. Cuatro de estos procesos se corresponden con la contratación de trabajadores que llevaban varios años con contratos temporales e ininterrumpidamente prestando servicios para el ayuntamiento.

Con respecto al área de gastos, señalarles que la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial, por un total de 94.882 euros, se hizo sin analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

En lo que se refiere al área de ingresos, les destaco que el informe que la Junta de Andalucía solicitó el reintegro de una subvención concedida por la Consejería de Educación para la rehabilitación de un inmue-

ble por 743.055 euros. En julio de 2013 se aprueba el fraccionamiento de su pago, debiendo abonar el ayuntamiento un total de 1.421.738 euros, incluyendo intereses de demora y recargos.

En relación con el endeudamiento financiero a final del año 2013, este asciende a 10.027.000 euros. El informe pone de manifiesto la contabilización por el ayuntamiento de una operación a corto plazo por importe de 2.505.000 euros cuando, en realidad, debiera ser a largo plazo.

Asimismo, el ayuntamiento contabiliza como fondos líquidos un total de 580.941 euros, que corresponden al importe no dispuesto de una póliza de crédito que se contrata por un periodo superior al año, por importe —la póliza— total de 3.070.000 euros. Esta operación se formalizó con informe del interventor emitido en el ejercicio anterior y, por tanto, extemporánea al control realizado.

Por otra parte, no se valora la repercusión y efectos, y el cumplimiento de la exigencia de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Además, se concierta la operación para el pago de nómina y otros gastos sin que el presupuesto del ejercicio 2013 se haya aprobado, incumpléndose por tanto el artículo 50 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Por lo que se refiere a deudas con administraciones públicas que, al final del ejercicio fiscalizado ascendían a 2.190.000 euros, en su mayor parte, 1.400.000 corresponden al reintegro de una subvención concedida por la Junta de Andalucía para la rehabilitación de casa consistorial alta.

Respecto a la tesorería, se considera elevado el número de cuentas corrientes que utiliza la corporación, además esta no posee ningún plan de disposición de fondos de la tesorería.

En relación con el remanente de tesorería, la entidad ha facilitado un detalle nominativo de acreedores del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, cuya cuantía total difiere con respecto a la que figura en el remanente de tesorería en 25.336 euros.

Y, finalmente, de la aplicación de los criterios aprobados por la Cámara de Cuentas para la dotación de los saldos de dudoso cobro en las entidades locales, en función de la antigüedad y del grado de recaudación, debiera considerarse como derecho de difícil o de imposible recaudación a efectos del cálculo de esta magnitud, remanente tesorería, 550.637 euros más que lo recogido en el remanente de tesorería por la corporación.

En último lugar, me referiré al informe de fiscalización de determinadas áreas de la Diputación Provincial de Sevilla, referido al ejercicio 2012, que fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 20 de octubre de 2015.

Las conclusiones más relevantes sostenidas en la relación..., en la realización del presente informe son las que paso a exponerles:

La Diputación Provincial no dispone de información sobre la participación que mantienen 26 de las entidades en las que participa directamente. En relación al control interno, se destacan las siguientes incidencias: tanto el servicio de personal como el departamento de contabilidad no disponen de un manual de procedimiento, ni de responsabilidades del personal asignado al mismo.

De la revisión de los 10 expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos aprobado por el Pleno en 2012, se destaca que, salvo en dos, no consta el informe de los servicios jurídicos. Asimismo, cuatro expedientes se refieren a gastos en concepto de asistencia de empleados y familiares a distintos campamentos. Los gastos por estos conceptos, que ascienden a 65.602 euros, no se han considerado retribuciones en especie en los rendimientos del trabajo de los beneficiarios, ni sobre los mismos consta que se hayan practicado las oportunas retenciones.



Por lo que se refiere al personal, la diputación no tenía aprobada la relación de puestos de trabajo, ni tampoco disponía de un catálogo de puestos de trabajo, no siendo hasta octubre de 2014 cuando se aprueba la RPT por el Pleno de la corporación. Las reclamaciones de cuatro empleados, de un total de 167 contratados, al amparo de las subvenciones recibidas para el desarrollo de determinados programas han sido atendidas por los tribunales de Justicia de lo Social, lo que conlleva el reconocimiento de su relación laboral como indefinida en la correspondiente indemnización. Además, en caso de que las reclamaciones del personal laboral de la corporación se sigan sucediendo y resulten atendidas por los tribunales, la corporación estaría obligada a la creación de estas plazas en la RPT, ya sea para contemplar su amortización o cobertura tras la finalización del correspondiente proceso de selección pública.

Según la información facilitada por la entidad, 24 funcionarios y 46 laborales ocupaban puestos de superior categoría. La figura jurídica que se utiliza para llevar a cabo la designación de candidatos es la asignación de funciones de superior categoría, la interinidad laboral o funcionarial y la comisión de servicio, esas tres. Este procedimiento restringido vulnera los principios de publicidad, igualdad de oportunidades, transparencia, mérito y capacidad.

Los empleados seleccionados para ocupar un puesto de superior categoría perciben la totalidad de las retribuciones, básicas y complementarias, del puesto de trabajo que van a desempeñar, cuando lo adecuado en estos casos sería la percepción solo de las retribuciones complementarias del puesto que realmente estén desempeñando. En la estructura retributiva del personal funcionario de la Diputación destaca la configuración del complemento específico integrado por distintos conceptos, entre los que se encuentra un tramo fijo vinculado a los grupos de titulación, lo que no resulta ajustado a derecho.

En el acuerdo sobre condiciones del trabajo de funcionarios de la diputación, se recogen conceptos retributivos que conculcan las normas aplicables como el premio de jubilación ordinaria y el premio de constancia. Por otro lado, también se recogen prestaciones asistenciales que no pueden responder a ningún sistema de aportación, subvención o ayuda de cualquier género para fines de previsión, so pena de nulidad de los créditos concedidos para tal fin, entre las que figuran asistencia médica privada y cobertura del gasto farmacéutico en favor de todos sus funcionarios con independencia de la fecha de ingreso de los mismos.

En el acuerdo de valoración de puestos de trabajo y el incremento retributivo con el que se puso de manifiesto se incumplió la prohibición de incremento de retribuciones de empleados públicos para 2013.

Respecto al procedimiento de gestión de gastos de los capítulos IV, VII y VIII del presupuesto de gastos, cabe destacar lo siguiente: del examen de expedientes referidos a encomiendas o mandatos de ejecución se han puesto de manifiesto diversas incidencias: no se acredita la conveniencia u oportunidad de utilizar este procedimiento en relación con otras alternativas, debilidades relacionadas con el objeto del encargo, los mandatos o encargos analizados no están retribuidos por ningún sistema de tarifas ni por otro procedimiento, y la subcontratación por las entidades encomendadas, perdón, encomendatarias del contenido de la actuación por falta de recursos propios.

Del análisis de 17 expedientes de subvenciones excepcionales, se destaca la falta de acreditación de las razones que dificultaron su convocatoria pública.

Con respecto a la justificación de las subvenciones, cuyo régimen jurídico corresponde a la previsión en la Ley general de Subvenciones, en la revisión de la documentación justificativa de la actividad, en diferen-

tes expedientes se observan incidencias en las memorias elaboradas, como la ausencia de firmas y fecha en su cumplimentación, inclusión de actividades realizadas fuera del ámbito temporal del convenio, y no recoger información de las actividades realmente desarrolladas, del servicio prestado, del coste incurrido o de los resultados obtenidos.

En relación con la documentación justificativa del gasto realizado, las incidencias más relevantes observadas hacen referencia a la inclusión de gastos por actividades realizadas fuera del plazo previsto en el convenio, en los que no se aprecia la vinculación con las actividades subvencionadas, importe del gasto ejecutado inferior al previsto e incoherencia entre las distintas documentaciones justificativas del gasto.

Por lo que se refiere a las subvenciones integradas en planes provinciales o instrumentos similares, y por tanto con un régimen jurídico específico, se han examinado 43 operaciones contables relacionadas con su ejecución, destacándose las siguientes incidencias.

En 10 de los 12 convenios examinados no figura la aportación mínima que han de realizar los ayuntamientos en función del tramo poblacional y del tipo de programa que se vaya a desarrollar.

Asimismo, la memoria de actividades no consta en un caso y en nueve resultan incompletas.

Respecto a la documentación acreditativa del gasto realizado, en un expediente se incluyen gastos no elegibles, mientras que en otros tres se incluyen gastos soportados en facturas o certificaciones de obras que tienen fecha anterior o posterior al ámbito temporal del convenio, sin que conste la modificación o prórroga del mismo.

Finalmente, en relación con estos grupos de subvenciones, las deficiencias observadas en la revisión de la documentación justificativa deben conllevar el inicio de un procedimiento encaminado a determinar la procedencia o no del reintegro. En este sentido, la corporación ha iniciado expediente de reintegro en dos de los expedientes analizados.

Y por mi parte hasta ahora es todo.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Es a continuación el turno de los grupos políticos de menor a mayor. Y para ello tiene la palabra doña Elena Cortés, por el Grupo de Izquierda Unida.

### La señora CORTÉS JIMÉNEZ

—Buenos días. Gracias, presidente.

Buenos días. Gracias, presidente de la Cámara de Cuentas, por la información, a los consejeros que lo acompañan y a una impresora que está aquí con nosotros esta mañana y también nos acompaña.

Bueno, en primer lugar, queríamos desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida agradecerle la información que nos ha trasladado del resumen ejecutivo de cada uno de los informes de fiscalización de estas tres entidades locales, que presentan determinadas cuestiones que han merecido el que la Cámara de Cuentas haga informes como los que usted ha leído, ¿no?, desde el punto de vista de la gestión económica,



la gestión financiera, la gestión de los recursos humanos en cada una de ellas, y que yo creo que también reflejan las consecuencias que para las entidades locales ha tenido la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera, que están reflejados en algunos de los resúmenes de los informes ejecutivos que ha hecho la Cámara de Cuentas.

Nada más que agradecerle el trabajo que realizan desde la Cámara. Y, bueno, como siempre diremos, que a ver si este Parlamento aprueba una modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas que permita dotar de mayor recursos y mayores instrumentos a la Cámara de Cuentas con respecto al trabajo que tiene encomendado por parte de este Parlamento, puesto que es un órgano de extracción parlamentaria.

Nada más. Muchas gracias.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Cortés.

A continuación es el turno del partido Ciudadanos. Por él tiene la palabra el señor Hernández.

## El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, me sumo al agradecimiento y la felicitación por el trabajo realizado.

En este caso, estamos hablando de cinco entes locales —Ayuntamiento de Puerto Serrano, Diputación Provincial de Sevilla, Ayuntamiento de Motril, de Baeza y de San Juan de Aznalfarache, en Sevilla—, pero sin duda son más de setecientos ayuntamientos los que hay en Andalucía, 778 concretamente, ocho diputaciones provinciales con sus entes instrumentales aparte de la Junta de Andalucía. Sin duda, es una Administración la que tenemos en Andalucía muy grande. Y, por tanto, reincido otra vez en la felicitación por la labor de fiscalización que hacen.

Se pone de manifiesto de forma clara en estos cinco casos, y en otros muchos, que hay una rendición de cuentas que en muchos casos no es la adecuada. Hay incumplimiento de normativa, ha estado mencionando muchísimos aspectos de información que no se ha facilitado, de registro de facturas, de morosidad, de relación de puestos de trabajo, aspectos que exige la ley, ¿no?, y en algunos ayuntamientos no se hace de la forma en que se debería hacer.

Por tanto, pone de manifiesto de forma clara muchas deficiencias que existen en las administraciones locales y que nos invita a los grupos políticos a poner en marcha de una vez las modificaciones pertinentes para que la Cámara de Cuentas tenga mecanismos suficientes y recursos suficientes —humanos, económicos, informáticos— para un mayor control, un mejor control de fiscalización de las administraciones locales. Como decía al principio, es una comunidad muy grande la Comunidad Autónoma andaluza, 778 municipios, y está claro que hace falta que hagamos los cambios legales para que tengan mayor facilidad en la gestión de esta fiscalización.

Así que no me voy a extender nada más. Muchas gracias, señor presidente. Y muchas gracias también a todo el equipo y a todos los empleados de la Cámara de Cuentas. Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Es el turno del Grupo Podemos. La señora Lizárraga tiene la palabra.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Agradecer también el trabajo de la Cámara de Cuentas, saludar al presidente de la Cámara y a los consejeros y la consejera que nos acompañan.

Señalar de nuevo la ristra de informes que tenemos en la Comisión de Hacienda. Bien, por fin hemos traído cinco de golpe, una diputación y cuatro ayuntamientos, todos ellos llenos de irregularidades, irregularidades que van... Además todos, da igual, da igual el tamaño poblacional porque tenemos desde un municipio de seis mil y pico, de siete mil y pico de habitantes, de Puerto Serrano, hasta la Diputación de Sevilla, que es toda la provincia de Sevilla. Pero es curioso porque da lo mismo el tamaño poblacional, da lo mismo que la entidad sea ayuntamiento o que sea diputación, las irregularidades se repiten en el sentido de falta de transparencia. Y ahí tendríamos que hacer un llamamiento, sí que se podría hacer desde este Parlamento y también el Gobierno, poner el acento sobre el incremento de la transparencia municipal, incremento de los plazos de rendición de cuentas. Ahí tenemos otra debilidad en el sentido de que la Cámara de Cuentas necesita una modificación legislativa para tener procedimientos sancionadores; para poder tener más regularidad en la fiscalización de ayuntamientos de un número de habitantes concreto; incumplimientos normativos diversos, en el control interno también carencias; la contratación pública de ayuntamientos y de diputaciones; los procesos selectivos..., he escuchado un montón de veces el mérito, capacidad, igualdad, no se cumple, no se cumple, en todos los casos; qué tiene que encontrar la Cámara de Cuentas para ir a los tribunales, sería porque vemos que hay casos donde sería necesario que se fuera a los tribunales; qué tiene que pasar para que se depuren responsabilidades políticas.

Y, desde luego, lo que hace falta en Andalucía es otra idea de municipalismo, por eso no podemos entender que el Partido Socialista en el Congreso de los Diputados se abstuviera y no apoyara la derogación de la Ley Montoro. No podemos entender que no se apoyara esa derogación de la Ley Montoro, nos parece que es una ley que asfixia a los ayuntamientos, así aparece hoy en un artículo que ha sido publicado por diversas personas que están con puestos de responsabilidad en ayuntamientos españoles —Badalona, Oviedo, Pamplona, Córdoba, Cádiz, Santiago, Zaragoza, La Coruña, Madrid, Barcelona—. Se boicotea con esta postura la posibilidad de hacer que los ayuntamientos sean una institución clave de la recuperación económica. Podríamos entenderlo por parte del Partido Popular por el fervor centralista, pero no podemos entender en ningún caso que eso venga del Partido Socialista, porque además significa también romper compromisos que se alcanzaron en este Parlamento, cuando en una moción se apoyó que se instaba..., este Consejo de Gobierno se comprometía a instar al Gobierno de España a que derogue de forma inmediata y urgente la Ley Montoro.

Pues insisto en que esto no lo podemos entender, en que es preciso primar la gestión directa, recuperar y ampliar competencias de los ayuntamientos, incorporar esa descentralización necesaria y permitir que los ayuntamientos puedan formalizar entidades de crédito.

Está muy bien la labor que realiza la Cámara de Cuentas, pero además es necesario revisar esa posición del Partido Socialista y ver cuál es realmente..., no vale venir diciendo por un lado una cosa y por otro lado otra —y permítanme que haga esta reflexión política—, al lado de quién están. Necesitamos un Partido Socialista en Andalucía que esté al lado de los municipios, y no solamente que lo diga aquí, sino que también se lo lleven arriba, al Congreso de los Diputados, y deroguen aquellas herramientas legislativas que están poniendo el pie sobre nuestras entidades municipales.

Gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

A continuación, es el turno de la representante del Partido Popular, la señora Redondo Calvillo.

Tiene la palabra.

### La señora REDONDO CALVILLO

—Muchas gracias, señor presidente.

Y gracias también al presidente de la Cámara de Cuentas, evidentemente, por la exposición y por el informe que nos ha dado.

El conjunto de irregularidades, de deficiencias e incluso de ilegalidades que encontramos en este informe es total y absolutamente un despropósito.

Encontramos desde no aprobar los presupuestos en los plazos establecidos, modificaciones presupuestarias sin justificaciones, sin informes de intervención, sin informes jurídicos, se cubren puestos reservados o habilitados de carácter nacional por nombramientos accidentales, plantillas ocupadas en porcentajes muchísimo más elevados por personal laboral que por personal funcionario, deficiencias de tesorería en cuanto al control de los fondos, incumplimiento de regla del gasto, no presentación de planes de estabilidad presupuestaria, no se informa de las deudas o se informa con cantidades distintas a las que se han obtenido de las entidades bancarias, etcétera.

Muchísimas más irregularidades que ponen de manifiesto estos informes. Como digo, un total y absoluto despropósito. Si a esto además unimos los obstáculos con que la propia Cámara de Cuentas se ha topado para poder acceder a toda la información necesaria para su estudio, o mejor dicho, si unimos que para hacer ese estudio hay casos en los que no se le han facilitado todos los expedientes, e incluso casos en los que no se le ha facilitado la mayoría de los expedientes solicitados, pues bueno, solo decir nuestra más sincera enhorabuena por el trabajo realizado, porque desde luego así es todavía más complicado.

Aun así, llegamos a la conclusión de que, bueno, su trabajo parece como un encargo a medias, porque mientras que no les doten a ustedes de los medios necesarios, sobre todo de los medios sancionadores y potestativos que necesitan para que sus recomendaciones no solo queden ahí, en recomendaciones, sino que se tengan que corregir estas deficiencias obligatoriamente, pues seguramente vamos a tener que seguir viendo este tipo de informes por mucho tiempo.

Tendremos que seguir viendo cómo las estructuras locales pues escapan a un verdadero control, y que sus actuaciones, sean del color que sean, ahí no..., porque el que esté libre de pecado que tire la primera piedra, pues se acometen irregularidades incluso, como digo, contra ley, que impiden que se pueda garantizar la fiabilidad de las cuentas e impiden que se pueda conocer la realidad de la institución, con lo que implica una gravísima falta de transparencia, que parece no está muy acorde con todo lo que ocurre en estos días con respecto a la transparencia.

En algunos de sus informes incluso se evidencia que la deficiente planificación municipal limita la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión municipal ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico. Creo que esa frase resume lo que hemos podido ver en estos informes.

Y, desde luego, eso afecta, pues, a cualquier ámbito de la entidad. Creo que son afirmaciones demoledoras que bien merecen una reflexión a quien pertenezca y donde corresponda.

Y bueno, por último, cada vez que se debate un informe de años anteriores, pues denunciábamos el desfase temporal porque entendemos que también se pierde el valor un poco de estos informes cuando los estamos debatiendo a tres o cuatro años. Lo que parecería muy interesante precisamente es ver cómo, dos o tres años emitido este informe, las entidades qué es lo que de verdad han hecho, si han corregido o no han corregido las situaciones que aquí se denuncian, ¿no? Y, bueno, pues agradecerle una vez más, como digo, pues entendemos que la labor que hacen incluso con todos los obstáculos que se encuentran, pues es una gran labor y nuestra más sincera enhorabuena.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Redondo.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Campos.

### El señor CAMPOS LÓPEZ

—Pues muchas gracias, presidente ordinario de la comisión, y buenos días también al vicepresidente que nos acompaña hoy aquí, a Rafael Salas, a los consejeros Enrique Benítez y a la consejera también Carmen Iglesias, por acompañarnos y por el buen trabajo que hacen desde la Cámara de Cuentas. Y buenos días también a usted presidente y gracias por darnos un poco de luz en este día oscuro, ¿verdad?, que nos acompaña también hoy en la comisión.

Y es que hacer un informe de presentación de cinco informes pues es un trabajo complejo. Los que nos hemos leído las cerca de 480 páginas que suponen los cinco informes pues sabemos que hay muchísima información y a veces es complicado incluso entender los conceptos de los que tratan.

Y es que, efectivamente, hablar de administraciones locales, de diversa población, de diferentes provincias y de diferentes años pues no es nada fácil. Lo digo por mí, que como he dicho, me he leído los informes, y también creo que hablo en nombre de los compañeros, porque los que me han precedido en la palabra pues lógicamente también pues habrán hecho ese trabajo.

Y es que a menudo se ha planteado en la Mesa de nuestra Comisión de Hacienda y Administración Pública la necesidad de traer estos informes aquí para su debate, y nosotros particularmente desde el grupo parlamentario nos alegramos, y nos alegramos por varias cosas.

En primer lugar, porque se pone negro sobre blanco la diferencia de gestión de un partido político a la hora de gestionar la política municipal y, especialmente, la economía de un ayuntamiento. Hace un momento decía la señora Lizárraga que debemos comprometernos. Y efectivamente ayer mismo el presidente de la FAMP trataba de comprometer al ministerio y le planteaba la necesidad de que el superávit de las cuentas bien hechas se trasladase a la gestión económica bien realizada desde un ayuntamiento, y para nada a la vinculación de la aprobación de los presupuestos generales del año que viene, lo cual parece más que nada un chantaje.

Además, y tal y como hemos visto en esta comisión en otras ocasiones, ponemos en valor la gestión de las diputaciones. Una entidad, una administración que da servicio a los municipios más pequeños, y en el caso particularmente de la de Sevilla muy bien gestionada durante muchos, muchísimos años, que dan, como digo, atención a los servicios sociosanitarios y comunitarios de los pequeños municipios.

Y además queremos poner en valor la complejidad de los informes, pero, sobre todo, ya que las recomendaciones que aparecen en los informes se atienden en muchas ocasiones por las administraciones, el trabajo que realiza la Cámara de Cuentas.

Le decía, presidente, que es muy complejo hacer un análisis completo de los cinco informes, y aun así yo voy a tratar de hacerlo.

En primer lugar, le pongo de manifiesto la complejidad de la prolija legislación en el ámbito de la Administración local que se ha producido desde el año 2010 hasta nuestros días. Y en segundo lugar, porque lo he consultado también con los municipios, la complejidad que acompaña la legislación viene acompañada de la inestabilidad laboral de los mismos interventores y secretarios, en muchas ocasiones, en los municipios, y el rápido traslado de muchos de ellos a otras administraciones. De eso ha resultado que los trabajos de tesorería, como bien indica en sus informes, en muchas ocasiones estén sin culminar o, como hemos visto, existan incluso lagunas informativas.

Y es que para su comparecencia hemos visto que los informes de fiscalización tratan de cinco entidades diferentes:

La Diputación de Sevilla, lo decía antes también la señora Lizárraga, da atención a cerca de dos millones de personas, y el informe es del año 2012. El mismo ejercicio económico de 2012 nos sirve para analizar la situación de Motril, con cerca de 60.000 habitantes. El de 2013, para San Juan de Aznalfarache, un municipio que tiene cerca de 22.000 habitantes. Baeza, que en el año 2013 también ha sido analizado, con cerca de 17.000 habitantes. Y, por último, Puerto Serrano, que es el municipio más pequeño al que nos vamos a referir, que tiene, como decía la señora Lizárraga también, pues 7.200 ciudadanos y ciudadanas.

Ya le digo que los informes son de mucha complejidad y también de diversa procedencia, pero voy a dedicar muy pocas palabras al que se refiere a la Diputación de Sevilla, porque ayer mismo tuvimos ocasión con el área de Hacienda de la propia diputación, y nos decían, que el requerimiento más importante, que también lo recoge bien el informe, es el referido a la no existencia de una RPT de los trabajadores para el año 2012. Esa circunstancia ya ha sido subsanada y también aparecían pues errores de carácter administrativo que también han sido subsanados. Todos estos requerimientos, como les digo, a día de hoy ya están absolutamente subsanados y solucionados.

Más compleja es la situación del municipio de Motril, al que usted le ha dedicado también mucho más tiempo que a los otros. En aquellos años, el mandato 2011-2015, era Carlos Rojas, un antiguo compañero nuestro del Parlamento y portavoz del Partido Popular hasta hace poco tiempo, el alcalde de ese municipio. Y, al margen de pequeños requerimientos de carácter administrativo, que entendemos como lógicos, llama poderosamente la atención la situación de la tesorería general municipal, y es que se adeudaban en aquel año 36 millones de euros, circunstancia que además se ha incrementado desde 2012 hasta el año 2015.

Y lo ha dicho usted, se incrementó porque en parte, la empresa municipal de limpieza, Lindeco, que presentaba una deuda de tesorería hacia la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria de 12 millones de euros, se ha venido incrementando también hasta el año 2015, cuando se produjo el cambio de gobierno municipal. Y además la radio y la televisión local, por su parte, adeudaban cerca de 200.000 euros también a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la misma Agencia Tributaria.

Su informe, presidente, quiero decirle que no ha caído en saco roto, y también ha sido otra antigua parlamentaria de aquí, Flor Almón, quien es precisamente ahora mismo la alcaldesa de ese municipio, quien está sirviendo para solucionar un poco ese desbarajuste económico en el que nos dejó Carlos Rojas.

Y es que, del informe también que se refiere al municipio de San Juan de Aznalfarache, tenemos que destacar algunas cosas. En primer lugar, el requerimiento que hacían, desde la Cámara de Cuentas, referido al alto porcentaje de trabajadores laborales no funcionarios que existían en el municipio. A la deslocalización, también, de la documentación requerida, y que tengo que indicarles a sus señorías que este requerimiento ya ha sido subsanado en parte, porque durante algunos años estuvo precisamente San Juan de Aznalfarache sin interventor y estuvo haciendo su función otro funcionario del ayuntamiento.

Y también tengo que comentar, referido al municipio de San Juan de Aznalfarache, las saneadas cuentas de Tesorería, y es que a día de hoy, y siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, San Juan de Aznalfarache ha actualizado totalmente su RPT y es un municipio solvente, un municipio solvente económicamente. Ha sido uno de los primeros de Andalucía en salirse del plan de ajuste, contando además con un saldo positivo actualmente de cerca de ocho millones de euros, creo que será de los pocos municipios que cuenten con ese saldo positivo.

Me voy a referir durante un momento al Ayuntamiento de Baeza, que también está siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas y, especialmente, siguen los relativos a los principios de estabilidad presupuestaria, a la regla de gastos y en el cumplimiento al pago a proveedores.

Digo esto porque también durante un mandato un antiguo parlamentario, el señor Calvente, fue alcalde de este municipio. Y hay que tener en cuenta que la situación en la que dejó el ayuntamiento fue prácticamente anómala, con el reconocimiento de un millón de euros de manera extrajudicial que, para un municipio de solo 16.000 habitantes, pues la verdad es que es mucho.

Esa herencia que dejó el señor Calvente, del Partido Popular, también se traducían en la situación de la plantilla, y pese a las restricciones de la tasa de reposición, que también el Gobierno del Partido Popular, desde el Gobierno central trasladó al ayuntamiento, la alcaldesa actual, Lola Marín, está haciendo un esfuerzo muy, muy importante en legalizar la situación laboral de la plantilla. En definitiva, una buena gestión la que se realiza en Baeza.

Y, por último, me voy a referir al Ayuntamiento de Puerto Serrano, que está haciendo también un importante esfuerzo para adecuarse a las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía. También ha

habido un cambio de color político en este ayuntamiento, y es que, efectivamente, la Administración local de Puerto Serrano, actualmente, está cumpliendo con las recomendaciones de ese informe que, como usted bien no decía porque era duro decirlo, es quizás el más duro de todos los informes, en el que aparecen todas las recomendaciones son incumplimientos de diferentes legislaciones.

Les aseguro que el próximo informe que se emita de Puerto Serrano será un informe muchísimo más completo, máxime teniendo en cuenta que la anterior corporación no enviaba con regularidad, ni con ninguna regularidad, ninguna información y documentación de las que le requería la Cámara de Cuentas, ni atendía tampoco a ningún plazo ni a ninguna justificación. Por tanto, su informe habla de una mala gestión.

Pero tampoco ha caído ese informe en saco roto. Tengo que decirle, presidente, que el actual alcalde está siguiendo las recomendaciones, y el presupuesto municipal ya es aprobado en tiempo, también se ajusta al techo de gasto, se realizan informes trimestrales, incluso, de la morosidad del propio ayuntamiento, y se aprueba la Cuenta General, el pasado año ya en tiempo. De forma que también los salarios corporativos, que es una de las curiosidades que recogía su informe, se han ajustado a la realidad social actual del municipio de Puerto Serrano.

Y concluyo, presidente, diciéndole que el trabajo que ustedes realizan es un trabajo muy importante. Y es un trabajo muy importante porque, en muchos municipios pequeños y también municipios grandes, no tienen las referencias legislativas, aunque sí cuentan en casi todas las ocasiones con un cuerpo de funcionarios con mucha formación, pero no tienen las referencias para contar con una realización correcta de su trabajo.

Por lo tanto, sus informes les sirven de recomendaciones y, además, las recomendaciones en el seguimiento que ustedes hacen de la Administración local nos sirven a todos en referencia para gestionar bien el dinero público, que es el dinero de todos.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Campos.

A continuación, el señor presidente de la Cámara, para contestarles a los señores portavoces, tiene la palabra.

### El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy bien. Bueno, yo creo que mi contestación es general, porque lo primero es agradecerles a todos la valoración que hacen del trabajo de la Cámara de Cuentas. Además, me acompañan los dos consejeros que están ocupados específicamente en el departamento de corporaciones locales, el vicepresidente, don Rafael Salas, y don Enrique Benítez, que son los responsables del ámbito local. Y yo aprovecho, además, para felicitarles por el trabajo intenso que están realizando en este campo.

Pero también tengo que reconocerles que, en muchas ocasiones, nos sentimos incapacitados para poder atender todas las necesidades, y ustedes lo han dicho muy bien, por distintas partes. Si juntamos los más de setecientos ayuntamientos, más de ocho diputaciones y los entes instrumentales que tienen todos estos, estaríamos hablando de más de mil novecientas unidades o entidades en el sector público.



También son conscientes, porque lo hemos hablado en más de una ocasión, y yo creo que, en este sentido, hay una sensibilidad, por parte de esta comisión, de la necesidad de que la Cámara de Cuentas pueda contar con más medios humanos y materiales y un mayor reforzamiento jurídico para realizar su labor. Por lo cual, yo no voy a insistir más en esa cuestión que creo que es asumida por todos. Lo que estamos es un poco a la espera de que se pueda concretar realmente.

Pero sí es verdad que yo he señalado en alguna ocasión que creo necesario que, al menos, en el ámbito local haya una mayor intensificación de la auditoría en un ámbito concreto de ayuntamientos que supone el que concentra la mayor parte del gasto local, me refiero a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes que, en nuestra comunidad autónoma, no son más de 29.

Yo creo que un objetivo de todos podría ser que ustedes apoyando el trabajo de la Cámara, nosotros, mejorando nuestro desempeño, que al menos, al menos una vez en la legislatura, al menos una vez en la legislatura, todos los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes puedan ser auditados, auditados con carácter regular, es decir, que tuviesen una auditoría de regularidad financiera y legal, no que participara en alguna auditoría horizontal, de algunos aspectos puntuales, sino que yo creo que sería un objetivo para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas que esos ayuntamientos que absorben la mayor parte del gasto público, y que son 29, que son 29 en nuestra comunidad, pudieran ser auditados por la Cámara de Cuentas con una auditoría de regularidad financiera y legal al menos una vez a lo largo de la legislatura, y que se pudiera establecer el mecanismo para hacerlo.

Nosotros, evidentemente, con nuestros medios ahora mismo no podemos hacerlo. Estamos utilizando, y conocen la posibilidad de que la colaboración de auditores privados nos ayuden en los trabajos de campo, y lo estamos haciendo en algunas tareas, y muy bien podía ser esta alguna fórmula, esta, por ejemplo, la que pudiera ayudarnos a alcanzar ese objetivo.

Pero yo les dejo esa reflexión para que puedan también tenerla en cuenta en un momento dado.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Entiendo que los grupos no necesitan hacer uso del apartado segundo del artículo 187 del Reglamento. Y, por tanto, advertirles de que tienen un plazo de tres días por si desean presentar... ¿No hay propuestas de resolución? No llevan propuestas.

Bien, pues hacemos un receso para despedir a los señores consejeros y al presidente.

[Receso.]



## **10-17/APC-000174. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la propuesta de la Junta de Andalucía sobre armonización fiscal del impuesto sobre sucesiones y donaciones**

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señores diputados, señores diputados, vamos a dar continuación a la comisión del día de hoy. Para ello damos la bienvenida a la señora consejera, hemos despedido a los señores miembros de la Cámara de Cuentas, todavía permanece el artilugio, como dice doña Elena Cortés, pero procedemos con la continuación del orden del día.

A tal fin el punto segundo del orden del día es una solicitud de comparecencia de la señora consejera de Hacienda y Administración Pública a fin de que informe sobre la propuesta de la Junta de Andalucía en relación a la armonización fiscal del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Para ello tiene la palabra la señora consejera, doña María Jesús Montero.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidente. Buenos días, lluviosos, a todos y a todas.

Y, efectivamente, tal como plantea el presidente, vamos a intentar en el plazo de tiempo más breve posible informar a la Cámara sobre la armonización fiscal del impuesto de sucesiones y donaciones.

Creo que es un tema que hemos tenido ocasión, en diferentes ocasiones, de hablar, por tanto, creo que conocemos las posiciones que mantienen el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular. Y, por tanto, espero que en esta ocasión, señor Miranda, podamos intentar variar las estrategias en relación con lo que las otras formaciones plantean. Y quiero decir con esto que sería importante, ¿no?, que pudiéramos en el contexto del debate de financiación autonómica, donde está incorporado, digamos que incrustado, este impuesto, pues podamos ir acercando posiciones en aras de que las formaciones políticas podamos facilitar el tránsito hacia el nuevo modelo de financiación autonómica.

Yo creo que es importante hacer, en primer lugar, un reconocimiento en esta Cámara, lo decía anteriormente también, de que la fiscalidad es un elemento necesario en aquellas sociedades democráticas que pretenden hacer, de la igualdad, la bandera. Y esto lo digo porque a veces creo que asistimos en demasía a debates sobre la fiscalidad que ponen el acento en aquella parte que puede resultar gravosa para los ciudadanos, pero me parece también que es obligación de todos los grupos políticos, también, poner el acento en que la fiscalidad es la que nos permite a todos ser iguales. Luego, se podrá discutir a propósito de qué entendemos cada uno qué es una fiscalidad justa o qué es una fiscalidad progresiva, pero sí creo que dado el entorno en el que nos movemos, de un país democrático, es fundamental trasladarles a los ciudadanos que el destino de los impuestos no es otro que intentar que todos seamos iguales ante la salud, ante la educación, ante las pensiones, ante la dependencia o ante todo aquello que nos mantiene vulnerables.

Por tanto, creo que es conocida la posición del gobierno de Andalucía en relación a esta materia y creo que también hemos intentado explicar, a lo largo de los últimos años, que el impuesto de sucesiones y donaciones y, por tanto, su utilización en el modelo de financiación autonómica forma parte del acuerdo sobre este modelo que se llevó a cabo para el año 2009, 2009-2013, acuerdo que se encuentra ya en periodo de caducidad, y que, por tanto, todo lo que sea la discusión sobre la fiscalidad del país, independientemente de la parte que le corresponda a las comunidades autónomas, tiene que ser objeto de revisión a lo largo de los próximos meses.

Imagino que sus señorías se acuerdan de que en el día de hoy está convocado el grupo de expertos de financiación autonómica, y que, por tanto, cabe esperar que de ese debate se pueda alumbrar cuál puede ser el futuro del nuevo modelo de financiación y cabe esperar que los expertos también discutan a propósito de cuáles son las figuras impositivas, o no, que tienen que componer el nuevo modelo, cuáles son las asimetrías que ha podido producir la descentralización fiscal o la autonomía fiscal en algunas figuras impositivas, qué movimientos indeseados se pueden producir. Y, además, espero que todo eso se acompañe de las cifras correspondientes que nos permitan iluminar este debate.

Y digo que esto es importante, porque cuando hablamos de la capacidad fiscal de las comunidades autónomas también tenemos que hacerlo en el contexto de cómo cada territorio sale parado —si me permiten esta expresión—, del modelo de financiación, o, dicho de otra manera, aquellas comunidades que reciben menos recursos en el modelo de financiación no se les puede reprochar que hagan uso de su capacidad fiscal. Eso podría ser en todo caso justificable en aquellas situaciones donde se encuentren las comunidades en una ratio por habitante, ingresos por habitantes que puedan estar por encima de la media.

No es la posición de Andalucía, donde saben que, de forma invariable, sale perjudicada en el actual modelo y que, por tanto, para poder blindar la sanidad, la educación o la dependencia tenemos que hacer uso de nuestra capacidad fiscal o, en todo caso, si el Gobierno quiere llevarla a rango cero tendrá que compensar aquellos territorios que lo necesitan para poder administrar los servicios elementales.

Por eso, yo haría un llamamiento, siempre en este sentido, sobre este impuesto, a no hacer un debate trampa, porque en la posición de cada grupo político puede tener un impacto importante en coste para aquellos que menos tienen y más necesitan de lo público. Evidentemente no para aquellos que no acuden a los sistemas públicos de salud o de educación, y pueden utilizar otro tipo de dispositivo que entiendan que satisface mejor sus necesidades.

Estamos abiertos, y quería decirlo, señorías, porque así lo vengo manteniendo en los últimos plenos y a lo largo de los últimos meses de debate sobre la fiscalidad en España, a valorar cualquier propuesta que se plantee sobre la composición de la cesta de impuestos y que formarían parte del nuevo modelo. No conocemos hasta la fecha ninguna propuesta alternativa de la que tenemos actualmente en el marco del modelo de financiación. Puede ser que los expertos planteen una variación sustancial sobre estas figuras impositivas. Y, de hecho, alguna declaración hemos visto en los últimos días, incluso de aquellos expertos designados por el Gobierno de España, que luego intentaré trasladarles, que parece que alumbra en relación a que el nuevo modelo ya no contemple estas figuras impositivas que, entiendo, serán sustituidas o bien por recursos o bien por otras figuras que actualmente, insisto, no están en el juego ni el tablero de juego.

Nosotros somos los primeros interesados en que se armonice el impuesto de sucesiones, pero que en simultáneo se garantice la garantía, se garantice la prestación de los servicios públicos fundamentales para

que todos los ciudadanos, vivan donde vivan, puedan acceder en condiciones de igualdad a los servicios públicos. Y, por eso, siempre le he comentado al señor Miranda, portavoz me imagino que en esta comisión también de este tema, que si tanta urgencia tiene el Partido Popular por actuar sobre este impuesto, que yo creo que en su exposición nos dejará claro, ahora sí, creo que después de la intervención del señor Moreno Bonilla, que quieren eliminarlo, entiendo, ¿no? Podremos conocer que si es tan urgente, ¿por qué el Gobierno de España, cuando acometió la última reforma fiscal, no planteó el debate sobre el impuesto de sucesiones? Yo no lo puedo entender, sí lo hizo por ejemplo con el impuesto sobre depósitos bancarios, cuando la comunidad autónoma reguló los tipos para el impuesto sobre depósitos bancarios, el Gobierno de España se apresuró a llevar el tipo prácticamente a cero y a compensar, que sigue haciéndolo, a la comunidad autónoma por aquello que deja de recaudar por haber legislado sobre una materia que había competencia autonómica.

Yo sé que a usted no le gusta hablar de esto, señor Miranda, porque pienso que el debate sobre el impuesto de sucesiones, ustedes lo entienden como una oportunidad política, no lo entienden realmente como un elemento a poder dialogar, a poder debatir. Y sería bueno, sería bueno que en el contexto actual en el que estamos discutiendo prácticamente todos los mimbres que componen el modelo de financiación autonómica, también dejara su posición, al menos la suya, que no tiene por qué coincidir con la de su grupo político en posteriores debates, pero al menos la suya, que me interesa su opinión a propósito de si usted piensa, o no, que el impuesto de sucesiones en el nuevo modelo tiene que tener una autonomía fiscal en las comunidades autónomas o no. Digo que de verdad que me interesa el debate porque entiendo que son posiciones complejas, y si nos alejamos del oportunismo político, llega el momento de hablar en serio a propósito de cuáles tienen que ser las fuentes de financiación de las comunidades autónomas y si realmente, por parte de las formaciones políticas presentes en esta Cámara y en el Congreso de los Diputados, se tiende a un modelo de autonomía fiscal descentralizada en donde tendrá que haber correcciones a modo de estado cuasi federal, o si se tiende a un modelo más homogéneo en materia fiscal y su consiguiente correlato en el marco de la Unión Europea. Yo creo que sería interesante y bueno que las formaciones políticas pudieran debatir, ya que no tuvieron ocasión de hacerlo por el rodillo parlamentario en la reforma fiscal, en donde no hubo debate sobre las modificaciones que se hicieron a la fiscalidad en España, pudiéramos debatir sobre estas cuestiones, que son cuestiones de Estado, que probablemente a esta Cámara le corresponde solo en una mínima parte, pero que, por supuesto, los grupos políticos aquí presentes tendrán una posición si es que este debate, al final, se hace en el entorno del Gobierno de España, del Congreso de los Diputados, o de la fiscalidad del Estado, que es donde realmente podremos discutir si tiene vigencia, o no, un impuesto de sucesiones en este siglo XXI, y qué correlatos tendría que tener, o no, en el impuesto de la Renta, si tenemos que gravar la riqueza o tenemos que gravar otro tipo de imposición, y todos estos debates a los que venimos asistiendo circunscritos a los debates autonómicos en donde pienso que hay toda una discusión pendiente en este país a propósito sobre la fiscalidad.

Lo que sí les digo es que creo injusto para las comunidades autónomas, ya no digo para Andalucía, que por supuesto, pero para las comunidades autónomas que permanentemente los debates de fiscalidad se vinculen a los territorios autonómicos. O, dicho de otra manera, la obligación de que el Estado cuente con recursos suficientes para atender las necesidades básicas de los ciudadanos, y la sanidad, la educación o la dependencia son necesidades básicas al igual que pensiones o al igual que Seguridad Social, es una obliga-

toriedad del gobierno de España, yo creo que en eso todos podemos coincidir. Y yo creo que todos podemos coincidir en que podremos tener aproximaciones o diferencias en relación a cómo se reparten esos recursos, pero lo que no puede ser es que la evidencia de que hay una falta de recursos en la recaudación española, parece ser, no lo digo yo, lo dice Europa, lo acaba de decir, me parece que en el día de ayer, en donde ha vuelto a trasladar la dificultad del cumplimiento del objetivo de déficit en España, insisto que Andalucía ha cumplido, y ha vuelto a poner de manifiesto que las previsiones de recaudación siempre que plantea el plan el gobierno de España son excesivamente optimistas, yo carezco de datos para poder afirmar que la Comisión Europea tiene razón, pero me parecería injusto que justamente el debate sobre que faltan recursos en el ámbito estatal, en la recaudación estatal, se vincule a las prestaciones de comunidades autónomas.

O dicho de otra manera, cuando se plantea que la cesta de garantías de servicios públicos fundamentales necesita más recursos de los que actualmente contiene, entonces la pregunta es: ¿qué plantean los territorios? ¿Subir los impuestos? No, mire usted, los territorios no están planteándose si hay que subir o bajar; están planteando que, para poder dar unos servicios públicos de calidad, se necesita un volumen de recursos, y que ese volumen de recursos lo tiene que garantizar la fiscalidad española. Luego, podremos discutir si tiene que haber un trozo de autonomía fiscal o no tiene que haber un trozo de autonomía fiscal, si tiene que haber armonización o no tiene que haber armonización, pero lo que está claro es que todos los ciudadanos compartirán, y los grupos políticos también, que tenemos que preservar que todos los ciudadanos sean iguales ante estos tres servicios, y yo incorporo siempre: y ante el desempleo y ante las prestaciones en Seguridad Social, llámense bajas por enfermedad o llámense pensiones. A partir de ahí podremos discutir fiscalidades asociadas a otro tipo de competencias. Pero yo digo que al menos estas cuatro deberían estar blindadas en este momento.

Y por eso a mí me sorprende..., me sorprenden los debates encontrados que tenemos a veces. Insisto, si queremos ser honestos intelectualmente, si queremos apuntarnos al oportunismo político, pues cada uno que haga el debate que quiera aquí y los otros debates en Madrid. Porque, claro, asistimos a esta suerte de asimetría, por no utilizar un término médico, psiquiátrico, a propósito de posiciones que se mantienen en el entorno de la oposición, cuando no se gobierna en las comunidades autónomas, y posiciones que se mantienen en el entorno del Gobierno de España cuando se hace una reforma fiscal. Y, por tanto, la pregunta honesta es: ¿En este país se quiere eliminar el Impuesto de Sucesiones? Discútase, no vinculado a la financiación autonómica, discútase donde se tiene que discutir: en el marco de la fiscalidad de España. Y, por tanto, si hay que utilizar o dejar de utilizar figuras impositivas que han estado presentes durante toda la historia de este país, pues tendremos que plantear cuáles son los medios alternativos para poder compensar esa caída de recursos.

Lo que sí es un debate trampa es utilizar la bandera del Impuesto de Sucesiones cuando estamos hablando de la financiación autonómica. Por tanto, yo quiero, desde ya, trasladar que la comunidad autónoma está atenta en este primer momento a lo que planteen los expertos, en un segundo momento a lo que como formaciones políticas tengamos obligación de decir aquellos que tenemos una representación estatal y, por supuesto, como Gobierno de Andalucía, ni una cuestión ni la otra. Como Gobierno de Andalucía vamos a intentar, como entiendo que harán todas las fuerzas políticas de Andalucía, a intentar conseguir los mayores recursos para nuestra comunidad autónoma, en condiciones de igualdad y en condiciones de garantía de prestación de los servicios públicos fundamentales.

Si queremos participar de este debate, participemos de forma honesta; si no queremos participar de este debate, pues sigamos haciendo un pimpampum en materia fiscal, que yo creo que no contribuye más que a sembrar la idea de que la fiscalidad no sirve para nada. Y, por tanto, una especie de contrajuego democrático en el que planteamos, bueno, pues poco menos que no les damos motivos a los ciudadanos para que entiendan que la igualdad en un país, en los servicios públicos en un país, la garantías ciudadanas en un país se construyen con las leyes, con las voluntades políticas, pero también se construyen con las aportaciones que los ciudadanos hacen, aquellos que más tienen aportan para aquellos que no tienen. Y si ese principio lo quebramos, pues probablemente estamos quebrando en sí mismo los principios democráticos que constituyen la arquitectura de cualquier país, insisto, más allá de las ideologías que cada uno mantengamos, en donde algunos pues tendrán unas preferencias y otros tengamos otras.

Esa es la invitación que me gustaría hacer en esta comparecencia.

A partir de ahí, a partir de ahí creo que es unánime, no es porque lo diga ni una formación política ni el Gobierno de Andalucía, que es unánime la sensación que habrá que contrastar con datos reales, de que se produce una asimetría cuando se tiene que hacer uso de una capacidad fiscal ilimitada y por tanto el que se pueden producir competencias desleales, llámenles ustedes como quieran, dumpin fiscal, no quiero señalar además a ningún territorio, me parece que al inicio de un debate de financiación es una irresponsabilidad política señalar a territorios en relación con quienes ganan o con quienes pierden. Quienes hacen eso al final condenan a que aquellos que se sientan en la mesa no lleguen a puntos de encuentro, y créanme que mi vocación en esta materia es llegar a puntos de encuentro más allá de las posiciones políticas de las que partimos. Y, por tanto, parece que es unánime el criterio de que es necesaria una armonización fiscal.

Y, en este sentido, decir que es nuestra propuesta cara a las aportaciones que desde la comunidad autónoma se puedan hacer.

Cuando se habla de armonización fiscal es recurrente la pregunta sobre y qué significa tener armonización fiscal. ¿Significa renunciar a la autonomía fiscal? ¿Significa poner mínimos y máximos en la capacidad impositiva sobre determinados impuestos? ¿Significa solamente poner niveles de mínimos? Bien, son preguntas legítimas que todos se pueden hacer y que parece que la más lógica a contestar es que, evidentemente aquellos que promulgamos una armonización fiscal, lo que estamos diciendo es que la banda sobre la que haya autonomía fiscal para que un impuesto se mueva sea una banda en la que no se provoque que su utilización vaya a producir movimientos de personas o movimientos de capital en el entorno del país. De la misma manera que lo proponemos para Europa, quiero decir, que este debate ni siquiera es un debate autonómico, esto es un debate europeo, a propósito de cómo se tiene que mover la fiscalidad para que, en el marco de la Unión, no haya movimientos de personas o movimientos de capitales que obliguen o que hagan o que inviten a que aquellos sitios en donde tienen menor presión fiscal reciban, sean receptores de proyectos de inversión o proyectos de empresa, frente a otros países u a otros territorios que sí tengan que hacer uso de la capacidad fiscal.

Pero eso implicaría o tiene que significar, por supuesto, que los recursos para los servicios públicos fundamentales estén garantizados en todo el territorio.

Y, en este sentido, también recordar que creo que a veces lo hacemos poco, no tributan los territorios, y no creo que ninguna formación política de esta cámara defienda esto. Algunos defienden esto, ¿no? Sí, se-

ñor Miranda. Y, sobre todo, se agarran a esto para defender planteamientos nacionalistas. Algunos no solamente lo defienden, sino que utilizan el «España nos roba» para hacer planteamientos nacionalistas en el sentido de que, efectivamente, hay territorios que contribuyen y territorios que reciben. Y yo hago un llamamiento a las fuerzas políticas de Andalucía, desde la responsabilidad, y no estoy hablando de confrontación política, que es sana y que permite aportar elementos al debate, de la responsabilidad de que no caigamos en la trampa de que son los territorios los que contribuyen, porque eso, sinceramente y francamente, es mentira, contribuyen las personas. Lo que ocurre es que, cuando hay personas que están ubicadas en un determinado espacio físico, cuando hay empresas que tributan en un determinado espacio físico, puede dar la apariencia de que el esfuerzo que se hace en unas comunidades frente a otras es un esfuerzo superior o un esfuerzo inferior.

Y, por tanto, yo no comparto el eslogan «España nos roba». Y, como no lo comparto, me gustaría que saliéramos del enfrentamiento territorial cuando hablemos de fiscalidad y les recordemos a todos aquellos que esgrimen esa bandera para reclamar una parte del nacionalismo, desde mi punto de vista injustificada, que no es verdad, que son los ciudadanos de España y hay que garantizar que a partir o en un tramo de renta contribuyan de la misma manera, vivan donde vivan, y, por tanto, la fiscalidad esté donde reside: en los ciudadanos y no en los territorios.

Si eso lo tenemos claro, a partir de ahí yo creo que hay que hacer un debate honesto a propósito de este nuevo modelo de financiación autonómica y qué queremos hacer con la autonomía fiscal. Y hay opiniones para todos los gustos, y el señor Miranda lo sabe. Hay algunos que incluso opinan que no recibir autonomía fiscal es por no querer ejercer la responsabilidad de la capacidad fiscal. Yo no comparto ese debate. Andalucía ha demostrado que hace uso de la capacidad fiscal cuando la necesita, pero sin embargo se convierte, parece ser, en un elemento de asimetría. Bien, pues seamos honestos, abramos este debate, hablemoslo y, si hay alguna formación política que legítimamente, señor Miranda, y lo digo porque usted habitualmente es de la opinión de que no hay que eliminar el Impuesto de Sucesiones, o por lo menos es lo que dice, me dice usted a mí. Pero aunque fuera que sí, aunque su formación política pensara que es bueno eliminar el Impuesto de Sucesiones, que lo plantee donde lo tiene que plantear, que es en el debate de las figuras impositivas de España. Porque el Impuesto de Sucesiones no es un impuesto que existe porque las comunidades autónomas lo han puesto: el Impuesto de Sucesiones existe porque la fiscalidad en España lo contempla y además se lo ha entregado en especie, en vez de recursos, se lo ha entregado a las comunidades autónomas.

Entonces, en esta primera intervención me gustaría hacerles una invitación a un debate importante, importante, en donde se está cuestionando la propia fiscalidad del país, hacer un debate riguroso y, por tanto, acompañar luego las necesidades de recursos a ese debate. ¿Que lo que queremos hacer de esto es el *pim pam* político? Pues vamos a perder una oportunidad de oro de intentar aquí, en este Parlamento, luego haremos otros ejercicios en otros parlamentos, de poder profundizar a propósito de la posición andaluza, que me interesa conocer su posición —la suya, la de Ciudadanos, la de Podemos— respecto a qué opinan de la autonomía fiscal en el nuevo marco del modelo de financiación, porque sé que comunidades autónomas que reivindican que la fiscalidad es de territorios están planteando una mayor autonomía fiscal, y me gustaría conocer su posición porque yo particularmente pienso que una mayor autonomía fiscal en este momento perjudica a comunidades autónomas como Andalucía.



Y, por tanto, si tienen ustedes a bien..., en este caso el señor Miranda, pero como luego seguiremos hablando de cuestiones de impuestos, me gustaría conocer la posición de los grupos políticos, si quieren ustedes trasladarla.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, tienen la palabra los representantes de los grupos políticos de...

*[Intervención no registrada.]*

Ah, solo es..., perdón, es solo el señor Miranda, discúlpenme.

Señor Miranda, por el Grupo Popular. No es agrupada.

### El señor MIRANDA ARANDA

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, esta comparecencia es para que usted informe de la posición del Gobierno. Yo con mucho le voy a decir a usted cuál es nuestra posición, cosa que ya sabe y que ha reconocido cuando ha dicho al principio de su intervención: «Ya sabemos las posiciones que mantienen tanto el PSOE como el Partido Popular», lo sabe. La comparecencia es para que usted informe sobre la propuesta de armonización fiscal que ha hecho la señora presidenta en la Conferencia de Presidentes, pero no tengo ningún inconveniente en volver a decírselo, porque usted, no sé si malintencionadamente —ya creo que sí— confunde continuamente lo que nosotros queremos con el impuesto sobre sucesiones.

Mire, usted además de consejera de Hacienda, y, por tanto, debe estar al tanto de las propuestas que hay en materia fiscal, usted es diputada de este Parlamento. Y nosotros hemos traído las propuestas, una proposición de ley, hemos traído mociones, hemos traído exactamente de forma escrita lo que queremos con el impuesto sobre sucesiones. Por tanto, digo que usted de forma malintencionada sigue diciendo que no sabe lo que queremos o que queremos... Mire usted, usted debe saber exactamente..., si cumple con sus obligaciones como consejera y diputada debe saber exactamente lo que queremos, que es ni más ni menos lo que traemos a este Parlamento por escrito, que usted debe leer y sobre lo que usted debe pronunciarse votando en el Pleno. Por tanto, debe saberlo perfectamente. De todas formas, yo no tengo inconveniente en volver a decírselo a usted.

Pero lo que traíamos aquí es la propuesta que la señora presidenta ha hecho en la Conferencia de Presidentes, en la que le ha pedido al Estado que nos armonicen el impuesto sobre sucesiones en Andalucía. Ya se lo dije en el Pleno pasado, y ya veremos cómo queda el nuevo modelo de financiación autonómica, si se incluye este impuesto, si se incluye este impuesto en las condiciones actuales o no, eso ya se verá en el nuevo modelo de financiación autonómica. Pero, mire, hasta que haya un nuevo modelo de financiación autonómica, lógicamente mejor, para todas las comunidades autónomas de España, y especialmente para Andalucía, le tengo que recordar que actualmente el que tenemos es el vigente, y este es el que hay que aplicar. Y este vigente se

aprobó en 2009, sabe usted que lo aprobó el señor Rodríguez Zapatero. Y además, por si no lo recuerda, pues yo le tengo que decir que desde Andalucía se aplaudió con entusiasmo el modelo de financiación autonómica. Ya el Partido Popular dijo que no era bueno para Andalucía, pero los socialistas dijeron que era una obra magnífica del señor Zapatero, que es el que tenemos que sufrir hasta ahora, que lógicamente Mariano Rajoy va a cambiar y va a hacer un modelo más justo para toda España y, por supuesto, más justo para Andalucía.

Hasta ahora lo que tenemos es una capacidad normativa delegada, cedida por el Estado, en el impuesto de sucesiones y donaciones. Y, claro, renunciar a esa potestad normativa es una renuncia a nuestra capacidad tributaria, es una renuncia a nuestro autogobierno, es un desprecio, si me permite, a nuestra autonomía, porque tenemos un instrumento cedido, por el señor Zapatero además, pero es un instrumento que Andalucía debe utilizar para mejorar Andalucía, y sobre todo para no discriminar a los andaluces, porque estamos de acuerdo en que quienes pagan impuestos son las personas. Por tanto, esa excesiva fiscalidad en el impuesto, siendo el impuesto más alto de toda España, a quienes perjudica es ni más ni menos que a los andaluces.

Tenemos instrumentos para armonizar nuestro impuesto de sucesiones, ahora mismo tenemos instrumentos, distinto es que ustedes quieran utilizarlos o no utilizarlos. Claro, usted dice que perdemos ingresos. Claro, perdemos ingresos pero se pueden compensar con una mejor gestión pública en Andalucía. Yo no quiero recordarle que por su mala gestión pública en Andalucía ya hicieron una operación especulativa en yenes japoneses y perdieron de una tacada 115 millones de euros para las arcas públicas andaluzas, eso por su mala gestión. O vendieron a un fondo buitre americano inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía, patrimonio público andaluz, y perdieron 131 millones de euros. Fíjese si tienen dónde mejorar, aparte de la Administración política que mantienen en Andalucía, que también tienen donde recortar, y ustedes prefieren seguir haciendo esa mala gestión con esas pérdidas millonarias para las arcas públicas andaluzas y mantener una Administración política que absorbe, lógicamente, todos los recursos y les impide, según ustedes, bajar el impuesto sobre sucesiones, que es una injusticia flagrante, especialmente porque todos los españoles tienen que ser iguales, y cuando en Andalucía un andaluz paga..., y digo que pagan las personas, cuando un andaluz paga 100 veces más que otro ciudadano español que vive en otra comunidad autónoma, y eso está en su mano evitarlo, pues lo que usted está haciendo es con la capacidad normativa que tenemos discriminar a los andaluces como personas, no a Andalucía sino a los andaluces. Y eso está en su mano hacerlo y, sin embargo, no lo quiere hacer.

Al contrario, la señora presidenta, según tengo entendido, lo que ha hecho al pedir que se armonice... Porque, claro, si está en su mano armonizar el impuesto de sucesiones ahora rebajándolo, igual que está en el resto de comunidades de España, si lo que quiere es que se armonice pero no bajarlo, porque está claro que no lo bajan, lo que quiere es que lo suban en el resto de España, lo que quiere es exportar el modelo fiscal de Andalucía para toda España, esa es la aportación que Susana Díaz va a hacer como líder nacional, que suban los impuestos en toda España y que se cree ese infierno fiscal que tenemos en Andalucía pero ya a nivel nacional.

Y les quieren dar lecciones a otras comunidades, como la Comunidad de Madrid, que le tengo que recordar que gasta más por habitante en sanidad, concretamente un 11,43% per cápita más que Andalucía, que gasta más por habitante en educación, que tiene más crecimiento económico que Andalucía, que tiene una tasa de paro —fíjese, señora consejera— 14 puntos menos que Andalucía. Una comunidad..., dentro de la



crisis que tenemos en toda España pues una comunidad autónoma dentro de España que tiene 14 puntos de paro menos que Andalucía, que tiene un 84,3% de renta per cápita más que Andalucía y que atrae a personas y a empresas de España y del resto del mundo para vivir e invertir.

Y la señora Díaz pues quiere darles lecciones a otras comunidades autónomas con el bagaje que puede presentar de resultados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Espero que no pueda exportar ese modelo fiscal al resto de España porque al final retrocederían, lógicamente, en esos indicadores de bienestar que tienen el resto.

Madrid... Espero también, señora consejera, que no pidan que se armonice el gasto también en España, porque entonces habría que recentralizar la sanidad, recentralizar la educación, recentralizar los servicios públicos, porque aquí en Andalucía se gasta en servicios públicos menos que lo que se gasta en el resto de España. De hecho, es la comunidad que menos gasta en estos servicios públicos esenciales de toda España. Por tanto, a lo mejor también se le ocurre que..., para que pueda aumentar el gasto en sanidad en Andalucía se le ocurre también que se armonice en España y que se recentralicen las competencias de sanidad, de educación y tal, para que podamos equipararnos al resto de España.

La Comunidad de Madrid cobra el 1% y no pide que se le compense, simplemente quiere mejor gestión pública, y con una mejor gestión pública, con el mismo modelo de financiación que tenemos todos, se puede permitir cobrar el 1%, mientras que en Andalucía se cobra el 100%, cien veces más a los habitantes andaluces. Digo, hablando del IRPF..., perdón, del impuesto de sociedades..., el 1%, pero que en IRPF tienen cuatro puntos y medio menos que en Andalucía. O sea, en todo lo que es el ámbito fiscal.

Y precisamente esa es la fuerza de las comunidades autónomas, utilizar su autonomía para conseguir mejores cotas de bienestar para sus ciudadanos, lo que hace, por ejemplo, la Comunidad de Madrid, mejores cotas de bienestar para sus ciudadanos. La política del Gobierno central es igual, lógicamente, para toda España y las políticas autonómicas son las que determinan las diferencias entre unas comunidades y otras. Desgraciadamente, en Andalucía nos vemos así.

Centrándonos en el impuesto sobre sucesiones y donaciones en Andalucía, ya sabe que es el más alto de España, a pesar de la reforma que han hecho con Ciudadanos. Hoy he visto en la prensa que ya reconoce Ciudadanos que la reforma no es suficiente, y no sé si es que se debe a que no se dieron cuenta cuando lo acordaron con ustedes, de los resultados que al final ha tenido, ¿no?

Decía la consejera, al principio, que las posiciones del PP y del PSOE son conocidas. Señora consejera, son conocidas, son conocidas en algunas cosas de forma muy concreta, porque, mire, le voy a recordar unas frases literales del discurso de investidura de Susana Díaz el 4 de mayo de 2015. Fíjese si tenemos que conocer cuál es la posición, que en el discurso de investidura dice literalmente: «En cuanto al impuesto sobre sucesiones y donaciones, como he mantenido en mi campaña electoral, adoptaremos medidas para rebajarlo. La principal modificación consistirá en la eliminación del error de salto».

Perdone, señora consejera, que cuando yo escucho a la presidenta de Andalucía, en su discurso de investidura, decir estas palabras, pues, no tengo por más que creerla, porque es una afirmación dicha en un momento solemne, de una forma solemne, en el Parlamento que representa a todos los andaluces.

No solo la presidenta de la Junta de Andalucía, el ínclito Mario Jiménez, también recoge, la prensa... Perdone, ínclito significa reconocido y famoso, no significa otra cosa. Que ha puesto mala cara... El señor Mario

Jiménez, reconocido y famoso dirigente del Partido Socialista, dice en la prensa, indicó Mario Jiménez que el impuesto tiene que corregir elementos como el error de salto, o sea, no solo la señora presidenta.

Y dos frases más que le escucho a Susana Díaz y que la creo cuando lo dice. Una frase que me gusta mucho: «Mi único patrimonio es mi palabra», que lo ha dicho en varias ocasiones. Y otra que dijo en el último Pleno: «Lo que digo lo hago». Esas son palabras de la señora presidenta. Pero a mí me lleva a pensar que esto son palabras para quedar bien en las cámaras de televisión, porque cuando ella dice eso, ¿lo hace después?

Pues, mire, cuando ella decía estas palabras, el error de salto en el impuesto sobre sucesiones era 26.300 euros. Eso quiere decir, para que todos nos entiendan, que si yo cobro una herencia, tengo que pagar unos impuestos, pero que hay un momento en el que, si cobro un euro más, tengo que pagar 26.300 euros más. Eso es lo que quería eliminar. Bien, pues, después del 1 de enero de 2017, a día de hoy, si se cobra un euro más en Andalucía también, no es que se paguen 26.300 o que se haya eliminado, como decía la presidenta, es que se pagan 47.000 euros ahora. Es que se ha incrementado.

Señora consejera, si la señora presidenta se compromete a eso, y después dice: «lo que digo lo hago», ¿es que usted no le ha permitido cumplir con su palabra? ¿Usted le ha confiscado su patrimonio a la señora Díaz, con el impuesto sobre sucesiones, no dejándola que cumpla con su palabra? Pues, eso nos lo podía explicar. Dice: «ya de sobra son conocidas las posiciones». Le parece...

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Debe ir concluyendo, señor Miranda.

### El señor MIRANDA ARANDA

—Sí, voy terminando, es mi primer turno. Es mi primer turno, voy terminando.

Señora consejera, le hago una pregunta muy concreta. Le pido, por favor, que me conteste a esta pregunta concreta: ¿ustedes quieren eliminar el error de salto en el impuesto de sucesiones? ¿Quieren cumplir con la palabra de la presidenta? ¿O van a permitir el incumplimiento de su palabra? Lo que digo, lo hago. ¿Van a hacer lo que ha dicho? me gustaría que me lo dijera.

Y, en mi segundo turno, seguiré aportando otros argumentos.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Señora consejera, para contestar al señor Miranda.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Yo pediría al presidente que, por lo menos, a mí me comunicara cuál es la ordenación del debate, porque entiendo que se si hace una distribución de dos tiempos es porque hay un control sobre los tiempos de cada intervención, o no. Ya no sé si vamos a dos tiempos, a un tiempo, o ya no lo entiendo, porque parece que, para todos, deberíamos ordenar el debate. Deberíamos ordenarlo para no provocar el que, por lo menos yo, no sepa exactamente si en este momento tenemos dos turnos y de cuánto tiempo, o tenemos un solo turno y de cuánto tiempo.

Señor Miranda, yo creo que usted me contesta a la invitación que yo le hago de la forma en la que usted habitualmente contesta, que es no querer, de forma honesta intelectualmente, abordar este tema. Usted ha vuelto a poner de manifiesto en su intervención que no le interesa para nada la fiscalidad. No creo que no le interese profesionalmente, fíjese lo que le digo. Es que usted hace, del debate de la fiscalidad, un debate de oportunismo político, y yo le tengo que decir que no entiendo la posición de su fuerza parlamentaria. No la entiendo. Porque creo que ustedes y otros grupos políticos de esta Cámara, como el Partido Socialista, partidos con vocación de gobierno —el resto también—, pero partidos que han gobernado este país, tienen, tienen la obligación de hacer de la fiscalidad un elemento de debate democrático. Y me parece una irresponsabilidad que se utilice la fiscalidad como elemento de oportunismo político, porque usted no ha respondido a ninguna de las cuestiones.

¿Cómo que yo sé la posición del Partido Popular? Usted sí tiene que responder, claro. Usted claro que tiene que responder, porque un grupo político que hace ejercicio democrático, no solamente tiene que interpe- lar al Gobierno, tiene que dejar clara su vocación de gobierno. Y si ustedes... No, la PNL no, señor Miranda, las PNL no. Usted tiene que dejar clara su vocación de gobierno y su...

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, le rogaría que no dialogara con la señora consejera y que, en su turno de réplica, lo que tenga por conveniente.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Será porque no ha tenido tiempo, señor Miranda, de expresar su posición como formación política.

Usted tiene obligación de decir, como formación política, cara a los ciudadanos, qué es lo que plantea el Partido Popular en materia de fiscalidad. ¿El Partido Popular está proponiendo, a raíz del debate de financiación autonómica, la eliminación del impuesto? ¿No está proponiendo la eliminación del impuesto? ¿Qué está proponiendo? ¿Qué está proponiendo? Porque, claro, de lo contrario se podría deducir lo que creo que ha quedado al descubierto y desenmascarado a lo largo de las últimas semanas, señor Miranda, que es que ustedes dicen una cosa aquí y otra cosa cuando están en Madrid. Yo le insisto: ¿es que acaso el impuesto de sucesiones y donaciones es una elaboración autonómica?

Mire, yo creo que usted lo conoce porque creo que pertenece a su universidad. Hace unos días, se eligió como presidente del Comité de Expertos, que hoy se reúne, que me hace..., que me llama la atención que usted ni siquiera haga referencia a eso, ¿no?, como si esto no tuviera que ver con lo que estamos hablando,

Manuel González Sánchez. Usted debe de conocerlo, porque creo que pertenece al ámbito donde usted trabajaba en la Universidad de Jaén. Creo que pertenece allí.

Dice el señor designado como presidente de la comisión por el Gobierno de España, nada sospechoso de que haya sido consensuado con el Partido Socialista. Dice textualmente: «Con el comportamiento de algunas comunidades autónomas, parece que les sobra financiación y hacen dejación de su poder financiero y tributario». Señor González Sánchez, puesto por ustedes como presidente del grupo de expertos. «Puede que, ante esta situación, el Estado podría retomar algunos impuestos cedidos con el fin de evitar desequilibrios territoriales». Y sigue el presidente del grupo de expertos que han puesto ustedes. «Una respuesta posible es que tal calificación se puede deducir en función de las que bajan los tributos o incluso proponen su eliminación y aquellas que sufren la necesidad de los mismos para conseguir la suficiencia financiera.»

Para que nos entienda el común de los mortales: el presidente de la comisión de expertos, que ustedes acaban de nombrar, en el día de ayer en una entrevista en prensa, en un diario especializado, acaba de decir que la capacidad de ejercicio sobre los tributos cedidos se está ejerciendo en función de que tengan suficientes recursos para financiar los servicios públicos o no. No es nada sospechoso porque lo ha puesto el Partido Popular. ¿Qué me está usted contando, señor Miranda, a partir de ahí? Usted no quiere entrar en este debate. Usted no quiere decir nada a propósito de esto, que mientras que usted está aquí con el oportunismo político y el pim, pam, fuego, se está discutiendo en España. En España, hoy, se están discutiendo los intereses de la comunidad autónoma, y el Partido Popular en Andalucía no le interesa discutir Andalucía... Le interesa el desgaste político.

¿Qué tienen ustedes que decir ante esto? Nada, nada, nada tienen que decir. No, es que se lo estoy diciendo yo, que no tienen que decir nada. ¿Sabe por qué no tienen que decir nada? Porque algunas veces se lo he dicho en esta comisión, no se puede soplar y sorber al mismo tiempo. No se puede hacer aquí un discurso demonizante de las figuras tributarias que se utilizan o no, entre otras razones porque yo le digo, señor Miranda, si la comunidad autónoma no hace uso de su capacidad fiscal y se va a papá Estado a pedirle el dinero para la financiación de sus servicios públicos, ¿qué diría usted? ¿Qué diría usted, que somos pedigüños? ¿Qué diría usted, que no ejercemos nuestras competencias? ¿Qué diría usted, que no somos autonomistas? ¿Qué diría usted? Si la comunidad autónoma no cumple con el objetivo de estabilidad injusto propuesto por el Gobierno de España y no hace uso de su capacidad normativa, ¿qué diría usted? Porque lo que no le he escuchado a usted decir y me da tristeza, señor Miranda... Bueno, regular, porque me lo espero, y ya no me dan tristeza los posicionamientos del Partido Popular, me gustaría que fueran otros. Lo que yo no le he escuchado a usted nunca decir es que, cuando ustedes dicen que se bonifique el impuesto al 99%, le digan al Gobierno de España que ponga el dinero que le correspondería a Andalucía. Es que no le escucho ese discurso, porque si el Partido Popular propone que se..., su líder de filas, digo, porque después usted me dice: «yo no he propuesto la eliminación del impuesto», su líder de filas propone bonificarlo al 99%, que... Ah, usted se ha apuntado ahora. Me dirijo a los *Diarios de Sesiones* previos, donde usted decía que no quería eliminarlo, usted lo decía.

Bien, perdón, usted decía que no quería eliminarlo o bonificarlo para su práctica eliminación, me da igual. Me da igual.

Usted, con la..., su responsable de filas le pide a Andalucía que no ejerza la capacidad fiscal; por tanto, que deje de recibir esos recursos. ¿Y le falta una pata, no? ¿O no? Donde diga que compense el Gobierno de España

a la comunidad autónoma por no hacer uso de la capacidad fiscal. ¿O no? No, es que a usted le da igual, a ustedes les da igual, porque ustedes no están en este debate, ustedes están utilizando la fiscalidad para hacer demagogia política, señor Miranda. ¿Y sabe lo que le digo? Que de un partido que gobierna este país cabe esperar que no haga ese ejercicio. Hable usted con el Ministerio de Hacienda y pregúntele qué opina de las formas como ustedes abordan este debate en Andalucía, pregúntele. Pregúntele al señor Montoro, que tiene la advertencia de Europa, a propósito del incumplimiento del objetivo de estabilidad, pregúntele qué opina de la posición que mantiene el Partido Popular en Andalucía, pidiendo lo que ellos no pueden hacer en España. Pregúntele qué opina.

Y hablando de Madrid, yo no quiero hablar de territorio, señor Miranda, y me parece mal que usted hable de territorio, me parece mal, porque cuando nos estamos sentando en una mesa para discutir la financiación autonómica, al menos, de las fuerzas políticas más importantes de este país se espera que se sienten con ánimo de consenso, salvo que lo que queramos sea levantarnos sin acuerdo y seguir perpetuando una situación injusta para Andalucía.

Se espera que la gente se sienta allí con ánimo de llegar a un punto de encuentro, y usted vuelve a poner aquí un territorio encima de la mesa, vuelve a poner a la Comunidad de Madrid.

Mire, voy a darles un dato de la Comunidad de Madrid. Según los expertos fiscales, la Comunidad de Madrid ha dejado de recibir más de tres mil millones de euros a lo largo de los últimos años por no utilización de la capacidad fiscal. Ha dejado de recibir más de tres mil millones de euros. Hay dos posibles respuestas. Se las contesta a usted el presidente del grupo que ha puesto usted, se las contesta. ¿Por qué una comunidad autónoma puede dejar de ingresar más de tres mil millones de euros? Porque les sobra el dinero.

No, señor Miranda, ¿usted cree que a estas alturas de la democracia puede usted seguir hablando de Zapatero? Menos mal que no habla usted de Adolfo Suárez o de... ¿Yo le hablo a usted del señor Aznar? Yo no le hablo a usted del señor Aznar. Ustedes siguen anclados, siguen anclados en el pasado. Yo estoy hablando del presente; hoy se reúne el Grupo de Financiación Autonómica, no en el pasado, hoy. ¿Qué posición van a mantener los expertos designados por el Partido Popular? Yo ya conozco la que va a mantener en materia de Impuesto de Sucesiones y Patrimonio, salvo que ustedes le den un toque, ya sé lo que opina. Está pensando en recentralizar el impuesto. Podemos discutir si esto es bueno o no, si atenta contra la autonomía fiscal o no y en qué parte y cómo se tiene que armonizar. Pero usted se ha dedicado aquí ahora a hacer campaña, campaña o contracampaña de la presidenta a nivel... Señor Miranda, que estamos hablando de las cosas de comer para Andalucía, que estamos hablando de los recursos de la comunidad autónoma. ¿Qué me está usted contando?

La presidenta dijo lo mismo que compartían los presidentes autonómicos de su partido: que había figuras tributarias que, por el hecho de formar parte del modelo de financiación, habían producido una asimetría fiscal. Eso fue lo que dijo. Pero es que se compartió por el señor Rajoy. Y dice usted: «Es que la presidenta lo que está diciendo es que hay que subir los impuestos». Que no, señor Miranda, que la presidenta lo que está diciendo, igual que dice esta consejera, es que se necesita que el Gobierno de España, no que la comunidad autónoma no pueda armonizar los impuestos, lo tiene que hacer el Gobierno de España, que es el que armoniza. ¿O tampoco armoniza el Gobierno de España, según su cara? ¿La cara que usted pone es que armoniza un territorio al resto? Que no, señor Miranda, que no vale ya la trampa en

este debate. Que hemos discutido suficiente con el Impuesto de Sucesiones como para que los ciudadanos tengan una idea clara de qué ocurre en este debate. Y si usted les pregunta a los ciudadanos, estoy segura de que van a decir que aquel dinero que deja de recaudar Andalucía lo reciba. ¿O es que acaso la gente quiere que se deterioren los servicios públicos fundamentales? Evidentemente, no. Y, por tanto, vamos a hacer este debate con seriedad.

Mire, según la IREF... Por cierto, que les han dado a ustedes el toque... Sí, ahora tenemos prisa. Les han dado ustedes el toque en la Comisión Europea, a propósito de que no le suministran información a la IREF. Bien, será porque no les interesa mucho, les han dado el toque, será porque no les interesa mucho que la IREF se pronuncie. Dice la IREF, esa a la que ustedes no le dan información, pero que es la autoridad fiscal, que la media de las comunidades autónomas, en cuanto a beneficios fiscales en tributos cedidos, es del 0,6 del PIB. El 0,6 del PIB son los beneficios fiscales que reciben las comunidades autónomas por hacer uso de su capacidad fiscal. ¿Sabe cuánto recibe Andalucía? El 0,3, la mitad. No lo digo yo: la IREF. ¿Sabe cuánto recibe Cantabria? El 1,2. ¿Sabe usted qué dato tiene Madrid? El 1,7 del PIB.

No, es que a usted, claro, esto no le interesa, no le interesa; es decir, que recauda, para que se enteren los ciudadanos, haciendo utilización de la capacidad fiscal, el 1,7 de su riqueza y Andalucía el 0,3 de su riqueza.

Este dato usted lo admite cuanto habla del Impuesto de Sucesiones. ¿Y sabe, señorita, que el Impuesto de Sucesiones en la Comunidad de Madrid no está eliminado? Ah, claro, ahora resulta que tampoco quieren eliminarlo. Es que yo no me entero. Ese que no es que no me entere yo, es que creo que a ustedes, dependiendo de cómo vaya el debate, les interesa una figura o la otra.

Es que la Comunidad de Madrid recauda más por el Impuesto de Sucesiones que Andalucía. ¿Cómo que claro? ¿Cómo que claro? Si es que ustedes no se lo dicen a los ciudadanos. ¿Cómo que claro? La Comunidad de Madrid recauda más por el Impuesto de Sucesiones que Andalucía. ¿Cómo que claro? Es que estos datos también hay que decirlos.

Y termino, en esta mi segunda intervención. Mire usted, señor Miranda, usted puede seguir en el pim-pampum político, yo creo que pierde este Parlamento una oportunidad de oro, creo que la pierde, porque mi interés sería llevar una posición unánime, al menos en diferentes elementos. Uno de ellos, ¿qué opina este Parlamento sobre la autonomía fiscal del modelo de financiación? Es más, ¿podemos tener una posición unánime sobre autonomía fiscal? Yo creo que sí, es que yo creo que sí. Pero, para poder tener una posición unánime que haga presión en todo el Estado, hay que salir del oportunismo político en materia fiscal y hay que mantener una posición honesta intelectualmente, aunque se diga lo que ha dicho el presidente del grupo de expertos, que habrá ocasión de debatirlo. Hay que tener el Impuesto de Sucesiones y de Patrimonio centralizado.

Segunda pregunta: ¿la fiscalidad en España debería eliminar este impuesto?

Tercera pregunta, caso de que eso ocurra: ¿las comunidades autónomas tienen que tener cedido algún tipo de impuesto distinto?

Estas son las preguntas que tenemos en este momento en el debate y todo lo que no sea intentar converger los grupos políticos con esta pregunta es perder una oportunidad de oro. Si ustedes no quieren debatir, debatiremos en los foros estatales que están creados a este efecto.



## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Ha estado trece minutos en su segundo turno.

*[Intervención no registrada.]*

Quiero trasladarles que esta Presidencia intenta conjugar lo que dice el Reglamento con las propuestas de intenciones de la Mesa del Parlamento, respetando el debate y también respetando el artículo 153.4, que reitero siempre, que a juicio de la Presidencia cuando se considere que un tema es importante, sin excederse, al interviniente se le podrá alargar el tiempo. El señor Miranda ha hablado doce minutos, se le advirtió en el minuto diez, cuando se cumplió su tiempo, creo que es razonable y está muy por debajo de lo que dice el Reglamento.

Señor Miranda, para el turno de réplica, por favor.

## El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y gracias por la aclaración porque a la señora consejera se le olvida que ella habla antes que yo, y ella es la que va marcando los tiempos. Lógicamente, si yo hablo a posteriori y hablo menos que ella me sorprende que me regañe por haber hablado un tiempo inferior al suyo. Cosa distinta es que no le guste escuchar lo que digo.

Al contrario de venir aquí como consejera de Hacienda a dar explicaciones de lo que la oposición le plantea, que es lo que se debe hacer, yo he ido anotando, pero he dejado de anotar en la veinticinco pregunta. Me ha hecho veinticinco preguntas ella a mí, en la veinticinco, que he ido anotando, ya he dejado de anotar porque ha hecho otras pocas al final.

Señora consejera, yo no dudo de que muy pronto usted tendrá ocasión de estar sentada aquí y hacerme una pregunta cuando yo esté ahí, o alguien de mi grupo, como consejero o consejera de Hacienda. No se anticipe. Hoy por hoy, usted tiene que venir aquí a responder a las preguntas de la oposición.

Y, señora consejera, usted tiene más experiencia parlamentaria que yo, porque lleva más tiempo en el Parlamento que yo. Pero yo tengo entendido que dentro del Parlamento hay varios tipos de iniciativas. Hay unas iniciativas que son de control del Gobierno, como es la que estamos actualmente. Una comparecencia es una iniciativa de control para pedir explicaciones. Y usted insiste en transformar esta iniciativa de control en una iniciativa de impulso. Las iniciativas de impulso son otras, según tengo yo entendido, si no que el señor letrado me corrija, como son las proposiciones de ley. Hemos presentado una proposición de ley para modificar el impuesto de sucesiones y donaciones, en la que decimos no que queremos eliminar el impuesto... Yo ya se lo he dicho veinte veces pero como usted no quiere enterarse, digo que no quiere enterarse porque es imposible que no se haya enterado con las veces que se lo he dicho. Nosotros queremos bonificar al 99% las herencias entre padres, hijos y cónyuges y corregir el error de salto, y eso lo hemos presentado en una proposición de ley. Sigue diciendo que no sabe qué queremos hacer con el impuesto sobre sucesiones, pues, mire, señora consejera, es cuestión de leerse lo que presentamos en las iniciativas de impulso. Eso sí es una iniciativa de impulso.

¿Y sabe qué es también una iniciativa de impulso? Una PNL. La presentaremos en el próximo pleno, en el próximo pleno presentaremos una iniciativa de impulso, ahí nosotros decimos qué queremos hacer.

Pero, señora consejera, hoy yo entiendo que a usted le molesta hablar de esto por las incoherencias que tiene su grupo político a este respecto, pero usted tiene que atenerse al juego democrático parlamentario, usted tiene que venir aquí a dar explicaciones y cuando la oposición le pregunta es la oposición la que le pregunta a usted y usted tiene que responder.

Le vuelvo a decir: no se impaciente usted, muy pronto habrá un consejero o consejera de Hacienda, ahí donde usted está, y usted si sigue siendo diputada podrá preguntarle las veinticinco veces que me ha preguntado a mí, o las veces que quiera, y se le contestará, no se le contestará con nuevas preguntas.

Dice usted que quiere un debate honesto en un grupo de trabajo... Vuelve a contradecirse, señora consejera. Mire, yo expresamente le pedí participar en nombre de mi grupo parlamentario en el grupo de trabajo que se creó para la modificación del impuesto sobre sucesiones y donaciones junto con Ciudadanos, y dijo usted que no. Pues ahí le podíamos haber también dicho en sede parlamentaria lo que nosotros queríamos respecto al impuesto de sucesiones. Sin embargo, ¿usted sabe lo que me dijo, señora consejera, ante esa voluntad de participar de forma honesta en un debate, en un grupo de trabajo sosegado, tranquilo? ¿Recuerda usted lo que me dijo? Pues yo se lo recuerdo: me dijo que no, que con el PP no querían hablar nada, no tenían que hablar nada. Y no nos dejaron que asistiéramos a las reuniones de ese grupo de trabajo, en el que podríamos haber aportado, aunque después hubieran decidido lo que hubieran querido, pero por lo menos podríamos haber aportado. No nos dejaron ni participar, ni aportar, ni hablar. Ese es su talante. Y ahora viene aquí a decir: «Me gustaría que hubiera un debate amplio, honesto, sobre lo que es impuesto sobre sucesiones». No, no, a usted no le interesa eso, porque si le hubiera interesado nos hubiera admitido. Yo lo pedí en nombre de mi grupo parlamentario, pero, lógicamente, abierto al resto de grupos, a Podemos y a Izquierda Unida, claro que sí, lógicamente, y cada uno podría haber expuesto lo que quisiera.

Siguen insistiendo en que en el nuevo modelo habrá que ver..., mire, que sí, que ya veremos cómo lo hace el nuevo modelo. Pero lo que yo le digo es: hasta que haya un nuevo modelo, ¿qué va a hacer con la capacidad y la posibilidad que actualmente tiene para evitar la discriminación de los andaluces? El nuevo modelo eliminará la discriminación de un español, no me cabe duda; pero, hasta que ese modelo esté vigente, con el actual, en el que se produce esa discriminación, ¿qué va a hacer usted? Porque tiene instrumentos para hacerlo, para no discriminar a los andaluces. Eso es lo que le pregunto y eso es lo que no me dice.

Y me gustaría que me contestara, por favor. Es ya la tercera vez que se lo pregunto de forma directa. ¿Va a cumplir la palabra la presidenta de la Junta cuando dijo que eliminaría el error de salto? ¿También para eso necesita a Rajoy? La presidenta de la Junta lo dijo, lo he dicho ya y lo he repetido. Quiero que me responda, por favor, en lugar de hacerme más preguntas, que me responda a esta pregunta que le hago, que si va a cumplir la señora presidenta su palabra, que lo que dice lo hace. ¿Lo va a hacer o no? Ya no sé cómo preguntárselo. Me parece que es una pregunta muy directa y muy concreta. Me gustaría, por favor, que me lo dijera.

Respecto a un tema..., que no me va a dar tiempo ya, pero que me gustaría decir, por lo menos que quedara constancia: resulta paradójico que ustedes lleven diciendo mucho tiempo que no hay éxodo fiscal a otras comunidades de España, que los andaluces no se van por motivos fiscales. Y la señora presidenta lo primero que dice en la Conferencia de Presidentes es que hay que armonizar el impuesto para evitar el *dumping*



fiscal, lo dice así. Pues, mire, si se produce *dumping* fiscal es que se está yendo gente, cosa que venían negando continuamente. Y ahora dicen que la máxima prioridad es armonizar el impuesto para que no exista ese *dumping* fiscal. Lo está reconociendo lo que llevan negando mucho tiempo.

Y respecto a la Comunidad de Madrid —y con esto termino— sí decirle que, efectivamente, se lo he dicho yo antes, ¿cómo voy a decir yo que lo había eliminado? Si en mi primera intervención le he dicho que en Madrid se cobra el 1% del impuesto sobre sucesiones, no está eliminado, se cobra el 1%. Pero si se lo he dicho yo en mi primera intervención. Y que en Andalucía se cobra cien veces más que en Madrid, si es la verdad y la verdad no tiene otro camino. Y que la Comunidad de Madrid, a pesar de cobrar solo el 1%, recauda más globalmente que la comunidad de Andalucía. Y que ustedes quieren darle lecciones a Madrid. Cobran a las personas el 1%, recaudan globalmente más, y ustedes cobran cien veces más a las personas, claro, a las personas que no se han ido de Andalucía, desde luego, a los que se han ido ya no les pueden cobrar nada, quieren cobrarles mucho pero les cobran cero porque se van. Y eso lo he dicho yo en mi primera intervención. Luego no vuelva usted a decir que quieren eliminar..., queremos bonificar el impuesto entre padres e hijos y cónyuges a un 99%, y por supuesto corregir el error de salto, que es en lo que coincidimos con la señora presidenta de la Junta. Por lo menos en lo que coincidimos con la señora presidenta de la Junta, ¿lo va a hacer usted, que está en su mano?

Con esta pregunta concreta termino y espero que me responda.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

La señora consejera para contestar y cerrar el turno.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias.

Voy a utilizar poco tiempo, señor Venzal, porque queda de manifiesto que al Partido Popular no le interesa debatir, señor Miranda. Es que no hace falta ni que me explique más, es que ha quedado meridiano.

No sé si usted tiene experiencia parlamentaria..., no la tiene, yo lo que le digo..., no la tiene, bueno, ya lleva usted un porrón de años aquí, pero, bueno, da igual. Lo importante es lo importante, es si queremos de verdad debatir sobre el interés ciudadano o no, o no. «No, no, no nos dejan», parece usted el bolero. Señor Miranda, ¿cómo que no nos dejan?, ¿cómo que nos dejan? Pero si ustedes, mañana, señor Miranda, mañana, si ustedes quieren, mañana pueden eliminar el impuesto de sucesiones o bonificarlo al 99%, mañana, mañana. Usted también, mire, acaba usted, por primera vez, de decir que usted también, o sea, acaba usted, por primera vez, de reconocer que el Gobierno de España lo puede hacer, porque es que no se sostiene. Si ustedes mañana quieren eliminar el impuesto de sucesiones, bonificarlo al 99%, para parientes directos, indirectos, o lo que sea, tienen ustedes las competencias para hacerlo, eso sí, tienen ustedes que compensar a los territorios, pero lo que no se puede estar, señor Miranda, es diciendo una cosa en Andalucía y haciendo otra donde se gobierna.

Claro, ustedes han hecho una reforma fiscal, señor Miranda, hace poco tiempo, menos de un año, un año..., han hecho una reforma fiscal. Si ustedes están tan alarmados por el impuesto de sucesiones, la pregunta, no a usted, la pregunta al Partido Popular es: ¿por qué no bonificaron al 99% el impuesto de sucesiones en esa reforma fiscal, como hicieron con depósitos bancarios, por qué?, ¿por qué? Pues, simple y llanamente porque a ustedes no les interesa este debate, a ustedes lo que les interesa es el pum pam político, y ya está. Y ustedes omiten posicionarse frente a un debate estatal, que si el Parlamento andaluz no se posiciona, se van a posicionar otras personas, otros parlamentos y otros grupos. No le interesa esa cuestión al señor Miranda.

Mire usted, señor Miranda, yo no quiero hablar de Madrid, ni de Cataluña, ni de otros territorios, yo no quiero hablar, pero sí le digo al Partido Popular de Andalucía, ¿usted realmente no se pone colorado cuando la presidenta de Madrid dice en sede parlamentaria que ellos les están pagando la salud y la educación a los andaluces? A ustedes no se les escucha ni media voz, ni media voz. Ustedes ni siquiera pueden decirle a la presidenta de otro territorio, me da igual, o el presidente, cuando insulta a Andalucía, y dicen que nos están pagando la sanidad y la educación, usted no se pronuncia y no, al menos en privado —eso de que les gusta a ustedes las reuniones privadas, en privado—, le dan ustedes un toque y le dicen: hombre, por Dios, esto ¿qué barbaridad es? ¿No, señor Miranda? ¿Ustedes le hacen el juego al Partido Popular en Madrid en contra de los intereses de los andaluces? Porque la presidenta elevó la voz, no solo la presidenta, los grupos políticos de esta Cámara elevaron la voz para decir que no era admisible que se hicieran esas declaraciones. Porque es mentira, primero, y, en segundo lugar, porque no se puede enfrentar a los territorios. Y eso fue lo que hizo la presidenta que, por cierto, pidió disculpas, ustedes no han pedido disculpas aquí, en esta comunidad autónoma. No, claro, es que usted hace así, se encoge de hombros, como si la presidenta, a raíz de eso, no hubiera dicho: vamos a ver, que aquí hay un debate sobre armonización fiscal que es obligatorio acometerlo. Pero es que ustedes lo han compartido en la Conferencia de Presidentes. Entonces, ¿cuál es la posición que mantiene el Partido Popular?, no el señor Miranda, que nos puede interesar más o menos. A mí me interesa su opinión, se lo digo sinceramente, me interesa, pero es que lo que quiero saber es la posición del Partido Popular, ¿o es que tengo que aceptar que el Partido Popular, dependiendo donde está, adopta un papel o adopta otro?

Mire, señor Miranda, claro que la señora presidenta, por supuesto, cumple con su palabra, la seguirá cumpliendo. Lo seguirá cumpliendo, con su palabra, en relación con la política fiscal y con su palabra en donde a los ciudadanos de Andalucía les traslada con claridad, que mientras sea presidenta, la salud, la educación, las políticas sociales, la vivienda protegida, la justicia gratuita, y todo aquello que nos hace iguales, está garantizado. También cumple con su palabra en eso, también cumple con su palabra. Deje usted de hablarle a Ciudadanos, cuando usted después salga le habla usted a Ciudadanos, hábleme usted a mí.

Porque, claro, señor Miranda, ¿qué plantea usted en relación con la fiscalidad y la gravación de la riqueza?, o sea, ¿usted, qué dice?, ¿usted, qué dice? El impuesto de sucesiones, ¿tiene que existir o no tiene que existir?, ¿tiene que existir para parientes directos?, ¿tiene que existir para parientes indirectos?, ¿tiene que estar centralizado en el Estado?, ¿tiene que tener capacidad fiscal la comunidad autónoma de ejercerlo, en un rango...? ¿Ustedes, qué plantean? Claro, y usted dice: es que usted me hace preguntas. ¿Sabe por qué le hago preguntas?, porque una oposición responsable no solo tiene que elevar preguntas, tiene que plantear su

propuesta de gobierno, su propuesta de gobierno en esta comisión y en los demás instrumentos parlamentarios. Y a usted se le coge pronto la contradicción. Entonces, señor Miranda, no vamos a seguir hablando en esta comparecencia, tendremos ocasión de seguir discutiendo de esto.

Yo a lo que le invito, de forma honesta, si realmente ustedes quieren participar de este debate, si no, no pasa nada, no pasa nada. El Partido Popular seguirá en el pim pam político aquí, y nosotros discutiremos con miembros del Partido Popular en otras partes y en otros foros, en el comité de expertos, con el Consejo de Política Fiscal, en las reuniones entre los grupos políticos. Discutiremos, si es que al final vamos a discutir de esto, porque todos los territorios se están jugando las cuestiones que tienen que ver con la igualdad de sus ciudadanos. Ustedes no quieren llegar a una posición andaluza. Ustedes nunca han creído en Andalucía. Ustedes no van a defender a Andalucía, eso es lo que tengo claro. No van a defender a Andalucía. Ustedes van a intentar desgastar al Gobierno de Andalucía, y usted lo ha dicho claramente: para ponerse ustedes.

Por tanto, señor Miranda, yo lo que le hago es una nueva invitación para que usted o alguien de su fuerza política permita avanzar en materia de posición común de Andalucía en el debate estatal. Si somos capaces de hacerlo, seremos más fuertes, pero a ustedes, señor Miranda, lamento decirle que, en la mayoría de las ocasiones, ni están ni se les espera.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

## 10-17/APC-000183. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el cumplimiento del objetivo de déficit de Andalucía en 2016

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Procedemos ahora al punto segundo del orden del día, que es la solicitud de comparecencia de la consejera a fin de que informe sobre el cumplimiento del objetivo de déficit de Andalucía. Se trata de una comparecencia interesada por dos grupos.

*[Intervención no recogida.]*

No, perdón, no, no, perdón.

Por tanto, tiene la palabra la señora consejera, solo la [...] el Grupo Socialista.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, señor presidente.

Me llamaba la atención que hubiera dicho por dos grupos, porque cuando se cumple con el objetivo, nadie se interesa, ¿verdad? Y entonces normalmente, es verdad, ¿no?, que ocurre esto, en este juego político, que a veces los ciudadanos tampoco entienden por qué los temas, dependiendo del cariz que tienen, pues, le interesa a uno, o no, en función de que cumpla o no.

Efectivamente, yo creo que en el día de hoy comparezco para informar sobre el cumplimiento del objetivo de déficit por parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aunque pueda parecer un debate distinto del debate que hemos tenido anteriormente, modelo de financiación, endeudamiento, cumplimiento del objetivo de déficit..., son caras de la misma moneda. Y, por tanto, tienen, por así decirlo, vasos comunicantes, interrelación entre ellos y, por tanto, posibilidad de poder ser abordados de forma conjunta.

Lo más importante, señor Ruiz, es que, efectivamente, Andalucía en el año 2016 volvió a cumplir con el objetivo de déficit impuesto a las comunidades autónomas. Siempre me gusta recordar en este apartado que Andalucía es una comunidad que no comparte el reparto asimétrico, desigual e injusto de los esfuerzos fiscales que el que los hace, el que reparte, se lleva la mejor parte. Dicho de otra manera, el Estado se reserva para sí la mayor parte del cumplimiento, y, por otra parte, pues a corporaciones locales y a comunidades autónomas les deja la peor parte del objetivo o del esfuerzo fiscal.

A pesar de eso, a pesar de que discutimos sobre el objetivo, a pesar de que votamos en contra del objetivo que se impone, una vez que las reglas democráticas están establecidas, Andalucía es leal. A mí me gustaría que, de vez en cuando, alguna formación política, que algún interés tendrá en que le vaya bien al Gobierno de España, reconociera esto, porque saben ustedes que por carácter, incluso por capacidad de defender los intereses de Andalucía, a veces tenemos que enfrentar la posición al gobierno de España, pero, dicho esto, y discutiéndolo con vehemencia incluso en los entornos en donde lo tenemos que discutir, una vez que se le pone la tarea al Gobierno de España, Andalucía se presta a cumplirlo. Y esto debería ser reconocido no solo en privado, que lo reconoce el Ministerio de Hacienda, también se lo quiero decir, sino también

en público, porque eso haría bien para que los ciudadanos conocieran que hay materias en las que las principales fuerzas políticas de este país somos capaces de ponernos de acuerdo y de avanzar en relación con un objetivo común.

De hecho, en concreto, Andalucía situó el objetivo de déficit para el año 2016 en el 0,68% del PIB y, por tanto, ligeramente por debajo del 0,7%, que fue el objetivo final que quedó establecido para nuestra comunidad autónoma.

Yo diría, señorías, que hay que enmarcar el cumplimiento del objetivo dentro de un indiscutible esfuerzo, que se ha llevado a cabo por parte de la Administración, por parte de los andaluces y de las andaluzas, y que en los últimos años ha posibilitado que, durante cuatro años consecutivos, se haya cumplido con la senda de consolidación fiscal.

Yo creo que, en esta parte, al menos algunas formaciones políticas han tenido que abandonar el discurso del despilfarro, de la mala utilización de los fondos públicos, de que se dispara con pólvora ajena... Bueno, yo creo que usted lo recuerda, porque ha estado en otros parlamentos, también, como yo, en otras legislaturas. Recuerda usted que este debate y este argumento eran recurrentes por parte de alguna formación política, como el Grupo Popular, y que hoy ni siquiera se interesa por el objetivo de déficit. Es como si, cuando las cosas se hacen bien y razonablemente, pues, ya no tienen interés político para aquellos que persiguen el único fin del desgaste.

Y fíjese usted, señor Ruiz, que Andalucía demuestra que, porque es cumplidora, tiene capacidad de exigir. Es fácil, a aquellos que no cumplen, aquellos que son malos perdedores, pues, decir, mire usted, yo no puedo hacer más de lo que hago y, por tanto, pongo la mano. Andalucía cumple, Andalucía hace utilización de su capacidad fiscal, Andalucía tiene un gasto eficiente, el más eficiente del conjunto del Estado en los servicios públicos fundamentales, Andalucía ha puesto en marcha instrumentos que permiten ahorrar en aquellos conceptos en donde algunos pueden ver bajadas sus cuentas de resultados —subasta de medicamentos—, pero que preserva en la totalidad de los servicios y de la cartera que tiene establecido el sistema nacional de salud, Andalucía no subió los ratios de alumnos... En definitiva, Andalucía ha hecho un esfuerzo que sería de justicia que se reconociera, que es que ha permitido que los servicios públicos queden protegidos durante la época de crisis pero, a su vez, ha aplicado políticas económicas que nos han permitido el cumplimiento de la senda de consolidación fiscal. Quizás, una de las grandes preguntas que la socialdemocracia se hace en Europa de cómo es posible garantizar un sostenimiento de las finanzas públicas en un tiempo de caída de ingresos y, por otra parte, cumplir con el acuerdo social que tiene planteado con los ciudadanos, de garantía, de blindaje del Estado de bienestar.

Y, además, señor Ruiz, yo creo que a usted no se le escapa que, evidentemente, si Andalucía cumple, hay muchas más posibilidades de que España cumpla. Y siendo este un objetivo prioritario del Gobierno de España, pues, también sería bueno y sería conveniente que aquellos que sostienen al Gobierno de España, con el que discrepo en su política económica, fueran capaces también de admitir, de reconocer, yo diría, por lo menos, de confesar que, efectivamente, un territorio como Andalucía, con su volumen de recursos, con su volumen de gastos, con su extensión en todo el territorio, aproxima al cumplimiento al objetivo al Reino de España y, por tanto, lo aleja de las sanciones, lo aleja de la intervención a la que está amenazado si no cumple, durante los próximos años, con la senda de estabilidad, insisto, que no compartimos pero que se le ha impuesto y que, de forma disciplinada, estamos contribuyendo a que se pueda realizar.

Yo creo que esta parte, siendo fundamental y siendo muy importante, se va a ver reconsiderada con motivo del debate de financiación autonómica. Y yo quiero que este tema, también ustedes puedan entender el alcance que tiene este debate.

Cuando hablemos y cuando hablamos de financiación autonómica, no vamos a hablar solamente sobre cuántos recursos van a llegar a la comunidad autónoma, porque fíjese lo que le digo, incluso un modelo que planteara un incremento de recursos, si estableciera un objetivo de déficit incumplible o estableciera una regla de gasto que impidiera que esos recursos se aplicaran al gasto, por ejemplo, la situación actual de los ayuntamientos, de nada serviría que nos dotáramos de un modelo de financiación que nos aportara un mayor volumen de recursos. Y, por tanto, en el marco del grupo de expertos, en el marco del grupo de financiación autonómica, no solo vamos a discutir sobre qué recursos tienen que llegar a las comunidades autónomas, sino que vamos a discutir sobre una materia, espero que lo hagamos, que ha sido opaca hasta este momento, como es qué metodología utiliza el Gobierno de España para el reparto de los esfuerzos fiscales. O, dicho de otra manera, ¿por qué el Gobierno de España le dice al subsector comunidades autónomas que su objetivo es tres veces superior en esfuerzo al que se reserva para sí misma? ¿Hay alguna metodología objetiva? ¿Hay algún dato que permita decir que esto es lo conveniente, o es que, simplemente, como decía en la otra intervención, el que parte y reparte se queda con la mejor parte y, por tanto, prefieren echarle la culpa de objetivos, para algunas comunidades incumplibles, a que somos despilfarradoras, no somos capaces de sostener el gasto público...? Y yo no le voy a repetir un discurso que, por rancio, creo que ya está superado y que, por tanto, no tiene ningún sentido volver a plantear.

Por tanto, ahora vamos a volver a traer este tema de actualidad y vamos a intentar, si por parte del grupo de expertos o por parte del Consejo de Política Fiscal podemos establecer una metodología clara, transparente, conocida que, independientemente de las formaciones políticas que gobiernen, no se haga ese ejercicio, yo diría tramposo, de intentar que aquellos que tienen que blindar la igualdad de los ciudadanos sean los que tienen que hacer mayores esfuerzos en contención del gasto público.

Por tanto, señorías, sería importante que pudiéramos abordar este tema con detenimiento.

Y decirle también, a propósito de ese cumplimiento y a propósito de esta materia, que en este momento, además de discutir sobre las cuestiones relativas a cómo se contiene el gasto público en relación con la senda de consolidación fiscal, tenemos que discutir sobre los ingresos, no solo de las comunidades autónomas sino del país. Usted ha estado aquí presente, cuando hemos estado debatiendo... Yo diría, no debatiendo, no debatiendo, cuando hemos estado hablando, algunos en su registro y yo intentando trasladar que es muy importante hablar de ingresos. Que no se puede hablar permanentemente de la componente del gasto, que hay que hablar de ingresos. Y la Comisión Europea está advirtiendo al Reino de España de que, en este momento, su fiscalidad no le garantiza el volumen de ingresos para hacer frente al blindaje de los servicios públicos fundamentales, y que tienen que tomar decisiones en materia de ingresos.

Yo no conozco qué posición se va a mantener cara a Europa, porque esto ha sido hace dos días y, por tanto, cuáles van a ser los cuartos, quintos o séptimos documentos que se le van a remitir a Bruselas.

Me temo, me temo que está puesto el acento en el impuesto del valor añadido, en el impuesto sobre IVA, como usted sabe, un impuesto indirecto que, por tanto, no discrimina a los que más tienen y a los que menos tienen. Yo diría que si el Reino de España tiene que abordar este debate, debería conocer que para la ma-

yoría de las fuerzas políticas de este país es, digamos, exigible que la fiscalidad sea progresiva y, por tanto, que se descargue a aquellos que menos tienen o que menos ganan y que el gran peso de esa presión recaiga sobre aquellos que más tienen o que más ganan, aunque algunos hagan de esto un debate demagógico a propósito de las fugas de capitales o de otra cuestión que, como usted y yo no nos parecen, ¿no?, que son trampas sobre el debate, no vamos a plantear ningún tipo adicional.

Terminar diciendo que el Gobierno de Andalucía se muestra satisfecho por el cumplimiento del objetivo de déficit. Exigir que se pongan en marcha los mecanismos que permiten que las comunidades autónomas puedan, en este momento, seguir trabajando independientemente de la aprobación de los presupuestos generales del Estado. Yo estoy hablando del Fondo de Liquidez Autonómica, estoy hablando de la capacidad de comunicar cómo se va a comportar la recaudación en el año 2017, estoy hablando de otras materias que, quizás, en la siguiente comparecencia, vamos a tener ocasión de discutir, a pregunta del Grupo Podemos, y, por tanto, decirle que nosotros seguiremos siendo un Gobierno responsable, un Gobierno que plantea, discute y combate aquello que considera injusto en los foros democráticos donde participa pero que, una vez que se han establecido las reglas de juego, seguirá haciendo, utilizando su capacidad de gobierno para, por una parte, blindar los servicios públicos dirigidos a los ciudadanos y, por otra parte, cumplir con el país, cumplir con España, porque nosotros no somos de envolvernos en banderas rojigualdas, somos de construir España a partir de nuestro sacrificio, de nuestro esfuerzo y de nuestra aportación neta como comunidad autónoma para que el conjunto de la nación cumpla con los objetivos, también, que se le han propuesto y para que el conjunto de la nación sepa que es importante que este país pueda seguir caminando en una senda de estabilización de las cuentas públicas y de blindaje de los servicios fundamentales.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Socialista, señor Ruiz.

### El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora consejera, por su posición, escuchando el debate anterior que provenía desde la extrema derecha de esta bancada, donde estoy situado, recordaba aquel refranero castizo español que decía que cree el ladrón que todos son de su condición.

A mí me ha parecido lamentable, usted pretendía dialogar, hemos oído cosas tan lamentables como que se le ha acusado, señora consejera, creo, veladamente y expresamente de mala intención.

Claro, luego, insisto, el diputado de la extrema derecha de esta bancada se enfada cuando le decimos que tiene un discurso políticamente cobarde. Si es que estamos hartos de verlo.

Bueno, en cualquier caso, vamos a centrarnos en el debate de ahora. Yo lo primero que deseo es trasladarle en nombre de nuestro grupo, que debería ser del conjunto de los grupos, entiendo, nuestro agradecimiento y nuestra felicitación para que la haga extensiva al conjunto de la consejería, al Gobierno. Y lo



hacemos con todos los andaluces, porque somos los andaluces los que hemos conseguido por cuarto año consecutivo ajustarnos a los objetivos de déficit.

Qué casualidad, los cinco años que ha estado el señor Rajoy lo ha incumplido siempre y se ha librado de una multa recientemente, que tuvimos ocasión de debatirlo aquí, precisamente por los buenos datos que aportaban comunidades autónomas como Andalucía.

Pero, claro, el Partido Popular construye un discurso sin darse cuenta de un silogismo que podríamos usar. Ha dicho usted con mucha razón, y los suscribimos siempre, que, si Andalucía desde el punto de vista de la estabilidad cumple, eso repercute en que a España le ayude a cumplir, a pesar del Gobierno del señor Rajoy. Y, claro, si tenemos en cuenta que el Partido Popular solo entiende el discurso de que si a Andalucía le va mal a ellos les va bien, pero entendemos —e insisto en el silogismo— que si a Andalucía le va bien a España le va bien, la conclusión es que el Partido Popular Andaluz, a esa parte extrema de la derecha de la bancada, creen en su fantasía particular, fantasía de carnaval, que comienza ahora... Hoy es Jueves Lardero, por cierto. Creen que a ellos les irá bien, cuando en realidad le vaya bien a España. Ese es su sentido patriótico. Ese es el patriotismo de careta de carnaval que año tras años trae el Partido Popular aquí.

Nosotros estamos en otra onda, señora consejera. Nosotros sí entendemos que tenemos que cumplir con el Reino de España ante Bruselas y nosotros entendemos eso a pesar de que, como usted bien ha dicho, el esfuerzo que se nos pide a las comunidades autónomas es tres veces superior al que se le pide al Gobierno de España, apenas sin competencias ya, y las que tenemos las comunidades autónomas son las competencias que afectan a la vida de las personas, como usted ha señalado en esta y en la anterior comparecencia.

Esto significa y podemos deducir del dato que usted ha dado hoy, que ya se anticipó, del 0,68% el objetivo de déficit, que la estabilidad, en este caso, conlleva a responsabilidad y un cumplimiento de nuestra responsabilidad, pero de forma leal. Todo lo contrario de lo que venimos oyendo en esta Cámara por parte del Partido Popular. Y todo lo contrario de lo que hemos venido oyendo y viendo practicar desde el Gobierno de España para con Andalucía.

Afortunadamente las cosas han cambiado y la composición del arco del Congreso de los Diputados también, y está suponiendo que el Partido Socialista está condicionando de una forma clara e inequívoca la política española.

Y significa también este cumplimiento, el 0,68, que es compatible, perfectamente compatible con la preservación y con el refuerzo de las políticas sociales. Esos presupuestos... Estamos hablando del ejercicio 2016. Esos presupuestos de la Junta de Andalucía 2016, que tuvieron el voto en contra del Partido Popular, pero también el de Podemos y del de Izquierda Unida, que habían incrementado..., mejoró la progresividad fiscal a través del IRPF y también inicialmente, aunque luego ha sido más importante el impuesto sobre sucesiones, que mejoraron la renta disponible de las familias, que mejoraron y recuperaron condiciones laborales y derechos de los empleados públicos, esos que el Partido Popular había castigado casi como variable de ajuste y que se habían incrementado los presupuestos de las políticas sociales. Eso demuestra, entre otras cosas, el dato que usted acaba de dar hoy, al igual que demuestra, y lo ha dicho usted, que las comunidades autónomas no eran el problema, que el demonio de la economía y de la estabilidad española no eran las comunidades autónomas, las malgastadoras. Y si lo han sido en algún momento, y lo vimos en anteriores debates, es por el uso partidista que ha hecho el Partido Popular en aquellas donde han gobernado. Voy a citar

exclusivamente Valencia, que está viviendo uno de los peores momentos... Eso sí que es una herencia envenenada. El Partido Popular sabe perfectamente, sabemos todos además que solo le interesan las comunidades autónomas cuando se sirve de ellas. El Partido Popular no ha creído nunca ni en Andalucía, ni en las comunidades autónomas, ni en la descentralización, ni en el establecimiento de unas relaciones territoriales leales y democráticas.

Eso significa, el 0,68, que las comunidades autónomas no son la causa del problema de la estabilidad, que está más bien, como usted ha dicho, en el déficit galopante de la Seguridad Social, que no recoge, que no se beneficia del supuesto incremento de empleo porque las condiciones de precariedad no aumentan las cotizaciones y que además está siendo..., ha sido diezmado porque aquella herencia que no querían recibir los señores del Partido Popular, de Zapatero, que era la caja de la Seguridad Social, la han dejado absolutamente liquidada. Pero también pone de manifiesto, este 0,68%, que tal y como indica todo el mundo, incluida la Unión Europea, es necesario abandonar las políticas de austeridad. Y que además esas políticas de austeridad solo conllevan el aumento de las desigualdades.

Ha hecho usted una adecuada referencia al documento que ayer, aunque se anticipó el día de antes, pero que en realidad tiene fecha de ayer, en Bruselas, el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, el llamado informe sobre España 2017, que pone de manifiesto algunos aspectos realmente alarmantes y que hace referencia a ese tirón de orejas que le hace la Unión Europea en el informe del primer semestre del 2017 y que dice literalmente cosas como esta: «La pobreza de las personas en situación de empleo siguió aumentando».

Esto dice Bruselas respecto al Gobierno del señor Rajoy, ese del que tantas veces hace una clara defensa demagógica el Partido Popular. O «la pobreza infantil siguió siendo elevada sobre todo debido a la situación de los padres en el mercado laboral y el débil apoyo a las familias». O «el uso extendido de los contratos temporales puede afectar negativamente a la situación social y frenar el incremento de la productividad».

Esto es lo que dice el informe de la Unión Europea. Está infligiendo un duro castigo a las políticas del Partido Popular, a las políticas de austeridad, el discurso que nosotros estamos manteniendo durante tanto tiempo.

O «las deficiencias en las políticas de activación y las políticas sociales dificultan una reducción de la pobreza». De eso es de lo que estamos hablando. Y el hecho de que hayamos conseguido en Andalucía un objetivo de déficit aún por debajo del injusto que se nos impuso parte del Gobierno del señor Rajoy demuestra que esta sí es la senda adecuada, señora consejera.

Y, como bien lo ha dicho usted, tenemos que relacionar claramente la estabilidad y el objetivo de déficit con la financiación. Y como estoy seguro de que vamos a tener oportunidad de llevar a cabo diversos debates en materia de financiación, de hecho hace un rato se ha tenido un debate... Bueno, un debate no, una comparecencia respondida con exabruptos por parte de la extrema derecha de la bancada.

Pero a mí sí me gustaría traer a colación el último informe, muy reciente, está muy caliente, del sistema de cuentas públicas territorializadas que emite el Ministerio de Hacienda. Y que tiene una serie de cuadros que invito a todos los diputados que vean. Yo me voy a referir al cuadro que me parece más interesante, que es la financiación regional a competencias homogéneas. Usted ha hablado de servicios públicos, para eso sirve la financiación, a pesar... Y eso, el hecho del 0,68, como decía antes, demuestra que es posible mantener servicios públicos a pesar de que las competencias no sean homogéneas.

Pues bien. La tabla que ofrece el Ministerio de Hacienda, que no somos nosotros, sobre la financiación regional, la competencia homogénea, en euros per cápita, en el año 2013, establece claramente que Andalucía percibió 1.898 euros por habitante de financiación, mientras la media española, de 2.155, o frente a los 2.547 de Cantabria, por no hablar de las comunidades autónomas no de régimen común. Eso significa que hay 649 euros per cápita, por persona, por andaluz o andaluza, a diferencia de la comunidad que más financiación —insisto— a competencia a [...] recibe, o con la media. Estamos hablando de ajustado por habitante, a más de 2.100 millones de diferencia de financiación. Evidentemente, esto hay que cambiarlo, y esto es lo que hay que reformar, y esto es lo que tiene que ver el grupo de expertos, pero es que esto debería ser un grito de esta Cámara, señora consejera, y no lo es. Porque parece que solo nos interesa a nosotros, a los mismos que apoyamos al Gobierno, y que, hoy, celebramos y aplaudimos ese 0,68 que va a beneficiar a todos los andaluces, incluidos los que están representados por el Partido Popular, y que va a beneficiar a todos los españoles. Y yo no tengo ninguna duda, señora consejera, que seguiremos viendo un diputado del Partido Socialista ahí, en esa posición donde usted está, y seguiremos viendo a los diputados del Partido Popular en esa extrema derecha de esta misma bancada.

Muchísimas gracias, señora consejera.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, yo..., perdón, señor Ruiz, yo le pediría, en la medida de su talento, que puede argumentar sin necesidad de provocar. Gracias.

Señora consejera, para cerrar el debate.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias. Gracias, señor presidente.

Yo suscribo su intervención, señor Ruiz, y agradezco el estímulo del Partido Socialista en esta materia en la que encontramos siempre dobles lenguajes, doble juego. Sí le tengo que decir y confesarle —se dice habitualmente, ¿no?, ahora que no nos escucha nadie—...

Tengo que confesarle que el Gobierno de España se alegra del cumplimiento de Andalucía. Y tengo que confesarle que el señor Montoro, cuando tiene ocasión, felicita, en la intimidad, ¿no?, sobre el cumplimiento de Andalucía, que reconoce el peso que eso implica para el conjunto de España. Lo que pasa que no lo hace públicamente porque le riñe el Partido Popular en Andalucía, ¿eh? Cuando el señor Montoro se alegra de algo que ocurre en Andalucía, pues resulta que le tiran de la oreja y le dicen: «Hombre, no, porque eso parece que le da alas al Gobierno andaluz», porque, efectivamente, para algunos, cuanto peor le vaya a Andalucía, entienden que mejor les va. Así les va, ¿eh? Así les va.

Y, por tanto, yo creo que seguiremos trabajando en lealtad con el Gobierno de España. Es muy importante el bienestar de los ciudadanos frente a cualquier otra cuestión de confrontaciones, de partidismos. Y además se lo digo con sinceridad: seguiré defendiendo con vehemencia los intereses de Andalucía en los foros, en donde tengo que defenderlo, pero igualmente seguiré cumpliendo con las obligaciones que a la comuni-

dad autónoma se le imponen en esta materia, por supuesto, de estabilidad fiscal y también con el compromiso con los ciudadanos. Vamos a seguir trabajando en esa lealtad. Yo deseo y espero que la advertencia de la Comisión Europea no quede en nada. Espero y deseo que podamos hacer un cumplimiento razonable, como Reino de España, del año 2016, para que no se tengan que activar los mecanismos previstos en los artículos sancionadores. Y espero y deseo que, para el año 2017, generemos mayor confianza en las instituciones europeas, por que vayamos dando pasos en el sentido de cumplimiento de aquellos compromisos que asumimos y, por tanto, de la parte que nos corresponde.

No voy a compartir que la política económica sea la que provoca estímulos. No voy a compartir que el único problema de esta ecuación sea bajar los gastos. Tenemos que seguir buscando fórmulas de incrementar el nivel de ingresos que permiten que los servicios públicos se puedan financiar en condiciones de igualdad y de calidad, pero trabajaremos conjuntamente con el Gobierno de España, insistiendo en que, muchas veces, ese trabajo interinstitucional tiene mayores reconocimientos que el trabajo que se puede producir, o dar la apariencia, dentro del juego parlamentario que se provoca en esta comisión o en esta Cámara.

Muchas gracias.

**El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora consejera.

## **10-17/APC-000192. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el impacto de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la tercera de las comparecencias del orden del día de hoy, referida al informe sobre el impacto de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la financiación de la comunidad autónoma, propuesta por el Grupo Podemos.

Y tiene la palabra la señora consejera a fin de informar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Lizárraga, yo creo que va a llevar usted la comparecencia, ¿no?, para referirme a usted.

En respuesta a la pregunta —que me parece oportuna— de lo que se plantea respecto a la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, tengo que decirle que entiendo que el impacto sobre la financiación de la comunidad autónoma es muy bajo, y que además también tengo que decirle que está previsto, que está contemplado en los presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2017, como tuvimos ocasión de profundizar en la Cámara meses atrás. Y, por tanto, creo que hemos tenido algunos elementos, algunos momentos, en donde poder trasladarle aquellas cuestiones que han configurado la elaboración presupuestaria para el año 2017, aquellas comunicaciones que ha formulado el Ministerio de Hacienda y también algunas novedades que han surgido en los últimos días a propósito de materia..., que algunos vinculan directamente a la financiación de los presupuestos autonómicos, y que tendré ocasión de trasladarle que entiendo que no tiene ningún tipo de vinculación sino que se ejerce como mecanismo de presión para intentar concitar el interés por parte de las comunidades autónomas a propósito de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.

Yo diría, señora Lizárraga, que me parece bastante, digamos que poco inocente —yo diría intencionado— que aquellos que vinculan Presupuestos Generales del Estado con presupuestos de comunidades autónomas están haciendo un ejercicio de jerarquía institucional, de arquitectura territorial, en donde parece que no se han enterado del modelo que consagra la Constitución en materia de capacidad autonómica. O dicho de otra de manera, quienes, con una cierta ligereza, afirman que no puede haber presupuestos en comunidades autónomas si no existen Presupuestos Generales del Estado, en definitiva, lo que están intentando decir es que las administraciones autonómicas están supeditadas al Gobierno de España. Y parecería que forman parte de una arquitectura territorial en la que no gozan de capacidad plena, no gozan de autonomía, no gozan de instrumentos que les permiten ejercer sus propias competencias, que se definen en las leyes orgánicas y, por tanto, seguir el interés de la voluntad de los ciudadanos, que se expresa en la Constitución. Intento explicarme un poco en esta materia.

Si nosotros tenemos un modelo de financiación que está, digamos, pivotado sobre una ley orgánica, que lo que hace es que las comunidades autónomas participen de la recaudación del Gobierno de España, no

de las partidas que los Presupuestos Generales del Estado consignan en los presupuestos que aprueba en el Congreso de los Diputados, sino que nuestra ley orgánica establece una fórmula transparente que permite decir cómo los territorios autonómicos que tienen competencia en servicios públicos fundamentales, como usted bien sabe, tienen que participar en sus ingresos de la recaudación que todos los ciudadanos cumplimos en nuestra obligación de hacer frente al IRPF, a los impuestos estatales, a los impuestos cedidos, para que se pueda financiar la sanidad, la educación, o para que se puedan financiar las competencias locales que, en este momento, están en otro nivel, también, de administración. Si nosotros eso no lo reconocemos y lo que decimos es que las comunidades autónomas están al albur de lo que se plantee como transferencias del Estado a este subsector, en el ámbito de los presupuestos generales, directamente estamos tocando la arquitectura constitucional por la que nos hemos dotado. Y como yo quiero entender, señora Lizárraga, que ninguno de los que ejercen competencias de Gobierno, en el ámbito de España, son ajenos a este planteamiento —quiero entender que no son ajenos a este planteamiento, porque si no habría que entender que no se han enterado de en qué consiste el régimen de comunidades autónomas—, quiero entender que cuando hacen las afirmaciones del tipo que hasta que no existan Presupuestos Generales del Estado, las comunidades autónomas no pueden disponer de las entregas a cuenta que les correspondería del año 2017, es porque están haciendo un ejercicio político, desde mi punto de vista no aceptable, de intentar presionar —por no utilizar en este foro una expresión que puede ser más dura, vamos a decir presionar— a las comunidades autónomas para que, a su vez, intenten plantear a sus grupos políticos una aprobación de las cuentas generales del Estado, compartan o no compartan la formulación que esas cuentas contienen. Dicho de otra forma: el Gobierno de España, en vez de trabajar para intentar la alianza con aquellas formaciones políticas que entiende que más se parecen al Partido Popular, evidentemente hay grandes diferencias en la conformación actual del Congreso de los Diputados. En vez de trabajar por el consenso, en vez de tender puentes, en vez de hacer un ejercicio de flexibilidad, de alguna manera en vez de currarse lo que es el trabajo de un presupuesto, lo que hacen es presionar a los otros territorios para que estos a su vez sufran, vean que pierden en ese debate alguna cuestión, para que les allanen el camino y que, por tanto, les pongan una alfombra a la hora de transitar el debate sobre Presupuestos Generales del Estado.

Nosotros desde Andalucía hemos sido claros y hemos sido contundentes, lo hicimos en la preparación del presupuesto, y yo creo que explicamos con mucho detalle que hemos sido extraordinariamente prudentes a la hora de conformar las cuentas públicas, de manera que hemos hecho lo siguiente. En función de los datos de la Agencia Tributaria, nosotros hemos calculado, en la fórmula transparente que establece la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, la LOFCA, hemos hecho la previsión de cómo se va a comportar la recaudación en el año 2017 y hemos ajustado nuestras entregas a cuenta a esa recaudación; también a la población de derecho que tiene Andalucía, que es una actualización que se hace cada año, pero hemos mantenido congelados los dos únicos apartados que figuran como tales en el Presupuesto General del Estado, como puede ser el Fondo de Suficiencia, y por otra parte el 25% del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Dicho de otra manera, no hemos proyectado a mejor, en función de la recuperación económica, aquellas partidas que sí están congeladas por la prórroga presupuestaria que aún no se ha producido, no hay decreto de prórroga presupuestaria. Se pueden cambiar en el decreto de prórroga presupuestaria las partidas que se entienda que más perjudican a la conformación presupuestaria. Pero hemos

querido ser prudentes y hay en torno a unos cien millones de euros que podríamos haber incorporado al presupuesto, pero que de forma prudente no lo hemos hecho teniendo la previsión, que espero que no sea una previsión real, pero la previsión de que finalmente el Gobierno de España no consiga armonizar unos presupuestos para el conjunto del Estado y, por tanto, no nos beneficiemos de la evolución, insisto, del 25% del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y del Fondo de Suficiencia, que son los dos parámetros que permanecen inalterables en el presupuesto para el año 2017.

Hemos congelado las partidas destinadas a servicios finalistas, es decir, la totalidad de los capítulos que se componen en el servicio 18, que cabría esperar que a lo largo del año 2017 sufriera una evolución positiva. Si España va bien, se entiende que el dinero que se puede destinar a políticas prioritarias también debería ser incrementado. Como recordará el grupo político Ciudadanos, no lo hemos variado, porque no tenemos sustento para poder conocer cómo se van a comportar las conferencias políticas sectoriales en relación con esas partidas finalistas. Y por otra parte, los fondos europeos, que son una parte sustancial también del presupuesto y que, como usted sabe perfectamente, se han anualizado en función de nuestros compromisos con Bruselas, y por tanto incorporando la anualidad que corresponde al año 2017, materia sobre la que el Gobierno de España no tiene ninguna competencia en relación con cómo y de qué manera se tiene que plantear.

Lo que sí hemos evolucionado ha sido la liquidación del año 2015, que es la que corresponde en el presupuesto 2017. Para que ningún diputado se pierda, los presupuestos del año 2017 se componen de las entregas a cuenta, que es la recaudación cómo se comporte en ese año, pero también de la liquidación de dos años anteriores, del [...] -2, del año 2015, en donde la cantidad que se nos ha informado, esa sí, por parte del Gobierno de España, es, euro arriba, euro abajo, absolutamente idéntica a la que se había conformado en los presupuestos que se presentaron a este Parlamento y que por tanto se pudieron plantear.

Por tanto, yo diría que son cuentas realistas, que son cuentas que si mejora la previsión del Gobierno de España se podrían incorporar a posteriori, ya sea a través de los fondos finalistas o sea a través de alguna partida que permanece en el presupuesto a expensas de que se pueda activar. Pero le decía, señora Lizárraga, que en los últimos días hemos tenido un nuevo ejercicio en este sentido, relativo a la tasa de reposición, que también tiene que ver, según el Gobierno de España, con que haya o no Presupuestos Generales del Estado, y creo que usted habrá leído en mis declaraciones y por prensa que el gobierno ha trasladado, he tenido ocasión de comprobarlo por mí misma porque tuve una reunión el lunes pasado, ha trasladado a las comunidades autónomas, pues que la tasa de reposición podría ser cero, es decir, no capacidad de convocatoria de ofertas de empleo, de oposiciones, para maestros, para sanitarios, para administración general, si no se aprueban los Presupuestos Generales del Estado, circunstancia que yo creo que a más de uno y de una de los que estamos aquí presentes nos dejó atónitos, porque en todo caso si el Gobierno de España no hace uso de su capacidad para limitar la tasa de reposición habría que entender que la tasa queda libre y por tanto que se podría convocar la totalidad de las plazas que las comunidades autónomas, como antes de la crisis, han querido convocar. Y de hecho fue la voluntad expresada en la Conferencia de Presidentes, en donde yo creo de forma unánime se decidió que se pudieran convocar la totalidad de plazas interinas que actualmente en Educación y existen en Sanidad, porque mientras que la tasa de reposición ha estado vigente se ha contratado personal y por tanto no ofertas de empleo públicas pero sí se han contratado interinos en Educación y eventuales en Sanidad, que han permitido que no se deteriore el servicio público. Y en este momento, pues,



hay más de 15.000 eventuales en el sector sanitario que el gobierno comprometió su pase a interino, y sería deseable que esas plazas, que tienen el mismo coste sean interinos o sean propietarios, se pudieran ofertar en una oferta de empleo masiva, en donde sí hemos hecho un llamamiento para que se haga en coordinación con otras comunidades autónomas, a efectos de impedir movilidad de los opositores por el territorio, lo que se llama efecto llamada de algunos territorios frente a otros territorios. Fíjese, señora Lizárraga, cómo ha sido la alarma que algunas comunidades autónomas han decidido no convocar las oposiciones para el año 2017, y lo hemos conocido por las declaraciones que estas comunidades han hecho diciendo que, ante la incertidumbre que les planteó el Gobierno de España, no iban a hacer la convocatoria de oposiciones hasta que no se aclarara el panorama de los Presupuestos Generales del Estado, circunstancia y situación que fue..., grave, porque sabe usted que las oposiciones, por ejemplo, del sector educativo se celebran en los meses estivales y ya hay que estar preparando la composición de tribunales, hay que estar ofertando el número de plazas que salen por cada uno de los centros. Y, en definitiva, si ya no se hace ese proceso preparatorio, difícilmente se puede llegar a la convocatoria de esa oferta de plazas para el año que viene, para este año 2017.

Yo sí decirle..., yo le tengo que decir con rotundidad, y con esto termino, señor Venzal, que el Gobierno andaluz manifestó al Ministerio de Hacienda y ha manifestado públicamente que tiene garantía jurídica de que es posible, no solamente posible sino que es adecuado convocar las plazas que tenía previstas, ocho mil al menos, en todo el ámbito de las distintas administraciones, a lo largo del año 2017. Y por tanto quiere transmitir absoluta tranquilidad en relación con que esta materia no se va a ver perjudicada por el hecho o no de que haya Presupuestos Generales del Estado, en donde, insisto una vez más, que además de meter miedo el Gobierno de España lo que debería es de ponerse a la tarea e intentar conciliar un consenso con otras formaciones políticas que también están presentes en el Congreso de los Diputados. Terminó diciendo, en definitiva, que entendemos que no hay impacto no previsto en el presupuesto de la comunidad autónoma, y que por tanto tenemos las garantías jurídicas de que la evolución de las entregas a cuenta y la convocatoria de los procesos de oposición, que son los dos elementos que se han puesto en discusión, tenemos todas las garantías jurídicas de que se pueden celebrar sin ningún tipo de perjuicio ni para nuestras cuentas públicas, ni para el interés, la ilusión, de los opositores que se presentan en Andalucía. Serán otros los que tendrán que explicar por qué dicen una cosa en el Gobierno de España y luego escuchamos que la portavoz del Partido Popular dice aquí que no, que no es verdad, que se pueden convocar las oposiciones. Que se aclaren aquellos que se tienen que aclarar porque nosotros lo tenemos clarísimo: va a haber convocatoria de oposiciones en Andalucía.

### El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Es el turno de la representante del Grupo Podemos, la señora Lizárraga.

### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Bien, señora consejera, gracias por su comparecencia. No pretendemos poner en duda la autonomía de Andalucía, sino establecer las conexiones que existen entre esos Presupuestos Generales del Estado que se encuentran prorrogados en este momento y los efectos que tiene sobre Andalucía.

Quiero comenzar con una reflexión: segundas partes nunca fueron buenas, está ampliamente reconocido que las prórrogas presupuestarias son perjudiciales para la economía, para el conjunto de la Administración pública, comunidades autónomas, entes locales, independientemente de su autonomía, el resto del sector público, empresas públicas y fundaciones, así como también para todos los trabajadores, todas las trabajadoras que están en el sector público, personas desempleadas, agentes sociales, obviamente para toda la ciudadanía.

¿Por qué nos parece perjudicial esta prórroga en general, y en particular para Andalucía? En términos generales, perjudicial porque la totalidad de gastos e ingresos están congelados y solo la utilización de decretos puede mitigar esta situación. En definitiva, gobernar a golpe de decreto y utilizar el decreto para modificar gastos e ingresos nos parece que puede..., es antidemocrático. Una vez garantizado el apoyo sobre el techo de gasto, que se garantizó el Partido Popular, el Gobierno está evitando el debate parlamentario sobre el gasto, y como no tiene apoyo directo o indirecto del PSOE evita una rectificación de la política fiscal por parte de la acción de otras fuerzas políticas o de la capacidad de veto que pudiera tener una nueva mayoría parlamentaria en el Congreso de los Diputados. De esa manera, se asegura la aplicación de unos presupuestos prorrogados, y yo diría que no presiona, que chantajea al Congreso mediante reales decretos de gastos o ingresos cuando llega una situación de emergencia. Bueno, vemos la multa de la Comisión Europea del año pasado o el rescate de las autopistas durante 2017.

En segundo lugar, en una situación de incipiente recuperación, el Estado tiene una deuda con los territorios, y las comunidades autónomas son las que han sufrido los mayores ajustes, la prórroga consolida los recortes e impide nuevas medidas necesarias en esta fase. Ahí se ve afectada Andalucía.

Se produce incertidumbre, que puede llegar a ser inestabilidad, sobre las entregas a cuenta a Andalucía. Se calcularon las entregas a cuenta sobre una base razonable de crecimiento, tomando en cuenta la previsión de ingresos en una situación de prórroga, pero es una situación de incertidumbre, porque las cantidades que sean abonadas durante la vigencia de la prórroga presupuestaria son cifras provisionales y parciales, que no van a ser definitivas, junto con la estimación provisional de las liquidaciones de 2015. Aunque sea razonable la estimación que se hizo, y no tenga probablemente ningún problema y esté dentro de lo razonable, insisto, es otro elemento más de incertidumbre.

En cuarto lugar, la prórroga consolida los recortes de 2016. ¿Cómo? El Partido Popular utiliza la prórroga para aplicar recortes de manera pasiva. En 2015 hizo una reforma fiscal que ha costado a las arcas públicas 7.000 millones de euros, según datos del Ministerio de Hacienda. En 2016, tras la amenaza de la multa de la Comisión Europea, por el desvío del objetivo de déficit pactado previamente, declaró que si no llegaba al 15 de octubre con unos presupuestos era imposible evitar la multa. Tomó las siguientes medidas: aplicó recortes por un montante de 5.000 millones de euros con una medida, la no ejecución; acuerdos de no disponibilidad por 2.000 millones; cierre anticipado del ejercicio por 1.000 millones; disminución de la carga por intereses y ahorro en gastos por desempleo, 2.000 millones. De manera que prorroga y consolida los recortes en 2017, ¿cómo? Estableciendo un techo de gasto 5.000 millones de euros más bajo en 2016, que no se ha quedado en 5.000 millones de euros, que han sido 5.493 millones de euros. Por cierto, ese techo de gasto estuvo apo-

yado también por el Partido Socialista, esa bajada en el techo de gasto, que eran, insisto, recortes pasivos. Así que tenemos unos recortes que son 5.493 millones de euros, más 350 millones en gastos no prorrogables. A eso se le une también la incertidumbre que puedan tener los trabajadores y trabajadoras públicas, o la incertidumbre que pueda haber sobre el Iprem. Quiero mostrarle mi satisfacción por lo que acaba de decir en el caso de la certidumbre sobre las oposiciones en Andalucía.

En quinto lugar, la prórroga deja en el aire el aumento correspondiente para Andalucía de los 4.000 millones de euros de financiación extra a que se comprometió Montoro. ¿Cuánto perdería Andalucía en ese sentido? Ya que si sigue la prórroga presupuestaria no tendríamos ese incremento que le correspondería a Andalucía de los 4.000 millones de euros, que entiendo que estará en función de la población en torno a ochocientos o mil millones de euros. Se trata de una refriega con las comunidades autónomas y volvería a estar esto en el aire. Rajoy y Montoro vemos que tienen la sartén por el mango, por lo menos hasta..., no sabemos hasta cuándo, el mes de junio, que se inicie el nuevo ciclo político, Semana Santa, que tengamos algún proyecto de Presupuestos Generales del Estado... Pues vemos un horizonte cargado de nubarrones, y probablemente en un momento en que la economía española se encuentra en una deceleración económica. Así que lo que correspondería de la compensación de 4.000 millones de euros para Andalucía, que podría llegar vía fondo de liquidez autonómica o sistema de financiación autonómica, pues vemos que está en el aire.

En sexto lugar, la prórroga representa un serio problema para las comunidades autónomas, porque afecta a la posibilidad de aumentar la financiación de las mismas, reglamentado por la Ley 22/2009, y es necesario saber cómo afecta a los fondos que componen la financiación autonómica. Insisto, esto como incertidumbre. Y también afecta a las corporaciones locales.

Más cosas. En séptimo lugar, la prórroga pone en riesgo las inversiones públicas en un momento en que son imprescindibles, dada la desaceleración económica en la que nos encontramos, porque la congelación del gasto afecta a las inversiones. Se trata de una congelación del gasto y afecta de forma directa al tema infraestructural. Y eso se añadiría al problema de infrafinanciación en inversiones que tiene ya Andalucía. Entonces, a la prórroga tenemos no solamente el problema de infrafinanciación con unos presupuestos prorrogados sino que ahora le sumamos que nos encontramos con unas inversiones recortadas. Es otra forma de hacer recortes, esto es lo peor que le puede pasar a la economía, la falta de inversión pública. Y si no miren Granada, sin ferrocarril, lo que estamos sufriendo allí, todas las pérdidas económicas que se están produciendo.

La prórroga, además, está generando incertidumbre sobre el adelanto de las entregas a cuenta y por mucho que digan, o que haya dicho la señora consejera que tienen que llegar esas entregas a cuenta, sí, pero es que Montoro acaba de decir que es la Ley de Presupuestos la que habilita todo lo demás, sin ella no podemos anticipar nada. Esto es un chantaje. Dejó claro que no va a anticipar dinero a las comunidades autónomas si las Cortes no aprueban la Ley de Presupuestos que está preparando. Hombre, es que están dejando en el aire una inyección vital de liquidez y la base con la que cuenta Andalucía, con la que cuentan todas las presidencias autonómicas, para saber con qué ingresos se va a contar en cada ejercicio. No sé qué tienen pensado hacer ante esta situación, no dispondrán las comunidades autónomas de esa herramienta en 2017.

Queremos saber, en definitiva, qué va a pedir el Gobierno de Andalucía para los presupuestos de 2017, que teóricamente tienen que venir en Semana Santa, qué piden a sabiendas de que se ha agotado con el Partido Popular el techo de gasto, el objetivo de déficit, que también queda en el aire esto del nuevo objeti-

vo de déficit, por dónde va a llegar lo que se había pactado y al lado de quién van a estar en el caso de unos presupuestos alternativos, que eso también habría que saberlo.

Y, por supuesto, respecto a lo que ha comentado antes, la posición unánime en el sistema de financiación autonómica, claro que sí, ahí queremos estar, teniendo esa posición unánime. De todas formas, luego retomo con lo de la comisión de expertos en la pregunta este tema.

Una cosa clara. No vemos que con Rajoy haya ni estabilidad ni certidumbre.

Gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Yo comparto, señora Lizárraga, que sería bueno y deseable que España contara con unos Presupuestos Generales del Estado. Como le digo muchas veces a los intervinientes por parte del Partido Popular, claro, no con cualquier Presupuesto General del Estado, en eso yo creo que su formación política y la mía podemos coincidir.

Por tanto, la responsabilidad de un partido de gobierno, como lo ha hecho Andalucía, es poner los mecanismos que permitan arbitrar situaciones de acuerdo, situaciones de pacto, ya que las mayorías absolutas que posibilitaron en antaño que el Partido Popular no discutiera con nadie los Presupuestos Generales del Estado han terminado, afortunadamente, y por tanto tengan que ponerse a lo que es el ejercicio político más noble, que es intentar conciliar posiciones a priori encontradas para intentar buscar una fórmula, un mecanismo que permita avanzar en unas cuentas con las que las formaciones que la voten se sientan relativamente cómodas, porque todos conocemos que cuando se trata de pactar, y esta comunidad tiene experiencia reciente en hacerlo, hay cuestiones de partida a las que uno tiene que renunciar para poder encontrar una posición común.

Mi responsabilidad era que hubiera presupuestos en Andalucía, y lo hemos demostrado a través del acuerdo con Ciudadanos, donde había algunas cuestiones de partida que ambas formaciones políticas tuvieron que abandonar.

Claro, la pregunta que usted y yo nos podemos hacer legítimamente es que si entendemos que no se están haciendo suficientes esfuerzos para pactar un presupuesto, cabría preguntarse si es que a algunos les interesa la prórroga presupuestaria, ¿no? Esa sería la pregunta que podríamos formularnos y nos la podríamos formular en términos económicos y nos la podríamos formular en términos políticos, además de muchas otras vertientes.

Si nos las formulamos en términos económicos, la cuestión sería si el Gobierno de España prorroga los presupuestos, ¿qué ventaja tiene para él prorrogar? Hay una económica que puede ser inmediata. Si el Gobierno congela las partidas de gasto y, por tanto, no aprovecha la recuperación económica para mejorar el bienestar de los ciudadanos, como sería probablemente su aspiración y la mía, puede conseguir solo con la

reforma del impuesto de sociedades un cumplimiento casi de inercia del objetivo de estabilidad. Entonces, yo, legítimamente, me puedo plantear si es que no le interesa al Gobierno de España la prórroga.

Desde luego, a formaciones políticas que quieren aprovechar la recuperación económica para revitalizar el gasto, no, pero alguien se lo podría plantear legítimamente. De hecho, usted sabe que hemos asistido a declaraciones del propio presidente del Gobierno de España en donde en un primer momento ha pasado a decir: «si no hay Presupuestos Generales del Estado puede haber convocatoria electoral». A que ahora ha dicho: «bueno, si no hay Presupuestos Generales del Estado no tiene por qué haber convocatoria electoral». Yo creo que están haciendo cálculos económicos y le tengo que decir que en alguna ocasión se ha manifestado que la prórroga presupuestaria podría, de forma casi de inercia, hacer que se cumpla con las previsiones que se han planteado en el Plan de Estabilidad. La dejo ahí para el debate y para la reflexión de aquellos que tengan interés de verdad en estas materias.

La segunda es una cuestión política para, como le decía, poder hacer una alianza, un pacto en unos presupuestos generales, el Gobierno de España tiene la obligación de sentarse con los grupos políticos y tiene la obligación de retrotraer posiciones de partida a la que le planteen los grupos políticos, el suyo, que está presente en el Congreso de los Diputados; el mío, que también está presente; Ciudadanos, incluso las fuerzas nacionalistas que hoy por hoy componen el Congreso de los Diputados.

Bueno, pudiera ser que al Gobierno de España tampoco, en términos políticos, le interese en este momento hacer ningún tipo de gesto de aproximación a ninguna de las formaciones políticas que actualmente se encuentran en el Congreso de los Diputados. Dicho de otra manera, prefiere sacrificar el bienestar que podría suponer la mejora de la recuperación económica en el bienestar de los ciudadanos para no aparecer, al menos públicamente, en debates territoriales, políticos, que en este momento no le pueden interesar. Y creo que usted entiende perfectamente que nos estamos refiriendo a los debates nacionalistas y nos estamos refiriendo al traído y llevado encuentros en la intimidad que a veces propicia el Gobierno de España, que no se atreve a reconocerlo públicamente, porque probablemente critica aquellos que ejercen ese debate y, por tanto, tienen una cara, cara a los ciudadanos, y otra cara, cara al debate interinstitucional.

Lo que yo sí tengo claro, señora Lizárraga, es que las formaciones políticas del Congreso de los Diputados tienen su exigencia o sus principios cara a la negociación presupuestaria —es legítimo—, tienen un contrato con los ciudadanos que tienen que ejercer.

Insisto, diciéndoles que no cualquier presupuesto es mejor, es decir, que es lógico, e imagino que usted está en esa dirección, que si Podemos quiere apoyar los Presupuestos Generales del Estado tiene unas premisas básicas sobre las que los sustenta, y si no, no los va a aprobar. Lo mismo ocurre al Partido Socialista; lo mismo ocurrirá a Ciudadanos, y lo mismo ocurrirá a Izquierda Unida o al resto de formaciones políticas que están presentes en la Cámara.

Lo que no vale, señora Lizárraga, es lo que hace a continuación el Partido Popular o el señor Montoro, que es amenazar a las comunidades autónomas y decirles: «Estas son lentejas. Si ustedes quieren una mejora en sus cuentas públicas, tienen ustedes que presionar a sus formaciones políticas para que apoyen unos presupuestos que pueden no compartir», porque eso constitucionalmente no se sostiene y, por tanto, porque eso no tiene ningún tipo de sentido. Y es por lo que le digo que cuando la comunidad autónoma elabora su proyecto de presupuestos, claro que cuenta con los informes jurídicos que le avalan en relación con la pro-

yección de las entregas a cuenta. Hemos demostrado no ser una comunidad autónoma que haga sus cuentas a tontas y a locas, y ahí están los resultados de estos años. Claro que lo avalan.

Claro que avala, cuando se dice que se van a convocar las oposiciones, que existen elementos jurídicos que permiten que la comunidad autónoma firme esto. Es que es más, es que el Gobierno de España no pudo enseñar ni un solo informe jurídico en donde diga que no se pueden convocar las oposiciones, porque no existen Presupuestos Generales del Estado, ni uno. No tienen informe jurídico que sustente esa posición. Es más, yo le trasladé a la secretaria de la Función Pública que entendía que el señor Montoro tenía dos instrumentos: uno, los Presupuestos Generales pactados; dos, el decreto de prórroga. ¿O es que acaso el real decreto de prórroga no puede hacer lo que quiera con la tasa de reposición?

Pero es que le digo más, señora Lizárraga, es que no tiene sentido limitar la tasa de reposición, y así lo transmití en la reunión, en estos momentos después de años consecutivos de crisis. Es que en este momento la tasa de reposición ya no es necesario seguir limitándola, porque no tiene impacto económico —y ahí están los datos de temporalidad— de los empleos públicos, ya que las comunidades autónomas no pueden seguir adelgazando, creo que los ayuntamientos tampoco, el sector público. Ya no se puede solamente preservar servicios públicos esenciales, es que el trabajo cotidiano de la Administración no puede seguir siendo adelgazado por un límite a la tasa de reposición, porque se están incorporando esos efectivos vía temporalidad. Y, por tanto, si se echan las cuentas, y yo invité a que se hiciera, se verá que no tiene sentido seguir manteniendo un límite a la tasa de reposición, ni por motivos económicos, ni por motivos judiciales, porque las administraciones están perdiendo las sentencias en los tribunales relativas a la renovación de los contratos vinculados a la temporalidad.

Entonces, es un ejercicio absurdo que no conduce a nada, más que a que no haya una claridad en relación con las ofertas de empleo. Claro que se afectan las partidas que dependen directamente del Gobierno de España. Usted hablaba de la inversión, no la inversión de la comunidad autónoma en sus presupuestos, la inversión del Gobierno de España en Andalucía. Claro que se afecta, de una prórroga presupuestaria, y claro que no es deseable la prórroga presupuestaria. La pregunta es ¿qué hace el Gobierno de España para superar el *impasse* de la negociación? ¿Hay algún debate en la oscuridad que no conocemos que nos permite vislumbrar esperanza? Por lo que conocemos públicamente, en este momento no hay motivo para firmar eso, pero yo espero que se esté ejerciendo la responsabilidad, y que, por tanto, se pueda tener una propuesta de presupuesto, que es lo que ha anunciado el señor Montoro, que se pueda discutir, que se pueda aportar, que se pueda negociar y que este país pueda contar con unos presupuestos, que es lo que todos deseamos. Evidentemente, unos presupuestos que respondan al arco parlamentario y que tengan la sensibilidad de la representatividad que hay en el conjunto de España.

Por ahí vamos a tirar, pero tranquilidad con los presupuestos de Andalucía, porque contamos con todas las garantías jurídicas que nos permiten proyectar nuestras entregas a cuenta y reponer la tasa de reposición, digamos, los dos elementos con los que el Gobierno de España ha lanzado incertidumbre.

**El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, señora consejera.

La señora Lizárraga, en turno de réplica.



## La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Voy a hacer una intervención muy breve. Efectivamente, a nosotros tampoco nos interesa que haya cualquier presupuesto general del Estado, no nos interesa. Pero al no tener presupuesto, se está hurtando el debate parlamentario en el Congreso de los Diputados, y eso es profundamente grave, bien sea porque les interesa la prórroga, o bien sea porque no se ha logrado la mayoría parlamentaria o lo que sea. En cualquier caso, es perjudicial, porque se quita el derecho a participar en ese debate. Y eso es algo que a Andalucía no le interesa, es negativo.

En segundo lugar, las exigencias desde Andalucía deberían ser que se impidan esas amenazas, esos chantajes que se están produciendo. No sé la manera en la que se pueda llegar a...

Y, por último, cuando se llega a acuerdos, hay que exigir contraprestaciones. Yo... Se llega a una mejora en los datos de consolidación fiscal, ¿cuándo se va a exigir esa contraprestación? ¿Cómo se va a exigir el cumplimiento para Andalucía de ese 0,1% adicional? ¿Cuándo se va a exigir ese acuerdo entre el Gobierno y el PSOE para dar 4.000 millones más a las autonomías en Andalucía si se prorrogan los Presupuestos Generales del Estado? Eso no va a ser posible. ¿Cómo se va a conseguir eso? Ese acuerdo que existía debe ser cumplido por el bien de Andalucía.

Gracias.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

La señora consejera, para cerrar.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—También con mucha brevedad, señora Lizárraga, porque se me ha olvidado comentarle dos elementos que usted planteó anteriormente y que me parecen importantes: el Partido Socialista no votó a favor del techo de gasto. Yo lo he repetido hasta la saciedad, no votó a favor del techo de gasto. El techo de gasto no se votaba, se votaban los objetivos. Y, por tanto, los objetivos de las diferentes administraciones, pero no se votó a favor del techo de gasto. Es más, nos opusimos a ese techo de gasto porque no compartimos que haya que seguir reduciendo el gasto público.

Sí decirle que el objetivo que se determinó por parte del Congreso de los Diputados como objetivo para el año 2017 no depende de los Presupuestos Generales del Estado, se desligó, se desligó. En las votaciones que se hicieron en el Congreso, lo que se consiguió fue desligar que dependiera la votación del objetivo de estabilidad, justamente del techo de gasto que tenía incertidumbre, con los Presupuestos Generales del Estado. De manera que ahora, y eso no lo pone en cuestión el Gobierno de España, las comunidades autónomas para el año 2017 tienen el 0,6% de objetivo de déficit, y las comunidades autónomas... Perdón, y las corporaciones locales, al estar en superávit, tienen la parte restrictiva de la regla de gasto que determinó el



Gobierno de España. Eso no está en riesgo. Es decir, fijese usted cómo es la interpretación del Gobierno de España que, cuando se trata de ajustar el objetivo de estabilidad para el Reino de España, para evitar la pervisión de que una prórroga no conlleve el escalón mismo que se tenía en el año anterior, porque sabe usted que la senda es una senda descendente, para el Reino de España, sí se puede votar o se puede desligar de los presupuestos el objetivo de estabilidad. Por tanto, para las comunidades autónomas, está el 0,6%, que nosotros, evidentemente, votamos a favor de mejorar nuestro objetivo de estabilidad. No votamos el techo de gasto, pero sí votamos la mejora del objetivo de estabilidad.

En relación con lo que usted habla de los cuatro mil millones, de Montoro... Yo no sé eso, a qué se referirá el señor Montoro, de los cuatro mil millones, porque usted sabe que, de forma deliberada, el Gobierno de España confunde los préstamos con la financiación, de forma deliberada. Yo no creo que esté en riesgo, ni tampoco en las reuniones que hemos tenido en el ministerio se nos ha transmitido riesgo en el Fondo de Liquidez Autonómica para este año. Es que no le interesa al Gobierno de España, es decir, el Gobierno de España... Nosotros somos Estado. Si nosotros tenemos que hacer frente al mercado, a los préstamos, tenemos que devolver las amortizaciones de deuda y no podemos salir al mercado, tenemos que tener un mecanismo que nos permita financiar, aunque sea por el interés de devolver las amortizaciones de deuda. Incluso aunque se despreocupara del pago a proveedores, tenemos que devolver los préstamos que tenemos con las entidades financieras y, por tanto, hay que activar el FLA.

Va con retraso, eso se lo digo. Es decir, en este momento, la comunidad autónoma todavía no ha recibido el acta, porque no se ha reunido, de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, que reparte el FLA. Va con retraso, pero tenemos, yo le diría, no una promesa, sino tenemos una certidumbre de que el Gobierno de España claro que va a distribuir el Fondo de Liquidez Autonómica. Sería una sorpresa que no lo hiciera, porque es que entraríamos en impago, como Reino de España, de las amortizaciones financieras, que sabe usted que le preocupan mucho al Gobierno de España, por los compromisos con Bruselas.

No veo riesgo en el Fondo de Liquidez Autonómica. Imagino que se arbitrarán los mecanismos, pero van tarde, van tarde en muchas cosas, en esta también. Y, por tanto, espero que, si usted se refiere a eso, al FLA, que eso no tenga ningún tipo de retraso.

De otros cuatro mil millones del señor Montoro no hemos escuchado hablar porque el señor Montoro ni siquiera ha comprometido el nuevo modelo de financiación autonómica para este año, ha sido el señor Rajoy el que ha dicho que espera que esté durante este año. Lo que sí decirle es que puede que la confusión esté en que ellos utilizan deliberadamente la palabra financiación para intentar decir que el FLA ha sido un regalo, cosa que usted ya sabe que no y que, por tanto, son préstamos que estoy convencida... Verá usted como sí, verá usted cómo sí que el Fondo de Liquidez Autonómica va a llegar a las comunidades autónomas, por la cuenta que le trae al Gobierno de España porque, si no, entramos en impago con entidades financieras, y eso le puedo yo a usted asegurar, conociendo al Ministerio de Hacienda, que no lo va a permitir.

Del resto de materias, tranquilidad, seguridad en que tenemos los informes jurídicos que lo avalan y esperamos que se haga la tarea que le corresponde al que le corresponde, que es al señor Rajoy mover ficha, que no sé si la estará moviendo en la intimidad pero que no hemos tenido ninguna notificación, aunque sí el señor Montoro ha dicho que parece que va a llevar el proyecto de ley al Congreso de los Diputados. No sé si con acuerdos previos o sin acuerdos previos, habría que debatir sobre esos presupuestos. Espero que así se haga.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 317

X LEGISLATURA

23 de febrero de 2017

---

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

  

---

**10-17/APC-000009, 10-17/APC-000170 y 10-17/APC-000190. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar acerca de la operación de venta y alquiler de 70 inmuebles de titularidad pública, sedes de organismos de la Junta de Andalucía, en 2014**

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Cerrado este punto, pasamos a la votación... Perdón, al siguiente punto del orden del día, que es la última de las comparecencias, referida a la información sobre una operación de venta y alquiler de 70 inmuebles. Esta ha sido propuesta por dos grupos políticos, Ciudadanos y el Grupo Popular. Tiene la palabra... Perdón, el Grupo Podemos. Popular y Podemos, sí.

Tiene la palabra la señora consejera para informar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Disculpe, señor presidente, ¿me puede usted ordenar el debate, cómo va a acontecer, para yo organizar mi intervención?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—*[Intervención no registrada.]*

... hace mención el artículo 153.3 del Reglamento, a que cuando fuera solicitada por más de un grupo, primero, lógicamente, comparece usted, luego hablan de menor a mayor los grupos solicitantes y, luego, antes de los turnos de cierre de los proponentes y de usted, tienen un minuto o dos, lo que veamos, los grupos para fijar postura, después de los turnos de réplica de ellos, luego [...], y usted cierra por último.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—A efectos orientativos de tiempos, simplemente lo planteo, señor...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A efectos orientativos de tiempo, usted tendría, según el Reglamento, veinte minutos y, según el Reglamento, que no los acuerdos de Mesa, cercena de quince a diez, y este portavoz intentará que los grupos se atengan a su tiempo.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Tengo que decir que, vamos, que no sé la distribución de tiempos, pero voy a intentar ser lo más breve que pueda. Es que no entiendo bien... Al final, no sé si usted atiende los criterios de la Mesa o los criterios suyos de interpretación del Reglamento... Yo es que no sé, no me entero, señor Venzal, de exactamente cómo se hacen las ordenaciones de debate, y eso puede prolongar innecesariamente esta comisión.

Pero, bueno. Yo voy a intentar, en esta primera intervención, ser breve, a ver si lo consigo, para intentar que podamos avanzar en la discusión a propósito de la pregunta que se ha planteado en el día de hoy, que voy a fundamentarla en la respuesta que también establecí en la última comisión, en la última sesión parlamentaria, sobre venta de inmuebles, en donde, señorías, recuerdan ustedes que esta venta de inmuebles y su posterior arrendamiento se realizó cumpliendo de forma escrupulosa con todo lo preceptivo y con toda la legalidad, y yo he valorado, y así lo vuelvo a hacer, que ha tenido unos resultados satisfactorios para la comunidad autónoma.

Les repito ahora que la valoración que la Cámara de Cuentas, que creo que es la que en muchos de los encabezamientos de las solicitudes de esta comparecencia se plantea la valoración que hizo en su informe de fiscalización, espero que haya sido leído y tenido en su totalidad, contextualización por parte de los grupos políticos, porque como decía la propia Cámara de Cuentas las operaciones de enajenación directa y simultáneo arrendamiento de inmuebles que autorizó el Consejo de Gobierno resultaron conformes en todos los aspectos significativos con la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos. Esta parte, que a veces se obvia, de lo que dice la Cámara de Cuentas, con la que comparto algunas de sus afirmaciones y otras difiero, tienen un elemento yo creo que importante a la hora de conocer que todo se hizo según la normativa aplicable y que, por tanto, no hubo ningún tipo de irregularidad en la ejecución ni en el diseño de esta operación.

Como ven, una opinión rotunda de la operación y de su corrección a pesar, insisto, de que el órgano fiscalizador ha hecho algunas apreciaciones que quiero intentar trasladarles cuál es mi opinión.

Señorías, usando unas tasas de descuento hipotéticas, y entiendo que este debate es un poco técnico y, por tanto, puede ser que algo árido, en relación con los argumentos, se habla de una pérdida patrimonial, en el informe de la Cámara de Cuentas, sin haber considerado, según mi criterio, entre otras partidas, la reducción de los costes financieros que ha supuesto disponer de los 300 millones ingresados por la venta. Es decir, no se contempla el supuesto de qué hubiera ocurrido, en relación con el patrimonio de la Junta, si la Junta de Andalucía hubiera tenido que recibir esos ingresos por parte de entidades ajenas o por parte de las propias entidades financieras.

Son más de ochenta millones de ahorro en intereses, que suponen este ingreso, a valor del año 2015, por lo que entiendo que la partida, esa partida de ahorro de ochenta millones de intereses que, insisto, que no se contempló en el informe de la Cámara de Cuentas, pues plantea ya la compensación de lo que la Cámara entiende que ha sido una pérdida patrimonial que alude en su informe de fiscalización.

Igualmente, señorías, no puedo compartir la afirmación de que no se ha reducido el periodo medio de pago, y no lo puedo compartir porque, sencillamente, entre septiembre y diciembre del año 2014, mientras que en el conjunto de comunidades autónomas aumentó el periodo de pago, nosotros lo redujimos. Si nos fijamos en el valor actual, que está en torno a trece días, podrán ustedes por sí mismos tener criterios a propósito de la evolución positiva del periodo medio de pago.

¿Cómo se puede afirmar, además, que no se redujo el déficit de la comunidad autónoma al reducir nosotros nuestras necesidades de financiación veinte millones de euros al cierre del año 2014 con respecto al 2013, cuando el conjunto de comunidades autónomas lo aumentó y lo hizo de forma importante?

Y claro que las inversiones fueron algo más reducidas. Nuestra prioridad había sido preservar los servicios públicos fundamentales, y para ello, como hemos reconocido en reiteradas ocasiones, en los tiempos duros de la crisis nos vimos obligados a reprogramar la ejecución de infraestructuras para no afectar la prestación de esos servicios.

Yo diría que el informe no tiene en cuenta este contexto, en donde el Estado redujo el volumen de inversión directa en sus presupuestos a la cifra de los años ochenta, y el FCI, el Fondo de Compensación Interterritorial, lo recortó un 22% en el año 2014. Y doy todas estas digamos que pinceladas sobre el informe de la Cámara de Cuentas porque creo que es importante tener en cuenta esos elementos, cara a hacer una valoración global del resultado de esta operación.

Pero, aun así, señorías, y estando satisfechos con los resultados de esta operación de venta y arrendamiento, considero que estas operaciones tienen su momento y su lugar, y esto también es una apreciación que quiero que se quede expresada por parte del sentir del Gobierno de Andalucía.

Hay diferentes operaciones de financiación que el Gobierno Andalucía ha ido a lo largo del periodo de crisis poniendo en marcha cuando, o bien una inversión no podía esperar y por tanto ha tenido que recurrir a los sistemas de colaboración público-privada, o bien cuando ha necesitado ingresos para no producir recortes del Estado del bienestar y ha recurrido a su propio patrimonio, como hace cualquier familia cuando tiene necesidad de poder tener unas cuentas que le permitan la supervivencia del entorno habitual cotidiano sin grandes inversiones, lo cotidiano, de prestar sanidad, educación, dependencia, y para no recortar esas partidas de gastos, que ya estaban exiguas, ha tenido que recurrir a vías de financiación que son excepcionales para momentos excepcionales. Y esto es lo que creo importante resaltar. El Gobierno andaluz no va a recurrir a operaciones de colaboración público-privada ni a operaciones de *lease and back* o de venta-arrendamiento como forma habitual de financiación, sino que simplemente cuando entienda que se ponen en peligro los servicios públicos fundamentales, en momentos drásticos de caída de ingresos para las comunidades autónomas.

Por tanto, quiero resaltar que a nuestro criterio, no sé si lo compartirán las formaciones políticas, este tipo de operaciones hay que circunscribirlas a momentos, digamos, emergentes o de emergencia social muy agudos y que no sean un instrumento habitual para la financiación.

Por ello me gustaría volver a incidir en los condicionantes que rodearon la operación. Yo creo que conocen perfectamente los entresijos, tuvimos ocasión, como digo, de discutirlos en el Pleno. Pero lo primero que tenemos que situarnos es en el momento en el que se comienza a diseñar la venta y arrendamiento simultáneo, que no fue en el año 2014, que hay que remontarse al año 2011, aunque las circunstancias devienen del año 2010, es decir, cuando cae a plomo la situación de crisis al ámbito de la comunidad autónoma y del conjunto de países del entorno desarrollado.

En el cierre del año 2010, que es cuando se diseña la operación, los ingresos no financieros de la Junta de Andalucía habían caído 4.000 millones de euros en solo un año, lo que aportaba un déficit muy significativo al conjunto de administraciones. Se había situado este déficit por encima del 3% del PIB, y aunque todos teníamos en aquel momento incertidumbres sobre la intensidad y la duración de la crisis, éramos conscien-

tes de que había que buscar fuentes de financiación que no desplomaran la prestación de los servicios públicos fundamentales, y eso es lo que hizo el Gobierno de Andalucía.

Se desarrolló una tarea de optimización y de aumento de la eficiencia del conjunto de la Administración. Y, siguiendo la línea que habían utilizado otros países, se planteó la posibilidad de la venta de los bienes inmuebles como una solución a la disminución de esos ingresos.

La caída, señorías, de los precios del mercado inmobiliario hizo..., y la escasez de empresas que tenían en ese momento solvencia para poder concurrir a este tipo de operaciones, hizo que, desde el Gobierno de Andalucía, mi predecesora en el cargo actuara con cautela y, sin abandonar la intención, esperó un mejor momento para ejecutar la operación de venta de estos inmuebles. Operación que se demoró hasta el año 2014, porque las operaciones..., digamos que la rentabilidad en el mercado no era adecuada para la Junta de Andalucía, y fue en este año donde empezó ya a incrementarse el valor de mercado y la tasación de los inmuebles, cuando nos planteamos, ante esa mejora de las expectativas, la posibilidad de hacer ejecutiva esa operación para ese momento.

Éramos conscientes de que no hacerla hubiera implicado la reducción de las partidas destinadas a educación, a dependencia o a servicios sociales, por un importe de 300 millones de euros. Para que nos entiendan, si la comunidad autónoma no contempla esa partida o no es capaz de ejecutarla, hubiera tenido que quitarle al presupuesto de la Junta de Andalucía 300 millones de euros, que, como ustedes entenderán, era dinero que repercutía directamente en unas cuentas que ya venían siendo unas cuentas bastante exiguas porque los años de crisis se venían prolongando a lo largo de los siguientes ejercicios.

Gracias a todas las gestiones que se realizaron, la operación se cerró a finales de ese año por un importe de 300 millones. Un importe que quiero decirles a los grupos políticos que estuvo por encima del valor de mercado de los bienes enajenados, y por tanto, que se asumió, por parte del comprador-arrendador, el mantenimiento de edificios, impuestos preceptivos, los seguros..., obteniendo una liquidez suficiente para cuadrar las cuentas públicas.

Yo creo que ahora tendremos ocasión de debatir, en la medida en que yo pueda contestar a aspectos técnicos que sean muy singulares, sobre los elementos que consideren oportunos. Pero yo creo que la operación pone de manifiesto que se realizó cumpliendo la legalidad y con los resultados que habían resultado positivos.

También quiero recordar que alguna formación política que estaba entonces, año 2011, 2012, 2013, donde se consignó ese ingreso en los presupuestos de la comunidad autónoma, que estaban presentes en esta Cámara, especialmente el Partido Popular, quiero recordarle, y si no luego yo se lo refrescaré, que preguntó en diferentes ocasiones a mi predecesora en el cargo, yo no estaba, a propósito de por qué no se había hecho la enajenación..., ahora usted nos lo cuenta, la enajenación de esos inmuebles. Por lo que entiendo que, claro, no podemos asistir permanentemente a este juego, ¿no?, de que cuando hay una cuestión que no se ejecuta, resulta que se pregunta por qué no y cuando se ejecuta se pregunta por qué sí. Entiendo que habrá una posición, también en esta materia, aunque no le guste al señor Miranda que yo le pregunte sus posiciones sobre este tipo de operaciones o sobre la fiscalidad o sobre cualquier elemento.

Vuelvo a reiterar que creo que se hizo en el momento adecuado, cuando la tasación del mercado permitía una ventaja para la comunidad autónoma, y no en momentos en donde no era posible, no fue posible esa enajenación. Y por otra parte que permitió no restar capacidad a los servicios públicos fundamentales que hacían a todos los ciudadanos iguales.

A partir de ahí, insisto en que hay apreciaciones de la Cámara de Cuentas que comparto y hay otras apreciaciones que no comparto y que espero haberle podido trasladar con suficiente claridad por qué creo que no está contextualizado en el momento adecuado, ni ponderados los efectos que hubiera tenido no hacer efectivos esos trescientos millones en las cuentas públicas para el año 2014.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Podemos, el señor Moscoso.

*[Intervención no registrada.]*

El señor Moscoso, luego usted, luego la consejera y antes de Ciudadanos... Lo ha propuesto... Ah, perdone, lo ha propuesto usted.

Discúlpenme que estoy un poco despistado. Lleva razón.

Señor Hernández. Errar es humano. Señor Hernández.

Es que creí que eran solo dos grupos.

### El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

El micro.

Gracias, porque no me quedaba muy claro ni el orden de intervención, ni el tiempo de intervención, pero gracias.

Señora consejera, bueno, la comparecencia que habíamos pedido, desde el grupo parlamentario de Ciudadanos, no tiene, no tiene como fin poner en duda la legalidad de esta operación de venta y arrendamiento de un total de 70 inmuebles que se realizó entre los años 2010 y 2011, pero sí tiene la intención de poner en duda la necesidad de dicha operación.

En dicha operación se vendieron un total de 70 inmuebles y un simultáneo arrendamiento de los mismos, porque son inmuebles que están ahora mismo ocupados por dependencias de la Junta de Andalucía, por servicios públicos, por un total de 23 millones, según el informe de la Cámara de Cuentas, 23,6 millones de euros al año de arrendamiento que se ha empezado a pagar. Una venta de 300 millones y un alquiler de 23,6.

Lo que ponemos en duda es la idoneidad de la operación, porque el momento en el que se produjo fue el momento más bajo, posiblemente el más bajo del ciclo económico de la crisis económica y más bajo del ciclo inmobiliario. Con lo cual, el momento fue malísimo, y la pérdida patrimonial que se ha producido también. Ya no entro si han sido 112 millones o han sido 31 millones, por un error en la valoración de un inmueble. Lo que no cabe duda es que ha habido una pérdida patrimonial para todos los andaluces, y que esto se ha producido a costa de beneficios de la adjudicataria, y que al final lo hemos pagado todos los andaluces. El patrimonio de los andaluces se ha visto reducido de forma importante. Ha habido una descapitalización.



Además, es justo lo contrario de... Usted ha mencionado el ejemplo de una familia que, bueno, ha dicho que vende su vivienda para cubrir las necesidades básicas. Y es que pensamos que se ha hecho justo lo contrario de lo que se tiene que hacer. Es decir, una familia lo que hace continuamente es trabajar, ahorrar para comprar una vivienda, para tener una vivienda en la que viven y poder dejársela luego a sus hijos. Aquí se ha hecho justo lo contrario: se ha vendido la casa para cubrir una necesidad básica —que yo entiendo que hay que cubrir, evidentemente, las necesidades básicas—, pero se ha cargado a nuestros hijos o a futuras generaciones con un alquiler, con un alquiler a costa de vender un patrimonio, porque no nos hemos planteado ahora qué va a pasar en 2034. En 2034 hay que asumir un coste de alquiler de unas sedes que tienen uso, que tienen uso, porque si no tuvieran uso yo lo entendería y lo apoyaría. Y, de hecho, he preguntado, hemos preguntado en esta Cámara por casos de inmuebles que están vacíos, que no tienen uso, cuándo se van a vender.

Por tanto, lo que nos preguntamos es cómo se ha metido a los andaluces en una operación de este tipo, a los andaluces y a las próximas generaciones. Y también quería preguntarle, aunque parcialmente ya ha contestado, si estas operaciones se van a repetir. Ya ha dicho que no va ser, no se van a repetir de forma ordinaria, con lo cual me alegro, pero ¿se van a repetir de forma extraordinaria cuando haya circunstancias parecidas? Es lo que nos preocupa porque, al final, lo que ha habido es una falta de previsión, y no digo de usted, señora consejera, sino de su antecesora. Ha habido una falta de previsión. Las necesidades estaban, las necesidades estaban desde hace mucho tiempo, pero por qué no se ha previsto de otra forma, por qué no se han estudiado otras opciones. O, es más, quiero preguntarle, qué opciones se estudiaron en ese momento, si es que me puede dar la información, porque lo que le comentaba antes es un caso de la ciudad en la que vivo, en el edificio de Correos de Málaga, un edificio gigante, muy grande, que está abandonado desde hace muchos años. Se estudió en ese momento vender ese edificio y otros muchos, porque esos son millones de euros lo que hay ahí. Y hay otras opciones que se podían haber puesto en marcha en vez de vender patrimonio público de todos los andaluces, en el que hay sedes administrativas que tienen uso y por las que ahora los andaluces vamos a tener que pagar un alquiler.

En definitiva, hay edificios que se podían haber vendido. Querría saber qué opciones barajaron y por qué no se estudiaron otras opciones, que seguro que van en beneficio de los andaluces, y no esta operación que al final no... Por ejemplo, el edificio de Canal Sur, un edificio emblemático en San Juan de Aznalfarache, se podía haber apretado más las tuercas a las operadoras..., perdón, a las productoras que hay en Canal Sur, en vez de vender el edificio de todos los andaluces, que es un edificio emblemático en El Aljarafe de Sevilla.

En definitiva, entendemos, desde Ciudadanos, que esta operación, bueno, ha supuesto que se ha metido la mano en el bolsillo de los andaluces, que sí, para cubrir unas necesidades básicas, por supuesto, sí, pero creemos que se podían haber hecho las cosas de otra forma. Si existe información de qué otras cosas se podían haber hecho, nosotros le hemos puesto encima de la mesa una serie de opciones que pensamos que se podían haber puesto en marcha.

Nos gustaría saber por qué no se pusieron en marcha opciones de ese tipo o, a lo mejor, se hizo también. No me voy a extender más.

No sé si tengo un segundo turno, señor presidente, porque me gustaría que la consejera contestara a esas preguntas que les hemos planteado.

Muchas gracias.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí. Muchas gracias, señor Hernández.

La confusión de este presidente era que no le constaba que hubiera sido usted el proponente de la comparecencia, y usted tiene un primer turno, un segundo turno de réplica. Así que, tranquilo, que podrá contestar a la señora consejera.

Ahora es el turno del grupo, representante del grupo Podemos, señor Moscoso.

## El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Sí. Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, ante todo, agradecerle la información que nos ha suministrado, pese a que, no por ello, pues no deje de quedarnos alguna duda. De ahí que le tengamos en nuestra intención plantearle varias cuestiones, que espero que, en la medida de lo posible, pueda respondernos.

Nosotros también le digo que, desde el Grupo Podemos, no ponemos en duda el carácter que se ha cumplido la normativa para ejecutar esta operación. Y vamos, faltaría más también, porque creo que tampoco es un mérito cumplir con la ley. Por lo tanto, también consideramos oportuno señalarlo, pero permítame que lo primero que le plantee, en nombre del Grupo Podemos, es algo que, quizás, en esta sala hoy se pueda reiterar, como parecería lógico, porque lo que expresaré creo que es de sentido común.

¿Realmente, tan mal, tan mal está o estaba la situación de las arcas públicas del Gobierno de Andalucía como para que tuviéramos que llegar a esa situación de tener que vender, de despojarnos de parte de nuestro patrimonio? Es una cuestión que le quisiéramos plantear.

Nosotros entendemos que, bueno, la situación era difícil, que el Gobierno de la nación tampoco lo ponía fácil, pero es verdad que nosotros planteamos una primera cuestión, al igual que ha hecho el portavoz precedente, de si no había una fórmula diferente para resolver en ese momento esa situación. Y nos alegra que diga que no va a ser una práctica habitual por parte del Gobierno.

Nos preocupa, además, que se hiciera a sabiendas de que es un espacio donde trabajan, quizás, cientos o miles de funcionarios desarrollando servicios fundamentales de la Administración de la Junta de Andalucía, y que, bueno, los ciudadanos y ciudadanas andaluces pagan con sus impuestos y esperan recibirlo en las mejores condiciones posibles, pero no solo ahora, lógicamente, también después del año 2034, cuando se concluya el contrato que se acordó con la empresa adjudicataria.

Y aparte de esta preocupación, como le decía, tenemos varias dudas y preguntas que paso a exponerle.

La primera, al hilo de lo anterior, señora consejera, es con qué criterio se eligieron, se eligieron unos edificios, los edificios que fueron objeto de venta y no otros, si hubo un criterio de carácter de oportunidad comercial o hubo un criterio de carácter técnico relacionado con el uso para la Función pública o un criterio con alguna razón con vistas al futuro. En fin, si pudiera respondernos a esa cuestión, se lo agradeceríamos.

En segundo lugar, si podría aclararnos si los 70 edificios estaban libres de cargas, me refiero a deudas o de inquilinos que pudieran tener antes de su venta. Se lo digo porque, por ejemplo, en Córdoba, uno de los edificios que se vendió, de la calle Carbonell y Mora, conocido como la Casa del Deporte, en donde se ubi-

caban 11 federaciones deportivas, que llevaban allí instaladas desde hace 27 años, pusieron de manifiesto en el mes de diciembre, el 18 de diciembre, recibieron una carta de la delegación de la Junta en Córdoba diciendo que, bueno, pues que tenían que irse de ahí.

Claro, no entendemos cómo se hizo esa operación, porque algunos, alguna federación, incluso, planteaba la posibilidad de poner, de plantearle un pleito a la Administración de la Junta de Andalucía, porque no habían sido avisados, pero además eran concededores de esta operación y eran concededores de que esa casa se supone que se está pagando un alquiler, por qué se les echa de ella.

Entonces, a nosotros nos resulta importante que nos aclare en qué condiciones, si había deudas, por ejemplo, inmuebles que pudieran tener deudas todavía. Con lo cual, bueno, se podría afrontar incluso el pago de esa deuda con esa venta o si tenía inquilinos y qué perjuicio implicaba eso.

La siguiente pregunta es inevitable, y creo que es lo que plantean todos los grupos, si realmente este era un negocio redondo. Usted ha dicho que hace una buena valoración en nombre del Consejo de Gobierno, el Gobierno de Andalucía, de que fue una buena operación, pero a nosotros y también a los expertos que colaboran con nosotros no nos salen las cuentas, nos resulta difícil entender dónde está el negocio redondo para la Junta de Andalucía, no digo ya para la empresa adjudicataria. Si se habla de que la operación de venta de los 70 edificios supuso un ingreso de 300 millones de euros, pero en la operación se perdieron 31 millones de euros como consecuencia de venderlos por debajo del valor contable de los inmuebles, según el informe de fiscalización, dado que además hemos de alquilar las sedes por un valor mínimo de 527 millones de euros a lo largo de veinte años, si multiplicamos por cada año el alquiler, más el 1,5% de actualización anual, más el IVA, con ello se produce una pérdida adicional de al menos 127 millones de euros, cierto es, a lo largo del tiempo, no en el momento presente, y si tenemos en cuenta que la Cámara de Cuentas en el informe de fiscalización de esta operación inmobiliaria estimaba que se producían también mayores costes de mantenimiento, alrededor de siete millones y medio, y que la pérdida del valor residual de los terrenos en términos de oportunidad era de 116 millones de euros, en fin, nos sale que perdemos con esta operación, insisto, a lo largo del tiempo, no en el momento en que hubo que abordar el problema crediticio, pues 200 millones de euros sin contar el IVA, es decir, perdemos casi lo mismo que lo que supuso vender los inmuebles, quedándonos sin inmuebles y a lo largo del tiempo también sin esa financiación.

En fin, no sé, si usted nos lo puede explicar, se lo agradeceríamos porque igual se nos escapan cosas.

Otra cuestión casi inevitable es qué va a pasar con esos cientos, quizás miles de funcionarios que se ubican actualmente en los 70 inmuebles y edificios de la Junta de Andalucía después de 2034, es decir, falta mucho tiempo, es cierto, después de habernos supuesto una pérdida patrimonial y financiera importante para los contribuyentes, según las cuentas que he señalado antes, ¿van a volver a comprar dichos inmuebles después de 2034 a la empresa adjudicataria? ¿Y qué va a ocurrir con la función pública que se ejerce en ellos? ¿Tienen ustedes un plan previsto para ello o, quizás, pretenden abordar esta cuestión cuando llegue el momento?

Yo le voy a ser sincero, señora consejera, me preocupa, me preocupa muchísimo que esto no vaya a ser el prelude de que lo que nos espera en 2034 es una función pública externalizada y privatizada. Esta es mi inquietud, yo se la traslado, no tengo más remedio que hacerlo porque así lo pienso, que pudiera hacer pensar que en esa fecha ya no nos harán falta estos inmuebles porque contaremos con muchos menos funcionarios públicos y con muchos menos servicios públicos como para necesitarlos. Ojalá, señora consejera, la

lectura que le expongo sea errónea, pero entienda que visto lo visto en los últimos años en España y en Andalucía no es para menos pensarlo ni descartarlo.

Para finalizar, existe una cuestión que también nos preocupa especialmente, y es el hecho de que la empresa adjudicataria, W.P. Carey, sea una gestora de fondos de los llamados fondos buitres, a través de su filial en España, Inversiones Holmes, francamente, nos duele que una empresa que se dedica a gestionar productos tóxicos y fondos buitres, o sea, las miserias y las desgracias de miles de familias derivadas de la crisis, puede que también las desgracias de los desahucios de miles de familias andaluzas, se apropie de inmuebles que esas mismas familias han pagado, en muchos casos edificios que integran el patrimonio histórico y cultural de Andalucía. La verdad es que, como le digo, a nosotros, los miembros del Grupo Podemos, nos preocupa más aún, nos duele, a su vez, por las condiciones de venta y alquiler con que se adjudicaron.

Por todo ello, nos gustaría preguntarle, señora consejera, si el Consejo de Gobierno, y con esto concluyo, no se planteó antes de la venta de esos edificios establecer en el pliego algunas condiciones específicas que evitaran que el patrimonio de Andalucía acabara en manos de empresas dedicadas a la gestión de fondos buitres y, por tanto, a la gestión de las miserias y de las desgracias derivadas de la crisis de millones de familias con cuyos beneficios compraron nuestro patrimonio.

Para nosotros hubiera debido ponerse todo el esfuerzo posible desde el Gobierno andaluz para evitar que esto ocurriera.

Sabemos qué medios se pusieron, francamente, porque eso sí hubiera supuesto defender la identidad y los intereses de la sociedad andaluza, y no al contrario.

En cualquier caso, espero que usted pueda explicarnos esta situación y también aquellas cuestiones que le hemos planteado previamente.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don David Moscoso.

Es el turno del Grupo Parlamentario Popular, y para ello tiene la palabra el señor Miranda Aranda.

### El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Permítame diez segundos, antes de entrar en la cuestión, para felicitar públicamente a la consejera por el cumplimiento de déficit de Andalucía, que es el cumplimiento de los compromisos de Andalucía, pero sí es verdad que hay que resaltarlo por la cantidad y por los tantos años de incumplimiento que ha tenido Andalucía, que cumpla yo creo que es de agradecer, de felicitar y de resaltar.

Lo que hoy nos lleva a la comparecencia es la constatación de otro caso, otro negocio ruinoso para Andalucía hecho por el Gobierno socialista andaluz. No es la primera vez, ya se produjo, y así la Cámara de Cuentas lo constató, una pérdida de 225 millones de euros en una operación especulativa en yenes japoneses que hizo la Consejería de Hacienda, donde perdimos de una tacada 115 millones de euros. Ahora la Cámara de

Cuentas lo sitúa en 131 millones, al vender el patrimonio público andaluz a un fondo buitre americano. Bueno, es la forma de gestionar las finanzas públicas por parte de la Junta de Andalucía, y esa forma de gestionar las finanzas andaluzas es la que, lógicamente, nos lleva a un menor gasto en sanidad, a un menor gasto en educación, a la mayor presión fiscal, porque, necesariamente, lo que hay que hacer es gestionar bien los recursos públicos, y cuando no se hace tenemos las consecuencias que hoy tenemos en Andalucía.

La Junta, efectivamente, ha hecho un buen negocio con la venta de estos inmuebles, pero un buen negocio para el fondo americano que lo ha comprado, claro. Lógicamente, un negocio ruinoso para los andaluces.

Decía usted antes que si la Junta hubiera ido a mercados financieros a por esos 300 millones hubiera incurrido en unos costes financieros y que con esta operación no ha tenido que incurrir en esos costes financieros. Lo ha dicho usted literalmente.

Mire, si la Junta pidiera un préstamo de 300 millones de euros, que es lo que obtuvo la comunidad autónoma, como cualquier familia puede necesitar dinero, 300 millones de euros o 300.000 euros o 30.000 euros si los necesita, y pide un préstamo bancario a veinte años, que es lo que va a durar el alquiler a un 2% de interés, que parece que un 2% es una cantidad razonable para la Junta de Andalucía, pagaría una cuota anual de principal e intereses de 18,24 millones de euros, eso es lo que pagaría anualmente. Eso supondría un pago total en veinte años de 364,8 millones de euros, devolución de los 300 millones de euros y los intereses por importe de 64,8 millones de euros. Eso es lo que podía haber hecho en una operación financiera a veinte años. Me da usted 300 millones de euros y le pago, se lo devuelvo con los intereses. Globalmente, la cantidad global pagada, devuelta por la Junta de Andalucía, serían 364,8 millones de euros.

Con la operación que ustedes han hecho para obtener esos mismos 300 millones de euros, vamos a tener que pagar 660,4 millones de euros en veinte años, y esto se establece en el acuerdo de 25 de noviembre de 2014 del Consejo de Gobierno; concretamente, 660.405.692,55 euros. Es lo que aprobaron ustedes, aprobaron ustedes pagar a un fondo buitre americano por el alquiler de esos inmuebles. Curiosamente, curiosamente, en ese Consejo de Gobierno donde se tomó este acuerdo, estaba sentada también Izquierda Unida, y como las decisiones del Consejo de Gobierno son colegiadas, entiendo que Izquierda Unida también es corresponsable de esta operación.

La diferencia entre haber hecho lo que ustedes han hecho y haber pedido un préstamo de 300 millones, a pagar en veinte años a un 2% de interés, son 295,6 millones de euros en veinte años más; con la operación que ustedes han hecho, 295,6 millones. Pueden hacerlo en un simulador de créditos y les saldrá la cuota anual que tienen que pagar para eso. Con una diferencia: al cabo de los veinte años, los edificios seguirían siendo, lógicamente, propiedad de la Junta de Andalucía. Yo no sé cómo se ve por parte del Partido Socialista y también de Izquierda Unida que el patrimonio público de Andalucía se privatice y se venda a un fondo americano. Vamos a no calificarlo.

Habla usted de que la Cámara de Cuentas dice que todo se ha hecho de acuerdo con la legalidad. Yo tengo aquí el informe de la Cámara de Cuentas. A lo mejor hemos leído distintos informes, pero yo veo aquí que dice: «incumplimiento de la legalidad denunciado por la Cámara de Cuentas. La desafectación y declaración de los bienes no fue previa a la venta, como es preceptivo». Eso lo dice la Cámara de Cuentas, ¿eh?, a no ser que yo tenga otro informe. Vamos, no voy a entrar, lógicamente, en todo lo que dice la Cámara de Cuentas de incumplimientos. No, no, pero si quiere entro, no se preocupe.

Dice: «En este caso, la norma establece que para la enajenación ha de declararse previamente su alienabilidad y desafectación, pero en esta operación la resolución de desafectación y declaración son simultáneas a la enajenación y venta del arrendamiento». Dice también: «Se han constatado emisiones y diferencias en cuanto al número de inmuebles y a la superficie de los mismos entre los registros estatales oficiales, catastros, registros de la propiedad, Inventario General de Bienes y Derechos. La Dirección General del Patrimonio ha manifestado que acordó que las mediciones a tener en cuenta serían las que constan en los informes de la sociedad tasadora, dado que respondían a datos actualizados». Señora consejera, si quiere... No quiero emplear mucho tiempo para que no me regañe usted, pero como viene escrito en la Cámara de Cuentas no puedo entender que diga que todo se ha hecho de acuerdo con la más estricta legalidad.

Yo lo que calificaría de lo que ustedes han hecho es como pan para hoy y hambre para mañana, o, dicho de otra manera, coge el dinero y corre, coge 300 millones de euros ahora y lo que se pague dentro de 20 años ya no es cuestión suya, probablemente porque será otro gobierno el que tendrá que gestionar el pago de esos intereses durante los próximos años. Y lo que está claro es que usted ya ha cogido esos 300 millones y los ha utilizado.

Señora consejera, si ustedes necesitaban 300 millones de euros, ¿por qué no han vendido los solares de Zapatero, de la deuda histórica? Unos solares que están desocupados, que no se utilizan para nada, que no habría que pagar alquiler para utilizarlos, y que tienen una tasación, tienen un valor de tasación de 273 millones el 19 de marzo de 2010. Y en una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que ustedes rechazaron, proponíamos la venta por 290 millones de euros, casi trescientos millones de euros, que era lo que necesitaban. Lo que usted dice que nosotros decíamos de que cuándo se iban a vender los inmuebles, son los inmuebles que Zapatero dio a Andalucía...

*[Intervención no registrada.]*

Sí, sí, como pago de la deuda histórica, eso que en principio iba a ser dinero contante y sonante fue en solares, improductivos, que están ahí. Al final nos quedamos sin patrimonio público pagando alquiler y con los solares ahí abandonados.

Señora Díaz, ustedes han malvendido el patrimonio de los andaluces para mantener... ¿Sabe para qué lo han hecho? Porque no tenemos un gasto en sanidad, en educación y tal, equiparable al resto de España, no se ha conseguido eso. Ustedes han vendido esos inmuebles y han obtenido esa financiación para mantener su estructura política clientelar en la Junta de Andalucía. Para no atacar eso, para no recortar ahí, es por lo que han vendido patrimonio público a los americanos para poder continuar.

Yo no quiero emplear más tiempo, para que no me regañe. Simplemente, decirle, como el resto de portavoces, que espero... Esto ya se hizo, ya no hay más remedio, tendremos que pagar alquiler durante 20 años, tendremos que asumir esta ruina en la que metieron a la Junta de Andalucía, y así lo haremos todos los andaluces, pagando. Lo que sí le pido es que no vuelvan a repetirse este tipo de operaciones, lo mismo que las operaciones especulativas en yenes también, que perdieron 115 millones de euros. Que no hagan esas operaciones arriesgadas y que no hagan esas operaciones que al final les salen caras a los andaluces, y los andaluces tenemos otros destinos más interesantes en los que gastar el dinero que no perderlo de esa manera por la mala gestión pública.

Muchas gracias.



El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Ha estado ocho minutos, seis segundos. Le agradezco que no haya tomado el tiempo necesario.

A continuación, les va a contestar la señora consejera a los proponentes de la comisión.

[*Rumores.*]

Sí, sí, conteste, conteste.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor presidente.

Voy a hacer mi réplica, por una parte intentando contestar al Grupo Podemos y al Grupo Ciudadanos, que creo que hacen una pregunta interesándose por esto sin utilizar la demagogia política. Luego contestaré al Partido Popular, claro, que una vez más da en esta sala una muestra de cómo entiende que la política se tiene que desarrollar, cosa que, se lo digo ya, señor Miranda, ni comparto, y además me parece lamentable por lo que se les traslada a los ciudadanos, pero bueno. Ahora le voy a contestar yo a usted, primero voy a contestarles a aquellos que creo que preguntan realmente con interés sobre esta operación, para intentar trasladarles la cuestión.

Primero. Se trata de una fórmula de financiación excepcional. Cualquier fórmula de financiación tiene unos costes, lo digo porque aquí no estamos en el mundo de los..., ¿no?, de los *tinky winky*, ¿eh? Bueno.

[*Risas.*] [*Intervención no registrada.*]

Son dibujitos animados. Aquí no estamos en un mundo bucólico, pastoril, donde el que presta dinero lo presta a interés cero. Aquí no estamos en esto, si cualquiera de nosotros o de las personas que nos escucha hace una cuenta sobre cuánto le sale una hipoteca en relación con la compra de una casa se quedarían... Vamos, yo creo que no lo hacemos por no quedarnos sorprendidos. Y no tengo ninguna duda de que el señor Hernández y el señor Moscoso están haciendo..., vamos, tienen hipoteca, digo, a lo mejor tienen dinero para comprar una casa al contado. Tienen hipoteca, bien. Si ustedes hacen una cuenta de cómo tras una operación de endeudamiento sale el valor de un inmueble no se lo comprarían, se quedarían ustedes bastante sorprendidos.

¿Qué quiero decir con esto? Que cuando uno está buscando en el mercado fórmulas de financiación, uno no puede decir que es que resulta que esto ha tenido un sobrecoste relativo al precio del inmueble de tanto, porque salvo que tengas dinero contante y sonante, que la gran mayoría de los mortales no lo tenemos, uno tiene que recurrir a las condiciones del mercado para poder financiar legítimamente la compra de una vivienda. Bien. Una administración..., en este entorno, habría que hacerle un ejercicio similar, sería hacernos trampas al solitario decir, claro, es que ustedes piden una financiación de tanto, venden por tanto y al final del coste del inmueble es tanto, ¿de acuerdo?

¿Con qué hay que compararlo? No con el coste del inmueble sino con los costes de mercado que en aquel momento hubieran supuesto haber acudido para obtener una financiación. O dos, o no haberlo hecho, es decir, haber renunciado —ahora les leeré una carta del señor Montoro en aquella fecha— a que la comunidad



autónoma hubiera ingresado 300 millones de euros. Digo, porque creo que estas formaciones políticas podrán entender por qué se hace esta operación. Con el Partido Popular tendré otro debate, porque utiliza otro tipo de demagogia, que se presta a otro tipo de demagogia.

Por tanto, ¿qué pasó en el año 2014 en relación con años anteriores? Que el precio del suelo urbano subió un 1%, por primera vez en los momentos de crisis tuvo un repunte, y por tanto permitía unas condiciones de mercado más favorables, sin ser las ideales, sin ser las óptimas. Evidentemente, si hubiéramos tenido una financiación suficiente no hubiéramos recurrido, igual que una familia si tiene dinero no recurre a hacer una hipoteca para poder financiar su vivienda. No, lo hicimos en unas condiciones en las que con caídas consecutivas de ingresos se había provocado ya un ajuste y un deterioro en los servicios públicos. Y el hecho de no poder ingresar 300 millones de euros —y ahora contestaré por qué no, sobre todo al señor Miranda— no nos permitía hacerlo durante años consecutivos sin que eso pusiera en peligro los servicios públicos fundamentales. Se podrá compartir que uno hubiera quitado ese gasto público de los servicios públicos fundamentales o hubiera hecho un tipo de operación de endeudamiento, pero hasta ahí podemos compartirlo. Nosotros optamos por intentar utilizar una operación de financiación en un momento excepcional y con circunstancias excepcionales.

Es lo mismo —señor Moscoso, que usted ponía ese ejemplo— que si mañana una familia no tiene suficientes recursos para tener lo básico para poder sobrevivir y tiene un patrimonio, tiene una vivienda, y lo que hace es venderla e irse de alquiler. Usted podría decir, es que está usted hipotecando el futuro... No, mire usted, es que estamos intentando sobrevivir el presente, ¿de acuerdo? Si usted hace esa operación estoy convencida de que las familias que se han visto obligadas a hacer esto..., estoy segura de que no están pensando ni en interés especulativo ni en ninguna cuestión que tenga que ver con el despilfarro, están pensando en cómo atender las circunstancias de ese momento. Y yo insisto en que cabe en el juego político haberse planteado si era necesario recurrir a una operación de financiación o hubiera sido mejor recortar el presupuesto de la comunidad autónoma en 300 millones de euros, que es lo que en aquel momento se nos exigía para el cumplimiento del objetivo de estabilidad. Yo entiendo, además, que a toro pasado es fácil mirar estas operaciones, y es lo que de alguna manera le digo a la Cámara de Cuentas, oiga, tenga en cuenta que las condiciones de aquel momento eran las que eran, no se pueden ver en tres o cuatro años posteriores, en donde esa situación no tenía interés.

El valor de la tasación de los inmuebles era de 253 millones de euros, y se vendieron por 300. Bien, puede parecer que la rentabilidad de la operación puede ser más alta o más baja, pero es importante tenerlo en cuenta a la hora de plantear este tipo de situación.

La empresa que fue adjudicataria es la empresa que presentó en convocatoria pública las mayores ventajas para la Junta de Andalucía en condiciones de legalidad. Claro, no me vale, señor Moscoso, decir que se suscriben acuerdos con empresas, porque es como si yo a usted le dijera: el hecho de que usted tenga una hipoteca, o cualquiera de los ciudadanos, una hipoteca con una entidad financiera, la que sea, no voy a dar nombres, implica que a usted le parece bien que usted bendice el rescate bancario o las operaciones que esa entidad financiera esté haciendo en relación con los activos tóxicos. ¿No, verdad? Claro, de alguna manera, recriminar aquí que una empresa que reúne las condiciones de la legalidad y que, por tanto, no puede ser excluida. Una empresa, para ser excluida de una convocatoria pública, es que tiene que no cumplir con un requisito, uno no puede incorporar elementos subjetivos a la hora de adjudicarla, haya sido perceptora o

receptora de ese contrato, en ningún momento puede presuponer que uno valora en positivo las actuaciones que hace un particular respecto al resto de sus cuestiones.

Por tanto, yo quiero decirle a ambas formaciones políticas que la disyuntiva que se planteaba el gobierno de Andalucía era quitar gasto público de unos servicios que habían sido castigados por la crisis durante los años consecutivos o recurrir a una fórmula de financiación, que, evidentemente, como cualquier fórmula de financiación, tiene intereses asociados a la misma, que, cuando uno hace los números, pues, lo que tiene que comprobar no es si se aleja del valor del inmueble sino si se aleja del valor del mercado, que es lo que en ese momento te permite recurrir a un entorno o a otro.

Pero es que hay otra cuestión, que ahora ya le contesto al señor Miranda, ¿cómo que uno hoy hubiera recurrido a una entidad financiera, señor Miranda?, ¿a quién queremos mentir? ¿La comunidad autónoma podía incrementar su endeudamiento?, respóndalo. Si la comunidad autónoma no podía incrementar su endeudamiento, porque no lo autorizaba el gobierno de España, que es quien autoriza el endeudamiento, no podía recurrir a una entidad financiera. Si no, de cuándo no iba a recurrir a una entidad financiera. Si es que la comunidad autónoma no puede incrementar su grado de endeudamiento, porque ustedes se lo impiden con unos objetivos imposibles de estabilidad fiscal en esos años.

Por tanto, hombre, no venga usted aquí a hacer una trampa a la comisión. Si ustedes hacen un simulado, ¿qué me está usted contando, señor Miranda?, ¿qué me está usted contando? Si es que la comunidad autónoma no podía recurrir a las entidades financieras, porque su gobierno no nos autorizaba incrementar el endeudamiento. Es que es más, es que es más. Es que el señor Montoro, el señor Montoro nos escribió una carta, claro, en aquel tiempo. Es que a ustedes, estas cosas se les olvida. Era una carta en donde se le instaba, vamos a decirlo en términos suaves, para o hacer efectiva la operación de enajenación de los inmuebles o retirar gasto por importe de 300 millones de euros. Una carta que está a disposición de su señoría, que son cartas públicas, vamos, que no hay ningún problema en hacerlas, en hacerlas transparente. Es decir, que después de escuchar aquí al señor Miranda diciendo, ¿y por qué no se han ido ustedes a los bancos? Señor Miranda, si usted no sabe que no nos podíamos ir a los bancos, después del tiempo que lleva en esta comisión, me preocupa. ¿Por qué ustedes no hicieron otro tipo de operaciones? Y usted no hace mención a que el señor Montoro le dice a la comunidad autónoma: oiga, o hacen ustedes efectiva esa operación de enajenación de inmuebles, o directamente retiran gasto del presupuesto de la comunidad autónoma por 300 millones de euros. Ahora, usted incorpore la demagogia que quiera incorporar, eh, señor Miranda, pero, claro, esto hay que decirlo, esto hay que decirlo, porque si no, puede dar la apariencia de que la comunidad autónoma es que ha querido, de alguna manera, desprenderse de patrimonio. Y yo no voy a calibrar, ni voy a hacer la valoración que usted hace sobre los intereses oscuros que usted ha puesto hoy encima de la..., de redes clientelares... Sí, sí, sí. No voy a entrar, no voy a entrar porque no voy a bajar a esa parte de la arena en donde ustedes hablan. Pero, claro, yo me pregunto que si el señor Miranda hace valoraciones ya subjetivas, a propósito de los intereses oscuros, ¿qué opina usted de la Comunidad de Madrid, que le gusta tanto? ¿Usted sabe lo que vendió la Comunidad de Madrid?, las viviendas protegidas, ustedes vendieron las viviendas protegidas. ¿Sabe usted lo que vendieron en la Comunidad de Madrid?, los hospitales, con un coste, para los ciudadanos, inasumible, que, por cierto, los tribunales le obligaban a revertirlo porque fue una operación que no voy a calificar.

[*Rumores.*]

¿Qué me está usted hablando, señor Miranda? ¿En qué quedamos? ¿Usted qué prefiere, vender hospitales? ¿Usted qué prefiere, vender vivienda protegidas? Y ¿sabe a quiénes se los vendieron ustedes?, a fondos buitres, con una rentabilidad del mercado muy por debajo de la que tiene la operación que hizo la Junta de Andalucía. ¿Va a venir usted aquí, a esta comisión, a qué, a darnos lecciones de esto? Ustedes, que no autorizan el endeudamiento, ustedes, que nos requieren, que nos amenazan, con las cartas que manda el señor Montoro, que a usted, claro, nunca le gusta decir en dónde... ¿Ah, que no amenazan? ¿Ah, que no amenazan, señor Miranda? ¿O acaso el año pasado el Gobierno de España no retuvo las entregas a cuenta de la Comunidad de Aragón y de la Comunidad de Extremadura?, claro. Y usted hace aquí un discurso a medias desde una demagogia política que yo no sé quién se la compra. Desde luego, yo, evidentemente, ni creo que la gente que nos escuche, si es que hay alguna persona escuchándonos, permite, permite hacer esta operación. Porque verá, porque verá, en los informes de los órganos fiscalizadores de la Comunidad de Madrid sí que se plantean dudas, dudas, sobre la legalidad, o no, de las operaciones que se realizaron en la Comunidad de Madrid, y sí que se plantean dudas a propósito de la rentabilidad de las operaciones.

La comunidad autónoma logró una rentabilidad que estaba por debajo de la obtenida en otras operaciones similares de las administraciones. Es más, señor Miranda, la Intervención General del Estado supervisó esta operación y le dio todos los parabienes legales. Se lo digo, porque usted deja caer ahí, y se ha puesto a leerlo, deja caer como que esta operación no se haya hecho en condiciones de legalidad. No, es que hace así... Se hizo, mire usted, la Intervención General del Estado supervisó esta actuación y dio el visto bueno a esta actuación en materia legal. Por tanto, ¿ahora también vamos a poner en cuestión lo que hizo la Intervención General del Estado?

Bien, segunda cuestión, ¿usted sabe qué comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular se reunieron en esta comunidad autónoma para interesarse sobre la operación, sobre la estrategia que había seguido Andalucía para implementarla en sus territorios? ¿O es que usted prefiere hacer lo que hizo Valencia, que es consignar cada año en sus presupuestos 1.500 millones de euros de enajenación de activos que no ejecutan? Claro, entonces a mí me parece que las aportaciones que pueden hacer los grupos políticos que no son el popular pueden tener interés, en donde, repito, son operaciones excepcionales para tiempos excepcionales. Es una barbaridad utilizar operaciones de colaboración público-privada, es mi criterio. No sé el del señor representante de Ciudadanos, que son más proclives a este tipo de instrumentos. Mi opinión es que utilizar colaboración público-privada o este tipo de operaciones para la financiación habitual y cotidiana de una Administración es una barbaridad, en términos patrimoniales, en términos de eficiencia, en términos de las siguientes generaciones. Utilizarla en momentos puntuales en donde la comunidad tiene un pie en el cuello o quita gasto de sanidad, educación, dependencia, o del gasto público, o suscribe operaciones que tienen las dificultades que tienen todas las operaciones de mercado, pues es lo que se podrá discutir. Y, por tanto, el criterio que cada uno pueda tener me parece respetable, nosotros optamos por obtener esa fórmula de financiación, pero del Partido Popular, no, al Partido Popular, no. Porque el Partido Popular ha vendido hospitales; porque el Partido Popular ha vendido viviendas protegidas; porque el Partido Popular ha enajenado en todo el territorio sus activos; ha enajenado empresas públicas y las ha vendido cuando eran rentables, justamente para obtener liquidez, y no puede venir ahora como si no hubiera roto nunca un plato aquí a hacer un discurso pues poco menos de que se está tirando el patrimonio por la ventana. Porque no, señor Miranda, ni es oportuno políticamente, ni me parece que

pueda ser leal políticamente. Y es por eso que le digo que operaciones que habrá que circunscribir a los momentos adecuados y, por tanto, operaciones legales, insisto, supervisadas por la Intervención General del Estado, porque el volumen de la operación así lo exigía, y operaciones que, evidentemente a toro pasado, tienen una lectura que si no se contextualiza, que es lo que he intentado hacer, en el contexto en el que nos encontramos, pierde su interés, pero que cualquier ciudadano que efectivamente tiene que hacer frente al endeudamiento para poder adquirir una vivienda de primera vivienda, o para poder comprarse un coche para trabajar, habrá visto que el precio final del inmueble que adquiere tiene unas condiciones tremendamente distintas al precio que tiene si hubiera tenido un dinero en el banco y poder hacer frente de manera inmediata.

Gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Es el turno de fijar la posición de los grupos no proponentes. Y, para ello, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Márquez.

### La señora MÁRQUEZ ROMERO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, no ha podido usted expresarse mejor. No puedo hacer otra cosa más que suscribir sus palabras y agradecerle la exposición precisa, detallada, e incluso técnica, que ha hecho usted sobre este tema.

Desde el Grupo Socialista nuestra posición es la misma que en el año 2014, cuando se llevó a cabo esta operación, además sumando en este caso el posicionamiento de la Cámara de Cuentas, que, al igual que lo hizo la Intervención General en su momento, ratifica las garantías legales de esta operación. Yo creo que ha quedado de manifiesto en el debate para qué se llevó a cabo esta operación, una operación de estas características, todas y todos los sabemos, que fue para obtener liquidez. Y como bien ha expresado usted, toda financiación tiene un coste, en este caso tuvimos que sacrificar parte de nuestro patrimonio, pero también lo vemos con el FLA, con el Fondo de Liquidez Autonómica, que nos digan a los andaluces si tiene o no tiene un coste ese dinero que supuestamente llega regalado de Madrid y que nos viene costando en torno a los 1.600 millones de euros. Por tanto, toda financiación tiene un coste. Y como usted bien ha expresado, esta lo tuvo, y además se hizo de manera excepcional, como también ha comentado en su comparecencia.

El Gobierno estudió que era necesario llevar a cabo esta operación para reforzar la solvencia y la sostenibilidad de las finanzas públicas en Andalucía, para asegurar el mantenimiento de los servicios públicos del Estado del bienestar en Andalucía en condiciones de eficacia y de igualdad de oportunidades. Señora consejera, no sé si sabrá usted que hoy precisamente, hoy, en el hospital La Paz en Madrid, se ha caído un techo del hospital. Claro, nosotros hicimos un esfuerzo aquí en Andalucía para reforzar la eficacia y la eficiencia de nuestros servicios..., de nuestros servicios públicos.

¿Por qué hicimos esta operación? Porque Andalucía ha tenido y tiene claramente un problema de financiación. Es que llevamos años reivindicándolo y denunciándolo, debido a una mala aplicación del sistema de

financiación, un sistema de financiación que nos parece arbitrario e injusto, que hemos dejado de recibir en los últimos años más de 4.600 millones de euros, y no nos vamos a cansar de repetirlo, porque entendemos que es un dinero que nos pertenece a todos los andaluces y a todas las andaluzas. Además, también hemos tenido la obligación y la responsabilidad de cumplir con un objetivo de déficit injusto para Andalucía, lo hemos expresado en multitud de ocasiones, que nos ha impuesto el Gobierno de España, y que además hoy en la comparecencia que hemos tenido hemos comprobado que cumplimos, que Andalucía cumple, y además, aunque al Partido Popular le haya costado decirlo con la boca chica, también nos ha tenido que felicitar porque Andalucía es cumplidora y aquí se gestiona bien el dinero público. Pero es verdad que lo dicen con la boca chica. ¿Por qué? Porque al Partido Popular le duele, al Partido Popular le duele que sigamos manteniendo los servicios públicos. ¿Y por qué? Pues porque el Partido Popular, si en algo es especialista es en hablar mal de Andalucía. La derecha es que es profesional en criticar a nuestra tierra y en hablar mal del Gobierno de Andalucía. Pero en este caso, aunque les duela, igualmente, con eficacia y con eficiencia, nosotros tenemos que trasladar la satisfacción por la operación y por la gestión que en su momento realizó la Junta de Andalucía, como decíamos, en un caso extremo. Y usted lo ha explicado muy bien, hicimos lo mismo que hubiéramos hecho cualquiera de las familias humildes y trabajadoras de Andalucía, en este caso, además, a las que representamos. En un caso de extrema necesidad tuvimos que sacrificar y prescindir de parte de nuestro patrimonio.

Y a mí me gustaría terminar mi intervención volviendo a hablar de financiación y lanzándole un mensaje al Grupo Popular, al Partido Popular. Ahora que estamos a las puertas del 28 de febrero, a ver si por algún momento se contagian de ese espíritu reivindicativo de nuestra tierra y que empiecen de una vez por todas a reclamar lo que nos pertenece. Porque el 28 de febrero no se conmemora ni se reivindica con fotos de Moreno Bonilla en las paradas de los autobuses. El 28 de febrero, en este caso ellos tienen la oportunidad de defenderlo y de reivindicar lo que nos corresponde a nuestra tierra, haciendo alguna que otra llamada de teléfono, pegando en las puertas de sus compañeros del Partido Popular que gobiernan en estos momentos en el país y que nos den a Andalucía lo que es nuestro.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Márquez.

Es el turno de los grupos proponentes. Y para ello tiene la palabra el señor Hernández, por el Grupo Ciudadanos.

### El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, sin duda para Ciudadanos toda financiación tiene un coste, es evidente. Y también es evidente que ha confundido quizás la respuesta. Nosotros no hemos planteado lo mismo que ha planteado Podemos. Toda financiación tiene un coste, por supuesto, pero es que esto no es una operación de financia-

ción, esto es una operación de venta y arrendamiento. Si fuera una operación de financiación, una vez pasados los veinte años, se salda la deuda, a razón de aproximadamente 23 millones al año, y se salda la deuda. Si fuera así, sería..., esta empresa hubiera sido el bando, nos ha dado 300 millones, esos 300 millones hay que devolverlos como capital más intereses, por supuesto. Pero es que no es esa la circunstancia, la circunstancia es que, pasados esos veinte años, esos 70 inmuebles ya no son nuestros, ya no son públicos, ya no son de la Junta de Andalucía, ahora son de esa empresa. Entonces, hay que dejar muy claro lo que es una cosa y lo que es otra, esto no es una operación de financiación. Y la duda que planteamos es respecto a la conveniencia de esta operación, que, insisto, no es financiación.

Y respecto a la pregunta que me ha hecho, me la ha hecho a mí, respecto a la colaboración público-privada, nosotros planteamos que hay circunstancias en las que es conveniente la colaboración público-privada, como con el metro de Málaga, como el metro de Sevilla, como operaciones que saben que nosotros hemos apoyado, respecto al Gobierno. Pero es que esto no es..., esto no es una colaboración público-privada, esto es una venta de patrimonio público de los andaluces, que se ha realizado sin ninguna otra opción. Y que..., y que nos va a costar, porque cuando pasen estos veinte años nuestros hijos van a tener que seguir pagando todos los meses 23 millones de euros en concepto de alquiler. Si esta operación no se hubiera realizado, en 2034 nuestros hijos no hubieran tenido que empezar a pagar ese alquiler de 23 millones de euros. Es que esa es la diferencia, y ahí es donde planteamos la duda sobre la conveniencia de esta financiación.

Lo planteo de otra forma: durante veinte años estamos pagando 23 millones de euros en concepto de alquiler, porque esta empresa nos dio a los andaluces 300 millones de euros. Pasado este tiempo, vamos a tener que seguir pagando. Y ya no les debemos nada, pero vamos a tener que seguir pagando el alquiler. Si no se hubiera vendido, si se hubieran buscado otras opciones, si se hubieran buscado otras opciones, esto..., esto no se hubiera tenido que producir.

Entonces, creo que los andaluces entienden..., entienden cuál es la operación que se ha hecho, y nosotros la ponemos totalmente en duda, no su legalidad sino su conveniencia. Y por eso nos hemos planteado si esto, en condiciones similares, que yo entiendo que han tenido unas condiciones duras para pagar servicios públicos esenciales, mantenerlos, pero, si se vuelven a dar esas mismas circunstancias, ¿van a volver a hacer una operación en este sentido? Entiendo que por sus palabras me dice que no, de lo cual nos alegramos. Pero nos gustaría que quedara muy claro.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Señor Moscoso, su último turno.

### El señor MOSCOSO SÁNCHEZ

—Muchas gracias. Con la venia del señor presidente.



Bueno, nada, señora consejera, en primer lugar agradecerle su respuesta. Aunque hay algunas cuestiones concretas que no nos ha respondido. La del caso muy concreto del edificio de la calle Carbonell y Morán, en Córdoba, y alguna otra... Bueno, sí, los criterios por los que se había optado por unos edificios y no por otros. Si no..., si no ve la oportunidad en este momento, en cualquier caso se lo haremos por..., como una pregunta por escrito.

Bueno, usted ha utilizado un ejemplo muy oportuno, que es el de las hipotecas, ¿no? Que además es un ejemplo cómodo para tratar de explicar la posición que tienen al respecto. Pero, cuando yo planteaba la posibilidad de buscar otras fórmulas, estaba pensando también, y en concreto cuando hacía alusión a una..., bueno, una empresa de financiación, de gestión de fondos, que a nosotros nos generaba inquietud, ¿no?, preocupación, yo también le tengo que decir, porque usted me lo ha planteado, y sin aludir a..., bueno, a ninguna entidad financiera, que yo pedí un préstamo con una entidad financiera que me garantiza y me ha dado fe de que no ha ejecutado ningún tipo de desahucio, y además que no ha sido rescatada ni por el Banco Central Europeo ni por el Banco de España, ni por nadie.

Y usted sabe que hay un debate con respecto a la contratación pública, y en el seno de su Gobierno, sobre el tema de las cláusulas sociales. Y eso también, ese elemento, pues podría, a lo mejor, haberse incorporado en la fórmula en que fuese apropiada para establecer el pliego de condiciones. Bueno, esto es simplemente, y como no podría ser de otra manera, nuestra valoración al respecto y nuestra posición.

Yo lo que le voy a plantear, y con esto concluyo, porque también pretendo ser breve, es ponerle en lo alto de la mesa una propuesta, que no será ni la primera vez ni la última vez que se le haya hecho desde mi formación, e incluso en su formación hay debate, ha habido debate al respecto, que pongámonos de acuerdo por resolver el problema del techo de déficit, el techo de déficit, presionando a la Comisión Europea para que cambie la orientación en su política económica y tomemos una decisión más sensata en el Congreso de los Diputados ahora que hay oportunidad para ello.

Yo le puedo asegurar, y no hace falta que se lo diga porque usted lo sabe de sobra, pues que de esta forma estarán más que asegurados los servicios públicos de Andalucía.

Eso es todo. Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Moscoso.

Es el turno del señor Miranda por el Grupo Popular.

### El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, yo le he dicho básicamente dos cosas. La primera que le he dicho es que ha hecho un negocio..., con esta operación se ha hecho un negocio ruinoso para los andaluces y muy favorable para la empresa que ha comprado los inmuebles y que los ha alquilado a la Junta.

Y para que usted vea, igual que usted ha hablado de hipoteca, que Ciudadanos ha hablado de hipoteca y que Podemos ha hablado de hipoteca, yo le he dicho, para que se den cuenta de lo ruinoso que es esta



operación para la Junta de Andalucía, que si..., he dicho: la Junta, una familia, una persona pide un préstamo de 300.000 euros, de 30.000, o de..., eso he dicho literalmente, para que se vea, 300 millones a un 2% a pagar en 20 años, le he dicho que supondría un pago total de 364 millones de euros, y que usted va a pagar 660 millones de euros. Fíjese si es ruinoso, que una operación financiera normal supondría pagar 384 millones por lo mismo que tenemos. Y, sin embargo, con la operación que ustedes han hecho tendría que pagar 660 millones de euros en veinte años. Con una diferencia, que la ha dicho también Ciudadanos, lógicamente después de estos veinte años de estar pagando el alquiler: cuando termine el contrato, los edificios son del fondo americano. Y si la Junta quiere seguir ahí, o estar ahí, tendrá que volver a alquilárselos, o tendrá que hacer otro edificio, porque ese edificio no es ya de la Junta de Andalucía.

A eso justo me refería cuando decía lo del negocio ruinoso que han hecho. Y le decía que han hecho un negocio magnífico para la empresa que lo ha comprado, porque si usted calcula la rentabilidad de esos 300 millones de euros, la rentabilidad anual por el alquiler, aparte de que haya comprado bien de precio, que ya lo dice la Junta de Andalucía, con las plusvalías que pueda tener, lo que es la rentabilidad anual por el mero alquiler supone..., quitándole el IVA, porque el IVA que la Junta tiene que... No, no, la Junta tiene que pagar el IVA, claro que tiene que pagarlo, pero la empresa cuando cobra el IVA lo tiene que ingresar en Hacienda, por tanto el IVA que cobra la empresa no es para ella. Restando el IVA, con el alquiler puro y duro que cobra esta empresa, tiene una rentabilidad del 8% anual, señora consejera. Eso es lo que va a ganar la empresa que ha hecho esta operación con la Junta, un 8% anual de rentabilidad de su inversión.

Queda demostrado, por tanto, que es un negocio ruinoso para los andaluces y muy beneficioso para la empresa que los ha comprado.

Y, en segundo lugar, otra cosa que le he dicho es que si la Junta necesitaba esos 300 millones de euros que por qué no vender unos solares ociosos que tiene la Junta de Andalucía, que son propiedad de la Junta, que los podía vender, y no habría que pagar alquiler alguno porque los solares, repito, fruto del pago de la deuda histórica, están ociosos, no sirven para nada y no habría que pagar un alquiler. Esa sería una alternativa razonable a la operación que ustedes...

Esas son las dos únicas cosas que yo he querido transmitirle.

Y con esto termino para no alargarme. Muchas gracias.

## El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

La señora consejera, para cerrar el debate.

## La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señor presidente.

Resumiendo un poco este debate agrupado, volver a trasladar a criterio del Gobierno de Andalucía que la estimación que hace la Cámara de Cuentas no es compartida en relación a lo que supuso esta operación, creo que lo he comentado al principio de mi intervención, y que posteriormente quiero resaltar que solo la

consideración de los ahorros de intereses ya eliminaría la cuestión relativa a lo que se podía entender como supuesta pérdida patrimonial. Poder volver a comentar que creo que este tipo de operaciones solo hay activarlas en momentos de extrema gravedad o de situaciones de crisis.

Señor Hernández, espero que no haya una crisis como esta en el horizonte, quiero decirle. Es que, claro, usted me dice: «Si se vuelven a repetir las condiciones de crisis que hemos tenido durante cinco años consecutivos, hasta el año 2014, en el conjunto de España...». Es que entonces habría que hacer otras consideraciones, entonces es que ya no sería solamente si hay que activar o no este tipo de operaciones, qué hace el mundo desarrollado si viene una crisis de este tipo. No creo que ese supuesto ni siquiera se pueda plantear ahora mismo, y, por tanto, podremos hablar de si la recuperación es sólida o si tiene o no tiene algún altibajo, pero nadie puede trasladar ahora mismo que haya indicios de que se pueda... Y si se tiene que repetir una crisis de este tipo no duden de que será una situación de emergencia mundial. Y, por tanto, tendríamos que discutir en términos de emergencia mundial. Pero no es necesario trasladar esa inquietud a los ciudadanos porque no hay una cuestión, espero, en el horizonte que permita adivinar ninguna cuestión de este tipo.

Yo creo que queda claro el criterio que ambos grupos políticos han tenido en esta materia. Y, bueno, de todas maneras, el señor Hernández sabe perfectamente que en la configuración de un presupuesto, porque usted está en los grupos de trabajo que permiten pactar el presupuesto, hay que discutir a propósito de cómo se reduce el gasto público, cómo se incrementa la financiación, ¿verdad? Esta es la tarea de gobierno a la que se enfrenta una fuerza política. Y, por tanto, es evidente que el Gobierno andaluz no ha propuesto ninguna figura de estas después del año 2014, y es evidente que siempre tienen ustedes la posibilidad de plantear en los presupuestos la disminución del gasto público si es lo que ustedes plantean. Porque lo que usted plantea como alternativa no es posible, es que no es posible incrementar el endeudamiento de la comunidad autónoma. Y eso por las exigencias de estabilidad fiscal. Yo le he llamado operación de financiación porque lo que se persigue es una financiación, no porque se catalogue como tal, sino se persigue que la comunidad autónoma hiciera frente a unos ingresos de 300 millones de euros, que de no conseguirlos tendrían que repercutir en disminución del gasto público. Es que estas cosas hay que explicarlas así de sencillo, porque si no se contextualiza el momento donde se plantea esta operación... A lo mejor ustedes hubieran preferido quitar 300 millones del gasto público, pudiera ser. Nosotros preferimos activar una operación excepcionalmente, en un momento excepcional, para intentar no seguir castigando a unos servicios públicos que de por sí ya estaban suficientemente castigados.

Yo el ejemplo que he puesto no es el de compro una hipoteca..., perdón, el de acuerdo una hipoteca. Es aquellos supuestos en los que familias se han visto de tener que vender su casa y tener que irse de alquiler, no ya por veinte o por treinta años, sino de por vida. Y que, claro, también podrían hacerse la pregunta, y parece que es un juicio moral: ¿ustedes, de verdad, creen que una familia que tiene que vender su casa, hacer frente a las deudas que tenga, e irse de alquiler, es que no están pensando en las generaciones de sus hijos o no están vigilando por el patrimonio de sus hijos? Hombre, es que creo que cuando una familia o una Administración se ve obligada, cuando tiene el gasto sanitario per cápita más bajo del país, etcétera, cuando tiene datos que demuestran la eficiencia del gasto público, y se ve obligada a suscribir operaciones de este tipo, claro, no se puede hacer un juicio moral de que no se está pensando en las generaciones venideras. Como

yo no lo pienso cuando algunas familias han tenido, desgraciadamente, que tener que vender sus viviendas e irse de alquiler porque no tenían posibilidad de mantener el volumen de deuda porque los acreedores estaban, en fin, intentando que les abonaran los intereses que correspondían.

Señor Miranda, dijo el señor Montoro en el año 2014, me lo preguntaba antes el señor Venzal, se lo voy a leer lo que dijo en el año 2014: «respecto de los ingresos previstos por la enajenación de activos, de no acreditarse su ejecución, esta medida deberá sustituirse de forma inmediata por otra que permita reducir el déficit en el importe señalado y cumplir las previsiones de cierre», señor Montoro.

Ahora viene aquí el señor Miranda y nos da clase de legalidad. Y viene el señor Montoro y dice en aquella época: Oiga, ¿sabe usted por qué lo dijo?, porque en los años precedentes no se hizo ejecutiva, y ya no se fiaba de que se fuera poner ejecutiva. ¿Qué hizo? Dijo: «Oiga, o usted vende esto, o usted tiene que recortar en los servicios públicos fundamentales». Ustedes, que van de puros. No, claro, es que ustedes vienen aquí de puros. Entonces, eso es lo que dijo el señor Montoro. Dijo esto, no dijo nada más, señor Miranda. Dijo lo que dijo, no dijo nada más. Y, por tanto, no se puede plantear ninguna cuestión, ni duda sobre la legalidad, cuando la IGAE supervisó la operación. Que es que algunas veces aquí nos atrevemos a hacer declaraciones que se salen de cualquier tipo de criterio en este sentido, claro.

Señor Miranda, vuelvo a repetirle, el Gobierno de España no permitía endeudamiento. ¿Usted lo comparte? Pues, entonces si usted comparte que el Gobierno de España no nos permitía incrementar nuestro endeudamiento ¿a qué viene que usted intente comparar la operación con una operación de haber acudido al mercado financiero para pedirle un préstamo al banco? Vamos a ver, señor Miranda, vamos a ver, es como si usted le dice a esa familia que ha tenido que vender su vivienda y ha tenido que irse del alquiler, ¿y ustedes, en vez de vender su vivienda, por qué no se fueron a pedir un préstamo al banco? Pues, porque no se lo daba, porque no tenía autorización para irse a pedir el préstamo al banco. Entonces, no hagamos aquí juicios que no se sostienen, que no se sostienen, porque tienen detrás todas estas premisas que tenemos que comentar y que contextualizamos.

Le da igual que a usted se lo diga o no, si yo sé que a usted le da igual. Pero, claro, a mí no me da igual que en vez de vender inmuebles —se ha ido el señor Moscoso, pero la señora Lizárraga..., porque es la segunda vez que se me va a olvidar decírselo—..., los inmuebles que se tasan son administrativos, no prestadores de servicios públicos fundamentales, en función de la rentabilidad comercial y libres de cargas. Eran las premisas que se tenían que plantear en la operación.

Es que ustedes, que nos quieren aquí dar lecciones de cómo hay que hacer este tipo de operaciones, vendieron los hospitales. Ustedes vendieron las viviendas protegidas. Y ustedes, por tanto, por tanto, solamente en un edificio perdieron 16 millones de euros. Pero es que ustedes todavía no se remontan de haber vendido el patrimonio sanitario. Ustedes vendieron la prestación de los servicios públicos fundamentales a la empresa privada. ¿Sabe usted el dinero que le cuesta anualmente a la Comunidad de Madrid prestar los servicios que venía prestando por la venta de esos inmuebles? Ah, a usted no le da igual. Claro, usted viene aquí a dar clases de que la venta del patrimonio resulta que era de edificios administrativos, y vienen ustedes a hacer un discurso de que poco menos que malos somos, y resulta que ustedes habían vendido los hospitales, habían vendido las viviendas protegidas, desahuciaron...

*[Intervención no registrada.]*

Es que claro, es que claro... Yo entiendo..., desahucieron a los inquilinos, los obligaron a mudarse de su barrio... ¿Se lo sigo contando? La señora Botella hizo todo esto en la operación del Ayuntamiento de Madrid. Y usted lo sabe y usted lo conoce, pero como parece que para usted todo vale en política, se le ha olvidado decir que solo esa operación supuso una pérdida tan importante para la Comunidad de Madrid, fondos especulativos, el triple que Andalucía al año tiene que pagar por el alquiler de un solo hospital, el triple de renta paga la Comunidad de Madrid por el hospital Collado Villalba. El triple, por un hospital está pagando el triple que por toda la venta de inmuebles que hizo Andalucía.

Ahora, todo eso que usted me ha dicho a mí en relación con redes clientelares, ahora se lo aplicará usted a la Comunidad de Madrid ¿o no? ¿O dependiendo de quién lo haga tiene un color u otro?

Por tanto, cierro la comparecencia diciendo que, insisto, que hay que contextualizar, que no comparto algunas de las afirmaciones que dice el Informe de la Cámara de Cuentas, como he dicho al principio de mi intervención. Y que, por tanto, creo que es una operación a la que no hay que recurrir de forma sistemática, ordinaria o reiterada. Son operaciones excepcionales que hay que medir muy bien, insisto, como la colaboración público-privada, señor Hernández, no he dicho que sea una operación con colaboración público-privada, he dicho que estas operaciones y colaboración público-privada hay que restringirlas a momentos excepcionales, según mi criterio. A lo mejor, usted en colaboración público-privada tiene otro criterio, pero lo que dicho es eso, y no que esto sea colaboración público-privada. Y, por tanto, en momentos de crisis hay que recurrir a medidas excepcionales. Se podrán compartir, o no, pero, desde luego, en ningún momento fue una operación especulativa. Fue una operación que pretendió y que hizo efectivo el blindaje de los servicios públicos fundamentales.

**El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Gracias, señora consejera.

## 10-17/POC-000202. Pregunta oral relativa al canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la comunidad autónoma

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al siguiente punto relativo a preguntas con respuesta oral en comisión que se formulan a la señora consejera.

La primera de ellas es relativa al canon de mejora, y es formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra don Guillermo García.

El señor GARCÍA DE LONGORIA MENDUIÑA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, mire, el Grupo Popular le formula esta pregunta después de trasladársela también a su compañero el consejero de Medio Ambiente en más de una ocasión. No era la primera vez que se le preguntaba, incluso la última vez fue el pasado martes, y, por desgracia, hemos obtenido la callada por respuesta.

Le hacemos esta pregunta después de que su Gobierno haya sido denunciado por las patronales de la construcción, por no estar invirtiendo este tributo finalista, después de que la Cámara de Cuentas haya informado de este desfase millonario en dos ejercicios y sin encontrar tampoco el apunte contable donde aparezca de forma habitual este saldo a favor del Ejecutivo sin invertir.

Después, señora consejera, de que el propio defensor del pueblo haya denunciado, en su último informe, la falta de transparencia en la gestión del canon, y después, señora consejera, de que en un balance que publicó la Consejería de Medio Ambiente sobre el estado de las infraestructuras hidráulicas de depuración y saneamiento, comprometidas en 2010, reconociera una desviación de 180 millones de euros recaudados del bolsillo de todos los andaluces y andaluzas, hasta diciembre de 2015, y no ejecutados y asumiera, además, numerosos defectos en su propia gestión.

Y también, señora consejera, le traemos esta pregunta en esta Comisión de Hacienda, porque por más que buscamos en los presupuestos generales de la Junta de Andalucía este remanente de Tesorería no aparece por ningún sitio, lo que resta aún más transparencia a una gestión que ya de por sí, entendemos por lo menos en este punto, que es opaca y absolutamente oscura.

Y su consejería, la posición de su consejería, de la que dependen precisamente los presupuestos, pues desgraciadamente no ayuda a pensar lo contrario. Es más, está usted incumpliendo el artículo 44 y 46 de la Ley de Hacienda Pública andaluza, que le obliga a incorporar los remanentes de crédito financiados con ingresos de carácter finalista, y usted no lo ha hecho desde el año 2011 que se empezó a recaudar el canon y acumular estos remanentes por lo que recaudaba y no se invertía, que ha sido mucho, señora consejera, ha sido muchísimo dinero.

Y por eso, en el día de hoy, el Grupo Popular le pregunta: ¿dónde están los 289 millones de euros del canon del agua que los andaluces y andaluzas han pagado hasta diciembre de 2016, y no se han invertido en obras de depuración y saneamiento, tal y como estaba previsto?

Muchas gracias.

**El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Muchas gracias, don Guillermo.

Tiene la palabra, señora consejera.

**La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

—Sí. Muchas gracias, señoría, señor García.

Le puedo informar que la totalidad, repito esto, la totalidad de los ingresos del canon de mejora están destinados a la finalidad para cuando fue implementado y, por tanto, a la mejora de la depuración a las inversiones de mejora del tratamiento de aguas.

Se lo voy a explicar. Existe un informe de seguimiento de los ingresos del canon y de los gastos en actuaciones con cargo al canon, que se ha publicado además recientemente, que creo que usted lo conoce, si no, pues les damos la referencia, en donde la concepción de este plan de inversión y su fuente de financiación no contempla que se pueda acompasar el ingreso al gasto. Y esto, usted no sé si lo entiende de forma técnica de vida. Esto significa, no lo sé, no lo sé, no tiene uno por qué, no tiene uno por qué conocer qué significa esto.

Esto significa que, en los primeros años de ejecución del plan, obligatoriamente se produce un desfase entre los ingresos, que son superiores al gasto, y que posteriormente serán necesarios mayores créditos anuales, que se tienen que contemplar en el volumen de inversión con lo que los gastos previstos superarán los ingresos anuales. O dicho de otra manera, la recaudación no se ejecuta en el año que se produce, porque sería imposible en términos de licitación y en términos de empleo. Hay que hacerla en el periodo de un tiempo en donde uno realmente pueda comprobar si, efectivamente, esos periodos, esas cantidades ingresadas se han correspondido con las inversiones realizadas en un periodo de tiempo. Cada año lo que se recauda, yo creo que es fácilmente entendible, que no se puede invertir, que tiene que haber un decalaje.

Es por eso que le puedo afirmar con rotundidad que se está empleando para el fin para el que fue previsto. Y, por tanto, no está limitado a un escenario temporal que, probablemente, es por lo que usted entiende que no se ha ejecutado, y en donde no hay una posibilidad de implementar los recursos en el mismo momento presupuestario en el que se recauda, entre otras razones, señorías, porque sabe usted que hay parte de las obras que además están cofinanciadas con fondos de la Unión Europea y que tienen que ser financiadas previamente a las actuaciones de recaudación que se pueden desarrollar con posterioridad.

Le puedo decir que, a 31 de diciembre de 2015, los ingresos del canon sumaron 323,7 millones de euros —no sé si ese dato se lo ha proporcionado mi compañero de Gobierno; creo que sí, por lo que yo le escuché el otro día en Pleno, pero no lo puedo asegurar—, mientras que los gastos financiados con cargos a estos re-

presentaron 143,6 ya ejecutados y 128,7 comprometidos en ejecución. Por tanto, los ingresos, en ese período temporal, han excedido la inversión en 52 millones de euros.

Creo que, además, esta información fue transparente en el último Consejo de Gobierno. Creo que porque se licitaron un volumen de depuradoras, en donde se puso de manifiesto que estas cantidades eran así. Sí, correcto. Esta misma semana se volvió a licitar la contratación de obras, por un importe de 47 millones de euros. Por tanto, puedo afirmar que, efectivamente, la recaudación del canon se está empleando para el fin para el que fue destinada, como la inversión en obras hidráulicas y, por tanto, en tratamientos de aguas.

**El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

—Señor García, tiene usted un minuto...

¿Renuncia? Bien.



## 10-17/POC-000214. Pregunta oral relativa a licitación de cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es relativa a la licitación de las cuentas de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, y la formula para ello el Grupo Socialista.

Diego, tiene usted la palabra.

El señor PÉREZ RAMÍREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya a todas y a todos.

El establecimiento de mecanismos que garanticen el pago, en un tiempo máximo, a los proveedores de servicios esenciales de la Junta de Andalucía supone un apoyo real y efectivo a las empresas y ayuntamientos que contratan con la Administración autonómica. El pago a proveedores debe ser primordial, y además debemos prever mecanismos a los que recurrir en el caso de que, por cualquier circunstancia, se incumpla el plazo marcado.

Andalucía es la comunidad de régimen común que paga antes a sus proveedores, con una diferencia de casi veinte días de adelanto respecto a la media regional. Concretamente, la Junta de Andalucía ha situado su período medio de pago a proveedores en 14,07 días en el pasado mes de noviembre, lo que supone que abona su factura 19,24 días antes que la media de las demás comunidades autónomas. Y, además, Andalucía paga 67 días antes que Castilla y León, 41 días antes que la Comunidad de Madrid, 64 días antes que la Región de Murcia... Y cabe destacar, como curiosidad, que todas estas comunidades son gobernadas por el Partido Popular.

A lo largo del ejercicio de 2016, el período medio de pago a proveedores de la Junta ha acumulado una reducción de 24,47 días, ya que en enero se abonaban las facturas en un plazo medio de 38,54 días. Desde la conformación de una factura, hasta el pago definitivo, era un proceso bastante complejo.

Por tanto, hay que destacar las medidas de simplificación de las cuentas bancarias, ya que una de las medidas más importantes era prescindir de un número de cuentas bancarias donde, de las doscientas cuentas de que se disponía, se están reduciendo a casi diez, lo cual permitirá tiempos de respuesta ante terceros y ante los ciudadanos.

Todo esto es un claro reflejo del importante esfuerzo que viene realizando la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y el avance en eficiencia en la gestión de las cuentas públicas.

En el *BOJA* número 28, de 10 de febrero, se publicó el pliego de prescripciones técnicas particulares para la adjudicación de las cuentas generales para la gestión de los pagos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Por tanto, señora consejera, ¿cuáles son las principales características de la licitación de las cuentas generales para la gestión de la Tesorería General de la Junta de Andalucía?

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Pérez. Y darle la bienvenida a esta, su comisión.  
Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Sumarme a la bienvenida al señor Pérez, deseándole toda clase de éxitos en su tarea parlamentaria.

Y decirle, por razón de tiempo, de economía del tiempo, que, efectivamente, usted ha comentado perfectamente cómo ha evolucionado el tiempo de pago de la Junta de Andalucía, cuál era el objetivo del decreto, tanto de garantías de tiempo de pago como de tesorería, que se está —este último— tramitando en el marco de la comunidad autónoma. El de tiempo de garantías ya ha sido aprobado y está entrando en vigor.

Y decirle que, el pasado 10 de febrero, se publicó ya en el *BOJA* la licitación del contrato privado para la gestión de nuestras cuentas bancarias. Decírselo también a la señora Lizárraga, que, aunque no es objeto de la pregunta, se ha interesado en algunas ocasiones por esta cuestión.

Y, por tanto, la licitación está orientada, como usted decía, a la reducción del número y a la simplificación del proceso. La evolución de los medios telemáticos nos permite que podamos gestionar de una forma más ágil un número más reducido de este número de cuentas. Y las características han sido:

En primer lugar, se han sacado a licitación todos los pagos. Es un volumen de pagos anuales de 31.500 millones de euros, aproximadamente.

En segundo lugar, se han intentado publicitar las condiciones más competitivas, siempre en el marco del texto refundido de la Ley de Contratos.

Se han incorporado a estos contratos los pliegos de cláusulas sociales y medioambientales, que son preceptivas en esta materia. Por tanto, situación de personas trabajadoras, discapacidad, promoción de la igualdad... Bueno, todos los elementos que nos permiten mejorar el empleo, asociado a estas entidades.

Nuestro objetivo es adjudicar los servicios a un máximo de seis entidades financieras y un mínimo de tres. Y se ha estructurado el objeto del contrato en seis lotes de distintos tamaños, favoreciendo la participación. Y se establece también que las entidades financieras puedan ser adjudicatarias de un máximo de dos lotes. Todo esto para minimizar el riesgo de la operación, en el caso de que algunas de esas entidades financieras pudieran tener consecuencias en el futuro, de quiebra o de algún elemento que pueda ser complicado.

Se han agrupado distintos conceptos: farmacia, gastos de funcionamiento en Educación, deuda comercial o restos de pago, y se han sujeto al plazo máximo de garantías. Se ha adjudicado la oferta económicamente más ventajosa, en base a dos criterios: uno, el tipo de interés o de retribución ofrecido por el banco, y, por otro, el coste de la línea de crédito que da cobertura al decreto de garantía de tiempos de pago; es decir, a la activación de esa garantía.

Son los elementos que le puedo comentar.

Y, como le he comentado, serán al final seis entidades financieras las que podrán trabajar con un mayor control y con una máxima transparencia para la Junta de Andalucía.

Muchas gracias.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 317

X LEGISLATURA

23 de febrero de 2017

---

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Entiendo que no agota su tiempo.

  

---

## 10-17/POC-000216. Pregunta oral relativa a designación autonómica en «Comisión de Expertos» para la reforma de la financiación autonómica

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta la formula el Grupo Podemos, y es relativa a la comisión de expertos. Tiene la palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, ¿qué procedimiento ha seguido la Junta de Andalucía para designar el experto que va a representar a la Comunidad Autónoma andaluza en la comisión de expertos que abordará la reforma del sistema de financiación autonómica?

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Tengo que decirle, señora Lizárraga, que le agradezco siempre la introducción de las preguntas. Es de los grupos parlamentarios que me permite a mí también poder profundizar en la respuesta, porque es bastante clara la exposición. Y, por tanto, creo que se lo puedo comentar de una forma bastante breve.

El criterio tenía que ser un profesional independiente, de reconocido prestigio, que no ocupara en la actualidad ningún puesto de alta dirección en la Administración. Este último elemento lo discutí con el Ministerio de Hacienda, puesto que el director general de Tributos es un conocido experto en esta materia y, a veces, el hecho de ocupar responsabilidades políticas hace que los currículums de las personas que los ocupan no sean tenidos en cuenta a la hora de su aportación en los debates. De ahí que, en un primer momento, se dijera que iba a ser el director general el que iba a estar en el grupo de expertos y, posteriormente, se designó a otra persona. Y, en este caso, hemos optado por Francisco David Adame Martínez, que es catedrático de Derecho Financiero y Tributario por la Universidad de Sevilla. Tiene una amplia actividad profesional e investigadora. Ha dedicado una especial atención, en su actividad, a las haciendas territoriales y en relación a los temas de financiación autonómica: tributos cedidos, competencia fiscal, armonización... Fue nombrado ya, en el año 2001, miembro de la comisión de expertos creada por el Ministerio de Economía y Hacienda. Y sí le puedo manifestar mi extrañeza al comprobar que, en el conjunto de miembros, no hay ninguna mujer. Es un elemento que podríamos haber tenido en cuenta. No había ninguna... No hay, creo, ninguna presen-

cia femenina en los puestos más elevados de esta comisión de expertos, y creo que eso es un elemento que hay que corregir. No sé si se podrá corregir ahora —si no, habrá que corregirlo en el futuro—, pero creo que pone de manifiesto que seguimos teniendo ese techo de cristal, y que seguro que hay muchísimas mujeres con experiencia en esta materia, y que quizás se podría haber hecho un esfuerzo de intentar distribuir la designación en función de la paridad. Y es verdad que cuando uno ve la visibilidad de la comisión, pues, no hay la representación femenina que a mí, y seguro que a usted, me hubiera gustado que hubiera estado presente dentro de esa comisión.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Lizárraga.

### La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señora consejera, nos hubiera gustado. Tanto es así, que nos parece que se vulnera un principio fundamental: el principio de igualdad. Nos parece una forma violenta el hecho de que no existan mujeres, porque mujeres las hay, que cumplen estos requisitos las hay, y muchas que pueden estar en esa comisión de expertos. Eso por una parte.

Luego, por otra parte, ha mencionado usted esta mañana que sería necesario llegar a una posición unánime sobre el sistema de financiación autonómica. Totalmente de acuerdo, y además creo que este grupo es el que mayor voluntad ha mostrado a lo largo de esta legislatura en este sentido. Hubiera sido un buen gesto que en la decisión del procedimiento a elegir a esta persona en la comisión de personas expertas pues se hubiera contado con los grupos políticos del Parlamento. Yo, para otras ocasiones, digo buen gesto, como un buen punto de partida para que realmente sea algo que se acuerde con el lugar donde está, donde reside la voluntad popular.

Gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

La señora consejera le contesta.

### La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Tomó, evidentemente, tomamos nota de ambas cuestiones. La primera, relativa al género, pues es verdad que cuando se designa un representante solo quizá haya que tender a pensar que el resto no va a designar tampoco a mujeres, y por tanto hacer ese esfuerzo, yo lo comparto.

También es verdad que la caracterización del grupo de expertos viene de abajo, también la falta de igualdad, de paridad en los términos de las catedráticas, etcétera, que es un elemento que hay que corregir también por debajo, pero comparto que para el futuro hay que tenerlo en cuenta. Y el experto que se designa tomo nota de que en el futuro se pueda consensuar, al menos, con la mayoría de las fuerzas parlamentarias, no tengo ningún problema en que así se pudiera hacer. Pero también decirle que va a haber dos momentos del modelo de financiación: los expertos harán un trabajo, pero después hay un debate político, político me refiero en torno al modelo que no es menor. Y que es ahí donde yo esta mañana me refería... Ojalá de partida ya haya un consenso suficiente que todos suscribamos. Pero ahí es donde me refería a que sería bueno que hubiera una posición unánime, pero no tengo inconveniente en el futuro para la designación de expertos de que podamos recibir sugerencias o ponernos de acuerdo. Unanimidad veo siempre complicado en esta Cámara, pero al menos ponernos de acuerdo. No tengo ningún problema en la siguiente vez de tenerlo en cuenta.

---

## 10-17/POC-000217. Pregunta oral relativa a efectividad de las cláusulas sociales

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—La siguiente pregunta es relativa los pliegos de contratación y las cláusulas sociales, la pregunta número 4. Tiene la palabra la señora Lizárraga por el Grupo Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera: ¿se ha constituido ya la comisión de seguimiento y control de aplicación de cláusulas sociales y ambientales en la contratación pública?

Y en el caso de que se haya constituido, ¿qué trabajos se están desarrollando?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Igualmente breve.

Solamente una aclaración. El acuerdo del Consejo de Gobierno se publicó el 21 de octubre, solamente a efectos de que usted lo conozca, por motivos de tramitación en el *BOJA*. Y decirle que, efectivamente, la Comisión de Seguimiento y Control se va a constituir, en concreto, la semana próxima exactamente. Hemos mantenido reuniones —la semana próxima— con los agentes sociales, sindicatos, con la CEA, para darle cuerpo y contenido a la comisión como paso imprescindible. Hemos acordado los miembros que la formarán, su número, el perfil de los componentes, de los agentes sociales, el de los profesionales que representan a la Administración pública. Y le puedo decir que la comisión contará con dos miembros de UGT, dos de Comisiones, cuatro de la patronal —en donde es necesario mantener la paridad—, ocho de la Junta, pertenecientes a las Consejerías de Empleo, Igualdad, Medio Ambiente, el Servicio Andaluz de Salud, Fomento, Educación, y representantes de la Dirección General de Patrimonio, que ostentarán la presidencia y la secretaría de la comisión.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga.



La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Bien, en ese caso, alegrarnos de que se vaya a constituir ya esa Comisión de Seguimiento y Control.

Pero preguntarle si son ya de aplicación las cláusulas sociales y ambientales que aparecen en el acuerdo de Gobierno y en la guía que aparece después en el acuerdo de Gobierno, y en qué situación se encuentra esa guía. ¿Está todavía...? ¿La va a aprobar ya el Consejo de Gobierno? ¿Es definitiva? ¿No es definitiva? ¿Ya valen las cláusulas sociales y ambientales? ¿O hasta que no se ponga en marcha la Comisión de Seguimiento y Control?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Lo primero que usted ha dicho. Ya las cláusulas son ya de aplicación a los nuevos contratos que realiza la Junta de Andalucía. Esto es importante tenerlo en cuenta porque evidentemente no se pueden retrotraer las cláusulas sociales a contratos previamente adjudicados porque supondría unas condiciones no legales cuando se suscribieron esos acuerdos. Y, por tanto, de lo que se trata es de que la nueva contratación que haga la Junta tiene que tener las cláusulas sociales ya incorporadas y el seguimiento de cuántos contratos se han realizado, cómo se han aplicado, cómo las que son obligatorias o las voluntarias, va a ser el motivo del informe de esta Comisión de Seguimiento que ahora se ha constituido.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

### 10-17/POC-000236. Pregunta oral relativa a jubilación parcial del personal laboral de la Administración General de la Junta de Andalucía

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Y la última pregunta, la cinco, relativa a la jubilación parcial del personal laboral de la Junta de Andalucía. La realiza el Grupo Podemos, para ello tiene la palabra doña Begoña Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente. Señora consejera. Buenos días a todos, buenas tardes ya.

¿Qué criterios rigen para la toma de decisión en cuenta a las solicitudes de jubilación parcial del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Gutiérrez.

Le contesta la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Efectivamente, señora Gutiérrez, la jubilación parcial es una posibilidad que brinda el ordenamiento, que tiene que ser pactada libremente entre el trabajador y el empleador, de manera que tenemos que aplicar una serie de criterios en donde intentamos atender las peticiones de los empleados públicos, pero por otra parte también garantizar el funcionamiento de los servicios públicos.

¿Qué cuestiones son las que ponemos en ponderación cuando existe una solicitud? Básicamente dos: una, que no afecte al funcionamiento del servicio, según el órgano gestor que es el que tiene que conceder la jubilación parcial; o bien que no suponga un sobreesfuerzo presupuestario que conlleve incremento de gastos de personal.

En el primero de estos motivos de no autorización le corresponde a la propia institución, y uno de los principales motivos para rechazarlo son los denominados contratos de relevo, que se hacen al 50% para cubrir la jornada que se queda disponible.

Además se dan situaciones en las que no puede hacerse el contrato de relevo en el mismo puesto; por ejemplo, el caso del personal laboral que ocupa puestos de trabajo cuya adscripción ha pasado de laboral a funcionario, que en ese caso está impedido el poder acceder a la petición del trabajador, o el del personal laboral que

desempeña funciones correspondientes a personal funcionario aun sin que tenga ese puesto adscrito de forma clara en la RPT. En este caso los contratos, yo creo que usted lo sabe porque es experta en esta materia, no se pueden realizar. Y, por tanto, habitualmente, los órganos gestores no autorizan este tipo de contratación.

Previo a la entrada en vigor del EBEP, sí que se podía autorizar, y de ahí que la intromisión del EBEP en el ordenamiento jurídico pues ha planteado que en algunas situaciones que antes se autorizaban ahora nos veamos obligados a que se denieguen.

Y también decirle, señoría, que el número de jubilaciones parciales que hemos autorizado en los dos últimos años ha sido de 641 jubilaciones parciales, y por tanto en esos casos se ha entendido que era posible compatibilizar ambos extremos.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Gutiérrez.

### La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Gracias, señor presidente.

Le agradezco su respuesta, señora consejera, además va en la línea, un poco, de lo que viene establecido en el informe de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Lo que ocurre es que es cierto que la aplicación de este informe, no porque lo diga el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, sino avalado por el propio Defensor del Pueblo, así como sindicatos representativos del sector de la función pública, está generando y está creando una profunda discriminación entre los trabajadores de unos respecto a otros. Bueno, según el informe, todos los trabajadores que reúnen los requisitos establecidos y no forman parte de las cuatro categorías que contempla dicho informe sí pueden jubilarse, y los que forman parte de las cuatro categorías tienen que esperar a la edad de jubilación para ejercer ese derecho. Se entiende que la discriminación es absoluta y, como le digo, consta una recomendación del propio Defensor del Pueblo instando a su modificación y a que la jubilación parcial se convierta en un derecho de todos los trabajadores acogidos al VI convenio colectivo del personal laboral.

Desde nuestro grupo parlamentario, bueno, pues entender que siempre que se cumplan los requisitos, que además usted acaba de mencionar, que es que no suponga un sobrecoste, porque viene así establecido, y que se cumpla lo que el propio principio diga, bueno, pues entender que como estábamos al tanto de que están sucediéndose bastantes denuncias porque depende del órgano administrativo donde esté asignado un puesto se están concediendo o no se están concediendo, pues de alguna manera, dar una solución que palle este problema y que se acabe..., o sea, que acabemos teniendo un derecho al que puedan acogerse todos los trabajadores y no exista esa discriminación.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí.

Señoría, en la medida de nuestras posibilidades intentaremos asumir la recomendación del Defensor del Pueblo. Usted lo ha dicho, aunque en términos globales se pueda considerar como un derecho no es un derecho laboral como tal. Y, por tanto, depende de estas dos circunstancias, claro que son siempre a criterio del gestor. El gestor puede entender que acceder a una jubilación parcial puede repercutir en el funcionamiento del servicio y, como la legalidad le permite autorizarlo o no, pues hay un número de casos en donde esto no se hace y en otros casos se entiende que sí, básicamente cuando entendemos que no están en servicios públicos fundamentales o esenciales y, por tanto, podemos hacer contratos para poder cubrir la jornada.

Y, por otra parte también, yo creo que hay que tener en cuenta, señora Gutiérrez, que en los últimos años no hemos tenido prácticamente tasas de reposición en ámbitos donde desarrolla su trabajo el personal laboral. Eso implicaría asumir que se puede tener temporalidad en la prestación del servicio, temporalidad razonable, ¿no?, porque no se puede tener una prolongación de temporalidad, porque todavía no tenemos capacidad de convocar las plazas. Y, entonces, entiendo que estas circunstancias han hecho que, probablemente, no hayamos accedido a la totalidad del volumen de solicitudes, pero nuestra voluntad, porque el coste no tiene por qué incrementarse, es que, evidentemente, un trabajador que quiera acogerse a la jubilación parcial pueda hacerlo y, además, podemos contribuir a la mejor empleabilidad de Andalucía, y es un efecto secundario deseable, ¿no?, en relación con el tema. Lo haremos en la medida de nuestras posibilidades.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Hacemos un pequeño receso para despedir a la señora consejera.

[Receso.]

## 10-17/PNLC-000032. Proposición no de ley relativa al Reglamento sobre el permiso para atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad grave

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, tomen asiento, por favor, que ya queda poco.

Bien, el siguiente punto del orden del día es una proposición no de ley interesada por el Grupo Popular, relativa a atender el cuidado de hijos e hijas con cáncer u otra enfermedad.

Tiene la palabra...

Hay una enmienda calificada favorable del Grupo Ciudadanos, que, en su momento, tendrá usted que pronunciarse si la acepta, o no, y fijar su posición.

La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muy bien. Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues, agradezco al portavoz, en este caso, de la comisión, a José Antonio Miranda y al Grupo Popular, por permitirme hoy traer esta iniciativa que se refiere, pues, a una problemática muy especial que tienen los padres que tienen un hijo con cáncer. Hoy es uno de esos días que te sientes útil, porque, detrás de un tema tan burocrático como es el desarrollo reglamentario, pues, realmente están las personas y sus problemas reales que, en este caso, pues, son realmente duros y muy graves.

En este caso, esta iniciativa ha empezado su camino, pues, escuchando precisamente a esas personas, a una amiga de una amiga. Y, por eso, yo hoy tengo un recuerdo especial para Begoña, su marido y su hija Esther. Y quiero dar las gracias a esas personas que creen en la política y en su poder para cambiar las cosas, y, por eso, hoy el Partido Popular trae esta iniciativa.

Ellos fueron los que nos hablaron de que se estaba tramitando un reglamento, que nosotros desconocíamos, un reglamento como desarrollo al Real Decreto Legislativo de 2015 por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y que, en su artículo 49, regula el permiso para los padres que tienen un hijo con cáncer y necesitan atenderles en esta enfermedad. Y establece que se determinará reglamentariamente cómo deben realizarse esos permisos.

En ese real decreto se establece que el funcionario tendrá derecho, cuando ambos padres trabajen, a una reducción de jornada de al menos el 50%, percibiendo la retribución íntegra para el cuidado del hijo durante la hospitalización, y permitiendo así el tratamiento continuado, lógicamente, acreditado por el informe del Servicio Público de Salud que se trate. Es decir, en este Estatuto del Empleado Público se fija un límite, al mínimo, de la reducción de jornada, que es al menos el 50%, pero no se limita el máximo, que queda a la regulación del redactor del reglamento.

Hay que ponerse, desde luego, en el lugar de estas familias para entender el estado de *shock*, y el desorden y los cambios que se producen en las familias.

Ya en el año 2011 hubo un real decreto legislativo que supuso un gran apoyo de prestación económica por el cuidado de menores y afectados por cáncer, que supuso, como digo, un apoyo importante, económico, porque en una situación así, pues, aumentan los gastos de las familias, hay que hacer frente a desplazamientos, incluso te limitan las horas de trabajo, etcétera.

Sin embargo, en este reglamento que hoy traemos aquí, o el debate sobre este borrador de reglamento que está en tramitación en la Junta de Andalucía, pues, lo que ocurre es que se representa una discriminación negativa con respecto a trabajadores incluso por cuenta ajena o por cuenta propia, porque en el borrador del reglamento se establece un límite en el 75% a la reducción de la jornada laboral. Luego los funcionarios, por tanto, ven limitada su opción a tener el máximo de horas disponibles, que puede ser de hasta el 99,9%. Además, en Andalucía se da el caso de que empleados públicos de agencias o de empresas públicas sí que pueden disfrutar hasta el 99%, mientras que funcionarios no reciben ese permiso.

La realidad de estas familias es que atraviesan un proceso que puede durar hasta dos años —hay que tener en cuenta que el alta definitiva de un menor con cáncer se da a los cinco años—, y que un niño necesita, tanto en el hospital como en el domicilio, el cuidado continuo de al menos uno de sus padres. Así lo reconocen, entre otros, por la Carta Europea de los Niños Hospitalizados, y son las administraciones quienes deben proporcionar esta protección a la familia y a la infancia. Así lo recoge también la Constitución Española.

Por tanto, lo que propone el reglamento, tanto en la limitación en el tope máximo del 75%, como en la necesidad de que diariamente haya que contrarrestar esa reducción de jornada, nos parece que no tiene ningún sentido con la realidad de las familias afectadas. Como digo, el tener que compaginar la asistencia al trabajo diario, en las primeras horas o a últimas de la mañana, como se establece en el borrador, no tiene..., no se puede compaginar con el cuidado de tu hijo enfermo, tal y como se recoge en el borrador. Además, es inútil, porque ni es productivo ni es eficaz, y se contrapone al objetivo de priorizar siempre la atención al menor.

En el reglamento, esto se somete a excepciones, como la distancia al centro hospitalario, que debe ser tenida en cuenta. Sin embargo, nosotros creemos que hay que eliminar esas excepciones y tener en cuenta la realidad de las familias.

Por eso, esta iniciativa es muy sencilla. Responde a lo que las familias nos han pedido, y lo que pretende es que se elimine el tope de la reducción de jornada y que se aplique realmente con flexibilidad amplia y no diariamente, como viene establecido en el borrador.

Este reglamento debe adaptarse a la realidad, y es que, por desgracia, los padres que tienen esta situación deben acompañar a sus hijos por días completos. Y es fundamental, además, disponer de esa flexibilidad total para la reducción de jornada y no tenerla que cumplir diariamente, con una serie de condiciones.

Los casos los conocen bien las familias y los profesionales, que deben determinar, además..., son quienes determinan el porcentaje de reducción de la jornada. Muchos niños, aun cuando no están en fase crítica, necesitan la administración de la medicación por sus padres, y a veces incluso es imposible la escolarización por estar inmunodeprimidos, o por ejemplo también cuando se someten a trasplante de médula tienen que estar ingresados durante 28 días seguidos, aislados y atendidos por sus padres.

Yo termino. Ni el Estatuto de los Trabajadores ni la Ley General de la Seguridad Social fijan un máximo a la reducción de la jornada ni a la prestación económica, y por lo tanto no tiene sentido que la Junta de Anda-

lucía en un desarrollo reglamentario fije condiciones restrictivas a las familias que tienen ya esta situación tan difícil de tener un hijo afectado por un cáncer o por una enfermedad grave.

Por eso, yo hoy ruego a todos los grupos políticos el apoyo a la iniciativa, porque simplemente estaremos apoyando a muchas familias y a muchos niños que están en una situación tan difícil como esta.

Nada más y muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martínez.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Hernández, para fijar postura en la proposición no de ley.

### El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Adelanto el voto positivo a esta propuesta no de ley y tampoco me voy a extender mucho.

Sí me gustaría comentar que hemos hecho una enmienda porque pensamos que había que aclarar un poco más..., más bien lo que es el reglamento en sí, que debe ir también orientado a todas aquellas enfermedades graves e irreversibles que afecten a la infancia. Hemos querido concretarlo un poco más, porque no solo debe ser, entendemos, para hijos o hijas con cáncer u otra enfermedad grave, sino que creemos que hay que ampliarlo y concretarlo más a muchas enfermedades que sufren muchos niños y que, como bien dice la señora Martínez, el grupo proponente, la clase política, los políticos tenemos que estar..., o por lo menos intentar ponernos en los zapatos de las personas que sufren estas circunstancias, ¿no? Tener que compaginar una actividad laboral con el cuidado de un hijo debe de ser duro, debe de ser muy duro.

Y, por tanto, apoyamos por supuesto esta propuesta no de ley. Simplemente, la enmienda ha ido un poco por completar un poco más lo que entendemos que debe ser un reglamento para los funcionarios públicos de la Junta de Andalucía.

No me extendiendo más. Voto afirmativo a esta propuesta no de ley. Gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra doña Begoña Gutiérrez.

### La señora GUTIÉRREZ VALERO

—Muchas gracias, señor presidente.



Bueno, nosotros desde el Grupo Parlamentario de Podemos..., manifestar que vamos a apoyar, por supuesto, esta proposición no de ley, por cuanto efectivamente contempla un problema al que nos tenemos que..., que hay que afrontar diariamente, por desgracia, un problema que afecta a los funcionarios y funcionarias.

Y nosotros..., bueno, creo que nuestra postura ha estado siempre clara a nivel político, y cuando entendemos que las cosas dependen más de la voluntad política que de otra cosa y hay que estar al lado de nuestra gente, pues cuando se plantea una proposición no de ley como esta, en la que lo que estamos intentando, lo que se está intentando es que se aplique lo dispuesto en el EBEP a tenor literal, sin que un desarrollo reglamentario venga a restringir ninguna de las disposiciones que ya tenemos hoy en día actualmente la posibilidad de aplicar, pues... Y lo de la necesaria flexibilidad entendemos que es clave, evidentemente serán los padres los que tendrán que ver cómo ajustar y cómo poder organizarse ante una situación que ya de por sí creo que les complica la vida más de la cuenta.

Como les digo, siempre que se trate de problemas cuya solución requiera voluntad política..., siempre nos van a encontrar a su lado y no enfrente.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Gutiérrez.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Socialista, doña Brígida Pachón tiene la palabra.

### La señora PACHÓN MARTÍN

—Muchas gracias, señor presidente.

Y ciertamente ante la proposición no de ley que hoy nos presenta el Partido Popular de una realidad tan difícil y tan complicada como la que tiene que ser atender a un hijo o a una hija con un cáncer o con una enfermedad grave no podemos sino cerrar filas e intentar mejorar en la medida de lo posible esa situación tan difícil por la que están pasando esos padres y esas madres, en este caso nuestros empleados y empleadas públicos.

Pero sí me alegra y me complace encontrar al Partido Popular en este camino en la defensa de nuestros empleados públicos, cuando tengo que decirles que siempre no ha sido así, porque ante peticiones e iniciativas que han traído tanto el Gobierno andaluz como el propio Grupo Parlamentario Socialista para mejorar la situación de nuestros empleados públicos a este Parlamento de Andalucía, pues el Partido Popular..., tenemos que decir para nuestra pena que nos lo hemos encontrado de perfil cuando trajimos medidas por parte del Gobierno andaluz como las 35 horas o esa modificación de decreto-ley que posibilitaba ese concurso de traslados o de méritos. Pero nos complace encontrarlos en este camino.

Claro que además, independientemente de lo que nos ocupa en la mañana de hoy, tenemos que cerrar esas filas, como decía con anterioridad, en torno a esos padres que necesitan esa atención. Nosotros, el Partido Socialista, va a estar ahí de la mano de nuestros empleados públicos, como no puede ser de otra forma, y es que es de justicia que mejoremos la calidad de vida de esos padres que atienden a sus hijos, siendo cons-

cientes de que si a estos padres ahora mismo les diéramos a elegir entre el cuidado de sus hijos o el atender a su puesto de trabajo, la prioridad está más que evidente.

Así, por tanto, el Gobierno andaluz y nuestra presidenta, atendiendo a esa necesidad que se les plantea a esos padres para atender adecuadamente a sus hijos en esos momentos tan difíciles..., pues atendiendo a esa necesidad nuestra propia presidenta del Gobierno andaluz no solamente, aunque quedara recogido en ese estatuto de nuestros empleados públicos..., sino que se ha ido un paso más allá, trabajando desde la Consejería de Hacienda y Administración Pública ese reglamento para mejorar esos permisos para estos padres que lo necesitaran, esos permisos para atender a esos hijos que se encuentran con la enfermedad. Así, ese reglamento se ha ido trabajando desde la Mesa General de Función Pública, ese reglamento actualmente se encuentra en tramitación y en exposición pública. Es un reglamento que ya ha contado con el beneplácito a nivel sindical, y así se ha hecho públicamente por parte, por ejemplo, de UGT. Este sindicato directamente ha destacado públicamente que el Ejecutivo andaluz ha cumplido con ese compromiso de pasar esos permisos del 75% a un 99,9%, que es el máximo permitido por ley, ya que no se puede eliminar directamente. Pero el Gobierno andaluz, atendiendo a esa necesidad de esos padres para que compatibilicen esa atención a sus hijos ha llegado, como digo, al máximo permitido por ley en ese 99,9% de permiso. Y de la misma forma también en este reglamento se atiende a la flexibilización de la jornada laboral completa, si así fuera necesario.

A nosotros nos hubiera gustado que el Partido Popular hubiera atendido a este borrador de trabajo, este reglamento que ya está ahí planteado y a esas mejoras que ya han sido recogidas por el Gobierno andaluz, mejoras que han sido propuestas a nivel sindical y que el Gobierno andaluz por supuesto ha absorbido para mejorar las condiciones de vida de nuestros empleados públicos, nos hubiese gustado que el Partido Popular las hubiera atendido.

Pero de todas maneras decirle a la señora Martínez que, como decía al principio de mi intervención, de lo que se trata es de cerrar filas. El Partido Socialista siempre ha ido de la mano de nuestros empleados públicos, y en una cosa como esta todos nos tenemos que poner de acuerdo y va a contar también con el apoyo favorable del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Pachón.

Cierra el debate la proponente, la señora Martínez, con el ruego de que fije posición en torno a la enmienda presentada por el Grupo de Ciudadanos.

### La señora MARTÍNEZ MARTÍN

—Muchas gracias, presidente.

Bueno, pues agradecer el debate constructivo, las aportaciones de todos los grupos. Me consta que los sindicatos han hecho también aportaciones en la mesa de negociación y también las organizaciones.

En relación a la enmienda de Ciudadanos, decirle que, bueno, no sé si conoce con profundidad el decreto, pero son 109 las enfermedades que se detallan, las enfermedades graves. No obstante, como no es nada negativo lo que se plantea, es redundante, pues entiendo que..., está recogida en la proposición e incluso en el borrador, pero no obstante no tenemos ningún problema en que se incluya la enmienda.

Pero en relación a lo que planteaba la portavoz socialista, bueno, no voy a responder en cuanto a la defensa de los empleados públicos porque me parece que no es el momento de hablar de las 35 horas, no voy a responder porque no es el debate.

Efectivamente, ha dicho que es un reglamento que está en exposición pública y así es, está en exposición pública pero, claro, el Partido Popular no tiene acceso nada más que a través del Portal de Transparencia, y por lo tanto no teníamos conocimiento nada más que a través de las familias que nos lo han traído y nos lo han planteado pero, bueno, yo les digo que igualmente ellos también lo conocían. Y lo que sí sé es que en la exposición pública está publicado con las limitaciones que hoy traemos aquí, con el 75% de limitación de jornada y con una aplicación inflexible de tener que cumplir diariamente, bueno, las horas que no se les permite reducir y que las tienen que hacer pues a las primeras horas de la mañana o al final de la mañana.

Por lo tanto, justamente hemos traído esta iniciativa para que, en la consejería que nos ocupa, se tengan en cuenta todas estas aportaciones. Y, bueno, pues yo simplemente agradecer el que se puedan tener en cuenta, el que ya, como ha dicho la portavoz socialista, pues parece ser que se van a tener en cuenta, con lo cual todo va a sumar a la causa.

Y yo, pues simplemente para terminar, esta unanimidad se la dedico pues a Esther, y en ella represento a todos los niños afectados por cáncer o enfermedad grave, pues para que logren superar esta enfermedad, y desde aquí pues nosotros le mandamos el apoyo a ella y a todos los niños, toda nuestra energía, todo nuestro apoyo, además también a las familias, a las asociaciones y a los profesionales que trabajan cada minuto para luchar contra esta enfermedad destructiva.

No quiero terminar sin agradecer el trabajo que diariamente prestan asociaciones como ANDEX a todo este colectivo, o como la Plataforma de Familias por los Cuidados Paliativos Pediátricos de Andalucía, o como la Asociación ALES de Jaén, o Algar de Almería, o la Asociación Española para los Efectos del Tratamiento del Cáncer. Y, por supuesto, a todos los profesionales del Virgen del Rocío, y me quiero acordar especialmente de la doctora Ana María Álvarez, que tantas horas ha dedicado a luchar contra el cáncer en los niños.

Nada más y muchas gracias.

### El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Martínez, y nuestra más sincera enhorabuena.

Entendemos que acepta la enmienda presentada por Ciudadanos, y esta presidencia entiende que se aprueba por unanimidad, ¿no?, de los presentes.

### La señora GUTIÉRREZ VALERO

—No, no.

Ay, perdón. Señor presidente, nosotros solicitamos la votación por separado, si puede ser.

## DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 317

X LEGISLATURA

23 de febrero de 2017

---

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vale.

Pues sí, sí puede ser ¿no?

¿Se refiere a la votación por separado de todos los puntos?

El señor VÍBORAS JIMÉNEZ, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Uno y dos por un lado, y tres por otro.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vale.

¿Votos a favor del punto primero y segundo de la proposición no de ley?

¿Votos a favor del punto tercero de la proposición no de ley y la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos?

Seis.

¿En contra?

Nueve.

Queda rechazada la enmienda.

## **9-14/OICC-000026. Propuestas de resolución al Informe Especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre el endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes en municipios de 40.000 a 50.000 habitantes, ejercicio 2011.**

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bien, pasamos al último punto del orden del día de comisión, señorías, que es el relativo a las propuestas de resolución del Informe Especial de la Cámara de Cuentas.

*[Intervención no registrada.]*

Bien, entiendo que los señores diputados conocen las propuestas de resolución y que no hace falta fijar posición por parte de los grupos y que procedemos directamente a la votación.

Me traslada el señor asesor que ha habido solicitud de voto...

*[Intervención no registrada.]*

Asesor legal de la comisión...

*[Intervenciones no registradas.]*

Bien, entonces entendemos que procedemos a la votación de las propuestas de resolución del Partido Popular, la uno por un sitio y la dos y tres por otro, que lo ha solicitado el Partido Socialista al señor secretario-asesor.

Bien, votos a favor del punto número uno.

*Se inicia la votación.*

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 5 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.*

Puntos números dos y tres.

*Se inicia la votación.*

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.*

Bien, pasamos a la votación de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Podemos.

Bien, podemos votar, si les parece bien, de la uno a la cinco por un lado, la seis por otro, y la siete.

*[Intervenciones no registradas.]*

De la uno a la cinco.

*Se inicia la votación.*

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.*

*[Intervenciones no registradas.]*

Lo que pasa es que ahí el Grupo Parlamentario Popular, como tiene subapartados, quiere la votación separada. Ese es el tema. Pues procedamos. Venga, procedemos.

Los subapartados a), b) y c) de la propuesta número seis del Grupo Podemos.

*Se inicia la votación.*

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.*

Los puntos d) y e).

*Se inicia la votación.*

*El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 2 votos a favor, 13 votos en contra, ninguna abstención.*

Bien, y ya pasaríamos a la enmienda número siete.

*[Intervención no registrada.]*

No, no. Votos a favor de la siete.

*Se inicia la votación.*

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

La enmienda número ocho.

*Se inicia la votación.*

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.*

Bien. Y por último, la última propuesta de resolución, la número nueve.

*Se inicia la votación.*

*El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.*

Bien, con este último punto se levanta la sesión.

Muchas gracias, señorías.

